

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a su período de sesiones de 2017

(Nueva York, 28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017)



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención.	6
II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General	36
III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.	39
IV. Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	44
V. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo	45
VI. Serie de sesiones de alto nivel	47
A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	49
B. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales	49
C. Debate temático.	50
D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel.	50
E. Declaración ministerial.	55
VII. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	69
VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo	70
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	70
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo	71
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos	75
IX. Serie de sesiones de integración.	77
X. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	81
Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre	81
XI. Reuniones de coordinación y gestión	85

A.	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social	85
B.	Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	85
1.	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	87
2.	Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020	88
C.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	88
1.	Informes de los órganos de coordinación	90
2.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019	90
3.	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.	91
4.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití	91
5.	Países de África que salen de situaciones de conflicto	92
6.	Prevención y control de las enfermedades no transmisibles	92
7.	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	93
8.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas	93
D.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 , 52/12 B , 57/270 B , 60/265 , 61/16 , 67/290 y 68/1	94
E.	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	94
F.	Cooperación regional	96
G.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	97
H.	Organizaciones no gubernamentales	99
I.	Cuestiones económicas y ambientales.	104
1.	Desarrollo sostenible	106
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	106
3.	Estadística	107
4.	Asentamientos humanos.	108
5.	Medio ambiente	108
6.	Población y desarrollo	108
7.	Administración pública y desarrollo	109
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	110
9.	Información geoespacial	112

10.	La mujer y el desarrollo	112
11.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	112
12.	Transporte de mercancías peligrosas.	113
13.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.	114
J.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	114
1.	Adelanto de la mujer	115
2.	Desarrollo social.	116
3.	Prevención del delito y justicia penal	117
4.	Estupeficientes	119
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	121
6.	derechos humanos.	122
7.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	122
8.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	123
K.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.	123
XII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	125
XIII.	Cuestiones de organización	128
A.	Elección de la Mesa	129
B.	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.	129
C.	Programa básico de trabajo del Consejo	132
Anexos		
I.	Programa del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social	134
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad.	137
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos.	143

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

Cuestiones económicas y ambientales: estadística (tema 18 c) del programa)

Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. El Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando también la promesa de que nadie se quedará atrás en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que la Agenda 2030 se centra en las personas y es universal y transformativa, que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible — económica, social y ambiental— y que la Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene por objeto fortalecer la paz universal en un concepto más amplio de la libertad y que será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración y reafirmando además todos los principios reconocidos en la Agenda y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Recordando que, en su resolución 70/1, la Asamblea General decidió que el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas se llevarían a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando también que, en la misma resolución, la Asamblea General acordó que la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se basaría en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que prepararía el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales acordado por la Comisión de Estadística,

Poniendo de relieve la necesidad de datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás,

Reafirmando la necesidad de fortalecer los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales en los países en desarrollo,

Recordando la resolución 68/261 de la Asamblea General, de 29 de enero de 2014, por la que la Asamblea hizo suyos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y en la que destacó que, para ser efectivos, los valores y principios fundamentales que rigen la labor estadística debían ser garantizados por los marcos jurídicos e institucionales y respetados en todos los niveles políticos y por todos los interesados en los sistemas nacionales de estadística,

Recordando también su resolución 2006/6, de 24 de julio de 2006, en la que exhortó al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y a las comisiones regionales y los organismos internacionales, a que apoyaran los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional, en particular la de los países en desarrollo, y exhortó a todos los organismos internacionales a que mejoraran la cobertura, la transparencia y la información sobre todos los indicadores, entre otras cosas evitando la imputación a menos que se dispusiera de datos nacionales concretos para apoyar imputaciones fiables tras la celebración de consultas con los países interesados y mediante metodologías transparentes,

Reafirmando la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, en la que la Asamblea hizo suya la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y en la que los Estados Miembros indicaron que intentarían incrementar y utilizar datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes para las circunstancias nacionales,

Recordando que en la misma resolución los Estados Miembros indicaron que, con ese fin, intensificarían el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y facilitarían la cooperación internacional, por ejemplo, proporcionando apoyo técnico y financiero, para reforzar aún más la capacidad de las autoridades y oficinas nacionales de estadística,

1. *Aprueba* el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figura en el anexo de la presente resolución y que fue acordado por la Comisión de Estadística en su 48º período de sesiones, celebrado del 7 al 10 de marzo de 2017, un instrumento voluntario e impulsado por los países que incluye el conjunto inicial de indicadores que se perfeccionará anualmente y será examinado de manera exhaustiva por la Comisión en su 51º período de sesiones, que se celebrará en 2020, y en su 56º período de sesiones, que se celebrará en 2025, y que se complementará con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros;

2. *Solicita* a la Comisión de Estadística que coordine la labor sustantiva y técnica encaminada a elaborar, cuando sea necesario, normas, métodos y directrices de estadística internacionales a fin de aplicar plenamente el marco de indicadores mundiales para el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

3. *Solicita también* a la Comisión de Estadística que, por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siga perfeccionando y mejorando el marco de indicadores mundiales para avanzar en materia de cobertura, alineación con las metas, definición de los términos y desarrollo de metadatos y facilitar su aplicación, en particular mediante el examen periódico de nuevas metodologías y datos a medida que se disponga de ellos;

4. *Solicita* al Secretario General que siga manteniendo la base de datos de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de confeccionar el informe anual sobre los Objetivos y garantizar la transparencia de los datos, las estadísticas y los metadatos presentados sobre los países y utilizados para los totales regionales y mundiales;

5. *Solicita también* al Secretario General que siga facilitando la colaboración entre los sistemas estadísticos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a fin de mejorar los cauces para la presentación de datos y garantizar la armonización y coherencia de los datos y las estadísticas correspondientes a los indicadores utilizados para el seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas, dentro de los recursos disponibles;

6. *Destaca* que las estadísticas y los datos oficiales de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales, recomienda que los sistemas estadísticos nacionales estudien formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según proceda, y destaca también la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema estadístico nacional;

7. *Insta* a las organizaciones internacionales a que basen el examen mundial en los datos producidos por los sistemas estadísticos nacionales y, si no se dispone de datos nacionales específicos para realizar una estimación fiable, celebren consultas con los países interesados para elaborar y validar estimaciones basadas en modelos antes de la publicación, insta a que se incremente la comunicación y coordinación entre las organizaciones internacionales para evitar la duplicación de informes, garantizar la coherencia de los datos y reducir la carga que representa para los países la comunicación de datos, e insta a las organizaciones internacionales a que proporcionen las metodologías utilizadas para armonizar los datos de los países con fines de comparabilidad internacional y produzcan las estimaciones mediante mecanismos transparentes;

8. *Destaca* que todas las actividades del sistema estadístico mundial deben llevarse a cabo respetando plenamente los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales² y la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social;

9. *Acoge con beneplácito* el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, que se puso en marcha en el Primer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 15 al 18 de enero de 2017, y fue aprobado por la Comisión de Estadística en su 48º período de sesiones, y que proporciona el marco para el examen, la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades de creación de capacidad en materia de estadística relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

² Resolución 68/261 de la Asamblea General.

10. *Destaca* la necesidad de que la Comisión de Estadística oriente el debate en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de las lagunas existentes en las estadísticas y las necesidades de creación de capacidad relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Insta* a los países, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones internacionales y los organismos de financiación bilaterales y regionales a que intensifiquen su apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad estadística, en especial una creación de capacidad que refuerce la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística, según proceda y en el marco de su mandato, de una manera coordinada que reconozca las prioridades nacionales y refleje la implicación nacional en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, utilizando todos los medios disponibles para prestar apoyo.

12. *Recomienda* la presente resolución a la Asamblea General para su aprobación.

*31ª sesión plenaria
7 de junio de 2017*

Cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos (tema 18 d) del programa)

Asentamientos humanos

2. En su resolución 2017/24, el Consejo Económico y Social:

1. Tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat y los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) ([E/2017/61](#));

2. Decidió transmitir el informe del Secretario General a la Asamblea General para que lo examinara en su septuagésimo segundo período de sesiones;

3. Recordó que el Secretario General informaría sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana cada cuatro años, de conformidad con los párrafos 166 a 168 de la Agenda y la nota de pie de página correspondiente, e indicó que aguardaba con interés el primer informe que se presentaría a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en 2018.

Cuestiones económicas y ambientales: Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 18 k) del programa)

Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020

3. En su resolución 2017/4, el Consejo Económico y Social:

1. Aprobó el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 que figuraba en el anexo I de la resolución y recomendó a la Asamblea General que lo aprobara¹ antes del 12º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

2. Recomendó que la Asamblea General modificara la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraba en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques de modo que dijese lo siguiente: “Aumentar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

¹ Aprobado posteriormente en la resolución 71/285 de la Asamblea General.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

4. En su resolución 2017/15, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, en la que se estipularon las directrices con arreglo a las cuales se celebrarían los congresos, a partir de 2005, conforme a los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal¹,

Poniendo de relieve la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en virtud de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que son importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas de los países y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y recomendar posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

Teniendo presente el carácter consultivo de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y su papel como foro para fomentar el intercambio de experiencias en materia de investigación, formulación de leyes y políticas y la determinación de tendencias y aspectos nuevos de la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que destacó que todos los países debían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, puso de relieve que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los Gobiernos a continuar participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los

¹ Resolución 46/152 de la Asamblea General, anexo.

acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, e invitó a sus órganos intergubernamentales a que siguieran promoviendo la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución [62/173](#), de 18 de diciembre de 2007, en la que hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006²,

Recordando además su resolución [70/174](#), de 17 de diciembre de 2015, en la que hizo suya la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada por el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara la aplicación de la Declaración de Doha en el marco del tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, y acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Japón de actuar como anfitrión del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2020,

Reafirmando el compromiso expresado por los Estados Miembros en la Declaración de Doha de procurar incorporar la perspectiva de género en sus sistemas de justicia penal mediante la formulación y aplicación de estrategias y planes nacionales para promover la protección plena de las mujeres y las niñas contra todos los actos de violencia, en particular el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, y promover medidas que tuviesen en cuenta el género como parte integrante de sus políticas de prevención del delito, justicia penal y tratamiento del delincuente, incluida la rehabilitación y reinserción social de las mujeres delincuentes, tomando en consideración las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)³,

Recordando su resolución [71/206](#), de 19 de diciembre de 2016, en la que solicitó a la Comisión que en su 26^o período de sesiones aprobara el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14^o Congreso, recomendó que, sobre la base de la experiencia y el éxito del 13^{er} Congreso, se hiciera todo lo posible por que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14^o Congreso estuvieran interrelacionados y por que esos temas fueran sencillos y limitados en número, y alentó a realizar actividades paralelas que se centraran en los temas del programa y los seminarios y los complementaran,

² Véase [E/CN.15/2007/6](#), cap. IV.

³ Resolución [65/229](#) de la Asamblea General, anexo.

Recordando también su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015,

Alentada por el éxito del 13^{er} Congreso, que constituyó uno de los foros más amplios y diversos para el intercambio de opiniones y experiencias en materia de investigación, legislación y elaboración de políticas y programas entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los expertos que, a título personal, representan a diversas profesiones y disciplinas,

Destacando la importancia de emprender todos los preparativos del 14^o Congreso de manera oportuna y concertada,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴,

1. *Reitera su invitación* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices de política, tengan en consideración la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada por el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal⁵, y a que hagan todo lo posible por aplicar, cuando proceda, los principios que en ella se enuncian, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para efectuar el debido seguimiento de la aplicación de la Declaración de Doha y, a ese respecto, acoge con beneplácito también la contribución del Gobierno de Qatar;

3. *Observa* los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

4. *Decide* que la duración del 14^o Congreso no exceda de ocho días, incluidas las consultas previas;

5. *Decide también* que el tema principal del 14^o Congreso sea “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”;

6. *Decide además* que, de conformidad con su resolución [56/119](#), el 14^o Congreso se inicie con una serie de sesiones de alto nivel en la que se invite a los Estados a que envíen representantes del más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, y que se dé a los representantes la oportunidad de hacer declaraciones sobre los temas del Congreso;

7. *Decide* que, de conformidad con su resolución [56/119](#), el 14^o Congreso apruebe una sola declaración, que se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examine;

8. *Solicita* al Secretario General que aliente a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que envíen representantes al 14^o Congreso, teniendo presentes el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del Congreso;

⁴ [E/CN.15/2017/11](#).

⁵ Resolución [70/174](#) de la Asamblea General, anexo.

9. *Aprueba* el siguiente programa provisional del 14° Congreso, definido por la Comisión en su 26° período de sesiones:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico.
4. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal.
5. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de la legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha.
6. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia:
 - a) El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
 - b) Las formas de delincuencia nuevas y emergentes.
7. Aprobación del informe del Congreso.

10. *Decide* que en los seminarios previstos en el marco del 14° Congreso se examinen los temas siguientes:

- a) Prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces;
- b) Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones;
- c) La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia;
- d) Tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito;

11. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prepare una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14° Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente para que dichas reuniones puedan celebrarse lo antes posible en 2019, e invita a los Estados Miembros a que participen activamente en esa labor;

12. *Solicita también* al Secretario General que facilite la organización de las reuniones preparatorias regionales y proporcione los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 14° Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros;

13. *Insta* a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que sirvan de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterán al examen del Congreso;

14. *Invita* a los Estados Miembros a que envíen al 14º Congreso representantes del más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, para que hagan declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para que participen activamente en la serie de sesiones de alto nivel;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que desempeñen un papel activo en el 14º Congreso enviando juristas y expertos en políticas, inclusive profesionales con capacitación especializada y experiencia práctica en la prevención del delito y la justicia penal;

16. *Pone de relieve* la importancia de los seminarios que se celebrarán en el marco del 14º Congreso, e invita a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que presten apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que corresponda;

17. *Solicita* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participen en el 14º Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional o geográfico, y que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alienta a los Estados Miembros a que participen activamente en esas reuniones, que ofrecen la oportunidad de establecer y mantener alianzas sólidas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

18. *Alienta* a los Gobiernos a que emprendan los preparativos del 14º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando proceda, creando comités preparatorios nacionales;

19. *Alienta* a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los preparativos del 14º Congreso;

20. *Solicita* a la Comisión que en su 27º período de sesiones dedique tiempo suficiente al examen de los progresos realizados en los preparativos del 14º Congreso, concluya oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y formule sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

21. *Solicita* al Secretario General que vele por el debido seguimiento de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión en su 27º período de sesiones.

40ª sesión plenaria
6 de julio de 2017

Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)

5. En su resolución 2017/16, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Teniendo presente que las Naciones Unidas vienen preocupándose desde hace tiempo por que se humanice la justicia penal y se protejan los derechos humanos, y poniendo de relieve la importancia fundamental de los derechos humanos en la administración diaria de la justicia penal y la prevención del delito,

Recordando su resolución 65/230, de 21 de diciembre de 2010, titulada “12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que estableciera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para intercambiar información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional y el derecho internacional en vigor, así como sobre la revisión de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos a fin de que reflejaran los avances recientes de la ciencia penitenciaria y las mejores prácticas,

Teniendo presente el amplio proceso de consultas que culminó en las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, proceso que se prolongó durante cinco años y consistió en consultas preliminares con técnicos y expertos, reuniones en Viena, Buenos Aires y Ciudad del Cabo (Sudáfrica), y la participación y aportación activas de Estados Miembros de todas las regiones, con la ayuda de representantes de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizaciones intergubernamentales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, y organizaciones no gubernamentales y expertos individuales en materia de ciencia penitenciaria y derechos humanos,

Recordando su resolución [70/175](#), de 17 de diciembre de 2015, titulada “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)”, en la que aprobó la revisión propuesta de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y aprobó la recomendación del Grupo de Expertos de que las Reglas se denominaran “Reglas Nelson Mandela”, en homenaje al legado del difunto Presidente de Sudáfrica, Nelson Rolihlahla Mandela, que pasó 27 años encarcelado durante su lucha por los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la promoción de una cultura de paz a nivel mundial,

Recordando también que en su resolución [70/175](#) decidió ampliar el alcance del Día Internacional de Nelson Mandela, observado cada año el 18 de julio¹, para que también se utilizara a fin de promover condiciones de encarcelamiento dignas, sensibilizar acerca del hecho de que los reclusos son parte integrante de la sociedad y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia, y, con ese propósito, invitó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a celebrar esa ocasión de manera apropiada,

Recordando además que en la misma resolución invitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, en sus próximos períodos de sesiones, considerara la posibilidad de volver a convocar al Grupo de Expertos a fin de que determinara las lecciones aprendidas, los modos de seguir intercambiando buenas prácticas y las dificultades halladas en la aplicación de las Reglas Nelson Mandela,

Recordando su resolución [71/188](#), de 19 de diciembre de 2016, titulada “Los derechos humanos en la administración de justicia”, en la que acogió con beneplácito la aprobación de las Reglas Nelson Mandela, reconoció la importancia del principio de que, a excepción de aquellas restricciones legales que fueran fehacientemente necesarias en razón de la encarcelación, las personas privadas de libertad debían conservar sus derechos humanos inalienables y todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales, y recordó que la rehabilitación social y la reintegración en la sociedad de las personas privadas de libertad debía ser uno de los objetivos esenciales del sistema de justicia penal, garantizando, en la medida de lo posible, que los delincuentes pudieran llevar una existencia respetuosa de la ley y autónoma cuando se incorporaran de nuevo a la sociedad,

Reafirmando su resolución [71/209](#), de 19 de diciembre de 2016, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, en la que exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran, según procediera, las Reglas Nelson Mandela, teniendo presentes su espíritu y su propósito, y alentó a los Estados Miembros a que adoptaran las medidas pertinentes, de acuerdo con la situación de cada uno, para asegurar la difusión, utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incluido el estudio y, cuando lo consideraran necesario, la divulgación de los manuales y textos elaborados y publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

¹ Véase la resolución [64/13](#) de la Asamblea General.

Recordando otras reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal relacionadas con el tratamiento de los reclusos y las medidas sustitutivas del encarcelamiento, en particular los Procedimientos para la Aplicación Efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos², el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión³, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos⁴, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)⁵, las Directrices para la Prevención del Delito⁶ y los Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restaurativa en Materia Penal⁷,

Teniendo presente la necesidad de ejercer una vigilancia con respecto a la situación específica de los niños, los menores y las mujeres en la administración de justicia, en particular en situaciones de privación de libertad, como se pide en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)⁸, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)⁹, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad¹⁰ y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok)¹¹,

Teniendo presente que en la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada al concluir el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebró en Qatar en abril de 2015¹², se señala la necesidad de aplicar políticas penitenciarias centradas en la educación, el trabajo, la atención médica, la rehabilitación, la reinserción social y la prevención de la reincidencia y mejorar las existentes, y de considerar la posibilidad de formular y fortalecer políticas de apoyo a las familias de los reclusos, así como promover y alentar el uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento, cuando proceda, y someter a examen o reformar los procesos de justicia restaurativa y de otro tipo a fin de que la reinserción sea satisfactoria,

Preocupada por las repercusiones negativas del hacinamiento en el disfrute de los derechos humanos por los reclusos,

² Resolución 1984/47 del Consejo Económico y Social, anexo.

³ Resolución 43/173 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 45/111 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁷ Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁸ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 45/112 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

¹² Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

Observando que sigue siendo necesario aumentar el intercambio de información y experiencias y asistencia técnica a fin de mejorar las condiciones penitenciarias, cuando sea necesario, y afrontar diversos retos graves, como el hacinamiento, teniendo en cuenta las reglas y normas internacionales pertinentes,

Recalcando que, pese a no ser jurídicamente vinculantes, las Reglas Nelson Mandela representan, en su conjunto, las condiciones mínimas que las Naciones Unidas consideran aceptables y establecen lo que en general se reconoce como buenos principios y prácticas en lo que respecta al tratamiento de los reclusos y la administración penitenciaria,

Reconociendo la variedad de marcos jurídicos de los Estados Miembros y, en ese sentido, reconociendo que los Estados Miembros pueden adaptar la aplicación de las Reglas Nelson Mandela con arreglo a sus marcos jurídicos internos, según corresponda, teniendo presentes el espíritu y los propósitos de las Reglas,

Observando con preocupación que en diversas partes del mundo persisten los retos que dificultan la gestión de los establecimientos penitenciarios de conformidad con las reglas y normas internacionales, como el hacinamiento, las malas condiciones penitenciarias que pueden tener graves consecuencias médicas, y la presencia de reclusos considerados de alto riesgo,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que se esfuercen por mejorar las condiciones penitenciarias y promuevan la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)¹³ como reglas mínimas universalmente reconocidas y actualizadas para el tratamiento de los reclusos, utilicen las Reglas como guía en la elaboración de leyes, políticas y prácticas penitenciarias, sigan intercambiando información sobre buenas prácticas y determinando cuáles son los problemas a que se enfrentan en la aplicación práctica de las Reglas y compartan sus experiencias en la solución de esos problemas;

2. *Alienta también* a los Estados Miembros a que se ocupen del problema del hacinamiento en los centros de detención adoptando medidas eficaces, en particular reforzando la disponibilidad y utilización de medidas sustitutivas de la prisión preventiva y de las penas privativas de la libertad, teniendo en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)⁵ y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)¹¹, el acceso a la asistencia jurídica, los mecanismos para la prevención del delito, los programas de puesta en libertad temprana y rehabilitación y la eficiencia y capacidad del sistema de justicia penal y sus instalaciones;

3. *Acoge con beneplácito* que se haya formado en Viena el Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela como grupo oficioso y de composición abierta de Estados Miembros de ideas afines, y acoge con beneplácito también la primera reunión del Grupo, que se celebró en el 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la que el Grupo decidió que sus principales objetivos serían los siguientes:

¹³ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

a) Mantener el impulso generado por la aprobación de las Reglas Nelson Mandela para la gestión y reforma en materia penitenciaria dando a conocer las Reglas y promoviendo su aplicación práctica en todo el mundo;

b) Organizar consultas de expertos sobre aspectos prioritarios relativos a la gestión penitenciaria en futuros períodos de sesiones de la Comisión y facilitar posiciones comunes, según proceda;

c) Servir de principal vehículo de apoyo para la asistencia técnica que preste la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco de su Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios;

d) Facilitar la participación más amplia posible de los Estados Miembros en la celebración anual del Día Internacional de Nelson Mandela, el 18 de julio, con el objetivo adicional de promover condiciones de reclusión dignas;

4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Sudáfrica por haber tomado la iniciativa de crear el Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela y haber asumido la presidencia del Grupo, dando continuidad de ese modo a la labor de liderazgo que desempeñó durante todo el proceso de revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, en particular mediante la celebración de la última reunión del Grupo de Expertos sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 2 al 5 de marzo de 2015;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de participar activamente en el Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela a fin de crear un foro oficioso para el intercambio de opiniones y de información sobre experiencias y retos en cuanto a la aplicación práctica de las Reglas;

6. *Reconoce* que la buena gestión de los establecimientos penitenciarios y el tratamiento de los reclusos de conformidad con las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal también pueden contribuir a la aplicación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁴ y, en particular, al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y el Objetivo 5, (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas);

7. *Acoge con reconocimiento* el Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, creado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y los servicios de asistencia técnica y asesoramiento que este presta a los Estados Miembros que lo solicitan, centrados en las tres esferas de racionalizar el recurso a la privación de la libertad, mejorar las condiciones penitenciarias y fortalecer la gestión de los establecimientos penitenciarios y apoyar la reinserción social de los reclusos tras su puesta en libertad;

¹⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

8. *Reitera* que las buenas prácticas de gestión penitenciaria basadas en las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal deberían constituir la base para el tratamiento de los reclusos de todas las categorías, y resalta a este respecto el valor de las Reglas Nelson Mandela para hacer frente a las dificultades concretas que plantean los reclusos de alto riesgo;

9. *Acoge con beneplácito* la labor de asistencia técnica llevada a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha cooperación con expertos nacionales de los Estados Miembros y con el apoyo financiero prestado por el Gobierno de Alemania, en lo que respecta a las Reglas Nelson Mandela, que comprende la elaboración de material orientativo para ayudar a las autoridades penitenciarias a aplicar las Reglas, incluso en lo que respecta al tratamiento de los reclusos de alto riesgo;

10. *Acoge con beneplácito también* el apoyo financiero prestado por el Gobierno de Qatar para ayudar en la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública¹², en forma de un programa de asistencia técnica ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que incluye un componente específico para facilitar la rehabilitación y la reinserción social de los reclusos;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga velando por que se dé una amplia difusión a las Reglas Nelson Mandela, prepare material de orientación y proporcione a los Estados Miembros que lo soliciten asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de reforma penal, a fin de que elaboren o fortalezcan leyes, procedimientos, políticas y prácticas penitenciarias de conformidad con las Reglas;

12. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, facilite el intercambio de información y experiencias entre los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación práctica de las Reglas Nelson Mandela;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de asignar recursos humanos y financieros suficientes para ayudar al mejoramiento de las condiciones penitenciarias, entre otras formas mediante la mejora y modernización de las instalaciones penitenciarias, y a la aplicación de las Reglas Nelson Mandela, e invita a los Estados Miembros y demás donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines descritos anteriormente, de conformidad con las reglas y procedimientos de las Naciones Unidas;

14. *Reconoce* el importante papel de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo, en la tarea de impulsar la difusión, promoción y aplicación práctica de las Reglas Nelson Mandela, y los invita a cooperar y a actuar de manera conjunta.

*40ª sesión plenaria
6 de julio de 2017*

Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

6. En su resolución 2017/17, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con la asistencia técnica y legislativa para luchar contra el terrorismo, especialmente las más recientes¹,

Reafirmando su resolución 70/291, de 1 de julio de 2016, titulada “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”,

Recordando que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad de las sociedades y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, y que deben ser condenados inequívocamente, especialmente si atacan o hieren a civiles de forma indiscriminada,

Destacando nuevamente la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante la prestación de asistencia técnica basada en las necesidades y prioridades identificadas por los Estados solicitantes,

Poniendo de relieve la necesidad de hacer frente a las condiciones que propician la expansión del terrorismo, respetando plenamente al mismo tiempo los propósitos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional,

Recordando la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz² y el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones³,

Recordando en particular su resolución 70/177, de 17 de diciembre de 2015, en la que, entre otras cosas, exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitasen con el objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios competentes de justicia penal y aplicación de la ley, la preparación de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, en consulta con los Estados Miembros,

¹ Resoluciones de la Asamblea General 70/148, 70/177, 70/291, 71/151 y 71/209; y resoluciones del Consejo de Seguridad 2133 (2014), 2178 (2014), 2195 (2014), 2199 (2015), 2253 (2015), 2309 (2016), 2322 (2016), 2341 (2017), 2347 (2017) y 2349 (2017).

² Resoluciones 53/243 A y B de la Asamblea General.

³ Resolución 56/6 de la Asamblea General.

Reiterando todos los aspectos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo⁴ y la necesidad de que los Estados continúen aplicándola, como se reafirmó en su resolución 70/291,

Reconociendo la importancia de combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, y, a ese respecto, destacando la importancia de aplicar de manera integrada y equilibrada la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en sus cuatro pilares, reafirmando que la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros,

Observando, a ese respecto, la necesidad de seguir combatiendo el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los vínculos existentes, crecientes o potenciales que, en algunos casos, existan entre la delincuencia organizada transnacional, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de fortalecer las respuestas de la justicia penal a esos delitos,

Observando con aprecio la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a los Estados Miembros en sus iniciativas de prevención y lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal, reiterando que esa labor debe realizarse en estrecha coordinación con los Estados Miembros,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo⁵,

Reafirmando que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico,

Reconociendo los esfuerzos que está realizando el Secretario General por mejorar la coordinación de la labor de las entidades de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo y aplicar de manera equilibrada los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo,

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en los tratados y protocolos internacionales existentes relativos a la lucha contra el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y en estrecha coordinación con las entidades pertinentes del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para la ratificación y la incorporación al derecho interno de esos instrumentos jurídicos internacionales;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen promoviendo, a nivel nacional, una coordinación eficaz entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras entidades pertinentes y las autoridades responsables de prevenir y combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando se le solicite y con arreglo a su mandato, continúe prestando asistencia técnica a ese respecto;

⁴ Resolución 60/288 de la Asamblea General.

⁵ E/CN.15/2017/5.

3. *Insta* a los Estados Miembros a que continúen fortaleciendo la coordinación y cooperación internacionales a fin de prevenir y combatir el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, a que apliquen efectivamente los instrumentos internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, a que consideren la posibilidad de concertar, cuando proceda, tratados sobre extradición y asistencia judicial recíproca, y a que velen por que se imparta a todo el personal pertinente capacitación adecuada para la ejecución de actividades de cooperación internacional, y exhorta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de proporcionar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para su base de datos, la información de contacto de las autoridades designadas y otros datos pertinentes;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, preste asistencia técnica con ese fin a los Estados Miembros que la soliciten, entre otras cosas manteniendo y mejorando su asistencia relacionada con la cooperación jurídica y judicial internacional relativa a la lucha contra el terrorismo, también en lo que respecta a los asuntos penales relacionados con los combatientes terroristas extranjeros, y promoviendo el desarrollo de autoridades centrales fuertes y eficaces para la cooperación internacional en asuntos penales;

5. *Destaca* la importancia de establecer y mantener sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos, transparentes y responsables, con arreglo al derecho internacional aplicable, como base fundamental de toda estrategia para combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando proceda, tenga en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para desarrollar la capacidad nacional a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

6. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, continúe desarrollando los conocimientos jurídicos especializados y continúe fortaleciendo la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a la adopción de medidas eficaces para las respuestas de la justicia penal en materia de prevención del terrorismo conformes con todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

7. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga mejorando la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros que la solicitan con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de justicia penal y aplicación de la ley competentes, cuando se le solicite, a fin de desarrollar su capacidad para responder eficazmente a los actos terroristas, prevenirlos, investigarlos y enjuiciar a sus autores, mediante la preparación de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y

mediante la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, conforme a su mandato y en estrecha consulta con los Estados Miembros;

8. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y, cuando proceda, en colaboración con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, continúe prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para hacer frente a la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan, a través de sus actividades de desarrollo de la capacidad, con miras a mejorar su cooperación, formular medidas pertinentes y elaborar respuestas de la justicia penal adecuadas a efectos de prevenir la financiación, la movilización, los viajes, la captación, la organización y la radicalización de combatientes terroristas extranjeros, velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo, o que preste apoyo a esos actos, comparezca ante la justicia, y formular y aplicar respuestas de la justicia penal adecuadas, incluido el enjuiciamiento y estrategias eficaces de reintegración de los combatientes terroristas extranjeros que regresan, de conformidad con las obligaciones pertinentes previstas en el derecho internacional y en la legislación interna;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen definiendo, analizando y haciendo frente a todo vínculo que exista, surja o pueda surgir, en algunos casos, entre la delincuencia organizada transnacional, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de mejorar las respuestas de la justicia penal a esos delitos, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, de conformidad con sus mandatos pertinentes, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en ese sentido cuando estos lo soliciten;

10. *Exhorta* a los Estados Miembros a que fortalezcan la gestión de fronteras para prevenir de manera eficaz los movimientos de combatientes terroristas extranjeros y grupos terroristas, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando asistencia técnica con ese fin a los Estados que la soliciten;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, siga apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en lo que respecta a la ejecución de programas de formación encaminados a fortalecer la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la destrucción y el tráfico de bienes culturales por terroristas;

12. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, continúe desarrollando sus conocimientos jurídicos especializados en estrecha consulta con los Estados Miembros a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para prevenir y combatir la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular Internet y otros medios, con miras a planificar, incitar, financiar o cometer ataques terroristas, y que preste apoyo a esos Estados Miembros para que penalicen e investiguen esos actos y enjuicien a los responsables, de manera efectiva, de conformidad con el derecho interno y las normas

internacionales aplicables en materia de garantías procesales y con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho a la privacidad y la libertad de expresión, y que aliente la utilización de Internet como instrumento para luchar contra la propagación del terrorismo;

13. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste, cuando se le solicite, asistencia técnica para consolidar la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y ejecutar programas de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo con arreglo a sus leyes nacionales pertinentes, haciendo hincapié en las necesidades especiales de las mujeres y los niños;

14. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, por conducto de su Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños, continúe prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con la legislación nacional pertinente, para asegurar que los niños sospechosos, acusados o declarados culpables de infringir la ley, en particular los que se vean privados de libertad, así como los niños víctimas y testigos de delitos, sean tratados de tal forma que se respeten sus derechos y su dignidad de conformidad con el derecho internacional aplicable, en particular las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño⁶, y que se adopten las medidas pertinentes a fin de reintegrar efectivamente a los niños que hayan estado asociados con grupos armados y grupos terroristas;

15. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que preste asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para incorporar perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, respetando plenamente el derecho de los derechos humanos, a fin de prevenir el reclutamiento de mujeres y niñas como terroristas y promover la plena protección de las mujeres y las niñas contra toda forma de explotación o violencia perpetrada por terroristas;

16. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, continúe fortaleciendo su cooperación con las organizaciones internacionales y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones y mecanismos internacionales, regionales y subregionales, en la prestación de asistencia técnica, según proceda, y observa las iniciativas conjuntas en curso de la Oficina y el Comité y su Dirección Ejecutiva y las entidades del Equipo Especial;

17. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras cosas mediante contribuciones financieras, e invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer más contribuciones financieras voluntarias sostenibles y prestar apoyo en especie, en particular en vista de la necesidad de prestar asistencia técnica más acertada y eficaz con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo⁴;

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

18. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando recursos suficientes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que lleve a cabo actividades con arreglo a su mandato a fin de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a aplicar los elementos pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

19. *Solicita también* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

40ª sesión plenaria
6 de julio de 2017

Cuestiones sociales y de derechos humanos: estupefacientes (tema 19 d) del programa)

Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas

7. En su resolución 2017/20, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando que las políticas y los programas en materia de drogas, también en el ámbito del desarrollo, deberían ejecutarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados, así como el principio de responsabilidad común y compartida y los Objetivos de Desarrollo Sostenible², y teniendo en cuenta las situaciones concretas de los países y las regiones,

Reafirmando también que el problema mundial de las drogas debe abordarse de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972³, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971⁴ y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁵, los cuales, junto con otros instrumentos

¹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

² Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

⁴ *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

⁵ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

internacionales pertinentes, constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas,

Reafirmando además la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones⁶ y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo⁷,

Reafirmando los compromisos enunciados en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁸, que aprobó la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y la Asamblea General en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, y en la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión⁹,

Reafirmando también el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”¹⁰, en su totalidad, y reiterando que las recomendaciones operacionales contenidas en él están integradas, son indivisibles, multidisciplinarias y se refuerzan mutuamente y apuntan a un enfoque amplio, integrado y equilibrado para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas,

Reafirmando además su compromiso de abordar las cuestiones socioeconómicas relacionadas con las drogas en lo que respecta al cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y la fabricación, producción y tráfico ilícitos de drogas mediante la ejecución de políticas y programas de fiscalización de drogas a largo plazo, amplios y orientados al desarrollo sostenible y equilibrados, incluidos programas de desarrollo alternativo y, según proceda, desarrollo alternativo preventivo, que sean parte de estrategias sostenibles de control de cultivos,

Recordando su resolución 68/196, de 18 de diciembre de 2013, en la que aprobó los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y alentó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, las entidades y otros interesados pertinentes a que tuvieran en cuenta los Principios Rectores al elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo, incluidos, según procediera, programas de desarrollo alternativo preventivo,

Considerando la importancia de tener en cuenta los conocimientos especializados a nivel local de todos los interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, al ejecutar proyectos de desarrollo,

⁶ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

⁹ *Ibid.*, 2014, *Suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

¹⁰ Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

Recordando las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 52/6, de 20 de marzo de 2009⁸, 53/6, de 12 de marzo de 2010¹¹, 54/4, de 25 de marzo de 2011¹², 55/4, de 16 de marzo de 2012¹³, 57/1, de 21 de marzo de 2014⁹, y 58/4, de 17 de marzo de 2015¹⁴,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y destacando que la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo debería armonizarse con los esfuerzos encaminados a lograr aquellos objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están relacionados con la labor de la Comisión de Estupefacientes,

Reconociendo los esfuerzos de los Estados Miembros por promover los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo mediante la organización de seminarios y cursos prácticos internacionales basados en las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y la sabiduría local dimanantes de los programas de desarrollo alternativo, como las que se examinaron en la Segunda Conferencia Internacional sobre Desarrollo Alternativo¹⁵, que se centró en el aumento de la resiliencia individual y comunitaria y reconoció que los programas de desarrollo alternativo eran ejemplo de la filosofía de suficiencia económica del Rey Rama IX de Tailandia,

Reafirmando que el desarrollo alternativo es una alternativa importante, legítima, viable y sostenible al cultivo ilícito para la producción de drogas, que es una medida eficaz para contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluidas las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, y que es uno de los componentes fundamentales de las políticas y los programas encaminados a reducir la producción ilícita de drogas,

Expresando preocupación por el hecho de que el cultivo ilícito para la producción de drogas y la producción, fabricación, distribución y tráfico ilícitos de drogas siguen planteando importantes desafíos para contrarrestar el problema mundial de las drogas, y reconociendo la necesidad de fortalecer unas estrategias sostenibles de control de cultivos que podrían comprender, entre otras, medidas de desarrollo alternativo, erradicación y cumplimiento de la ley para prevenir y reducir de forma apreciable y medible el cultivo ilícito para la producción de drogas, y la necesidad de intensificar los esfuerzos conjuntos a nivel nacional, regional e internacional de manera más integral, conforme al principio de responsabilidad común y compartida, entre otras cosas mediante instrumentos y medidas de prevención adecuados, una asistencia financiera y técnica mayor y mejor coordinada y programas orientados a la acción, a fin de hacer frente a esos desafíos,

Observando con preocupación que el apoyo financiero general a los proyectos y programas de desarrollo alternativo, incluidos, según proceda, los proyectos y programas de desarrollo alternativo preventivo, solo ha representado una pequeña proporción de la asistencia oficial para el desarrollo y ha llegado solamente a un porcentaje muy reducido de

¹¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8 (E/2010/28)*, cap. I, secc. C.

¹² *Ibid.*, 2011, *Suplemento núm. 8 (E/2011/28)*, cap. I, secc. C.

¹³ *Ibid.*, 2012, *Suplemento núm. 8 (E/2012/28)*, cap. I, secc. B.

¹⁴ *Ibid.*, 2015, *Suplemento núm. 8 (E/2015/28)*, cap. I, secc. C.

¹⁵ E/CN.7/2016/13, anexo.

comunidades y hogares que se dedican al cultivo ilícito para la producción de drogas a nivel mundial,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que, cuando diseñen intervenciones de desarrollo alternativo, tengan debidamente en cuenta la sección titulada “Recomendaciones operacionales sobre desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas” del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”¹⁰;

2. *Reitera su compromiso* de abordar las cuestiones socioeconómicas relacionadas con las drogas en lo que respecta al cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y la fabricación, producción y tráfico ilícitos de drogas mediante la ejecución de políticas y programas de fiscalización de drogas a largo plazo, amplios y orientados al desarrollo sostenible y equilibrados, incluidos programas de desarrollo alternativo y, según proceda, de desarrollo alternativo preventivo, que sean parte de estrategias sostenibles de control de cultivos;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que refuercen la cooperación regional e internacional en apoyo de programas de desarrollo alternativo sostenibles, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, en estrecha colaboración con todos los interesados pertinentes en los planos local, nacional e internacional, y a que definan e intercambien mejores prácticas para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo¹⁶, teniendo en cuenta todas las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, en particular las de los países con amplios conocimientos especializados sobre desarrollo alternativo;

4. *Reafirma* que los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Alternativo, en los que se resalta que el desarrollo alternativo, como componente fundamental de las políticas y los programas destinados a reducir la producción ilícita de drogas, es una opción importante, viable y sostenible para prevenir, eliminar o reducir de forma apreciable y medible los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la medida en que contribuye a combatir la pobreza y proporciona oportunidades de subsistencia;

5. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de reforzar la perspectiva del desarrollo en el marco de políticas y programas nacionales en materia de drogas amplios, integrados y equilibrados, a fin de hacer frente a las causas y consecuencias conexas del cultivo, la fabricación, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, mediante, entre otras cosas, la eliminación de los factores de riesgo que afectan a las personas, las comunidades y la sociedad, entre los cuales podrían contarse la falta de servicios, las necesidades en materia de infraestructura, la violencia relacionada con las drogas, la exclusión, la marginación y la desintegración social, a fin de contribuir a promover sociedades pacíficas e inclusivas;

¹⁶ Resolución 68/196 de la Asamblea General, anexo.

6. *Insta también* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles, incluidos programas de desarrollo alternativo preventivo, según proceda, que promuevan estrategias sostenibles de control de los cultivos orientadas a prevenir y reducir de forma apreciable, duradera y medible el cultivo ilícito y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas, garantizando así el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades locales afectadas mediante el reconocimiento de sus vulnerabilidades y necesidades concretas;

7. *Destaca* que, al preparar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo alternativo amplios y sostenibles, incluidos, según proceda, programas y proyectos de desarrollo alternativo preventivo, se debería hacer hincapié en empoderar a las comunidades locales y alentar su implicación, con inclusión de las mujeres, los niños y los jóvenes, teniendo en cuenta sus necesidades concretas, y en fortalecer la capacidad local, dado que la cooperación efectiva de todos los interesados en el proceso de desarrollo alternativo en su conjunto es decisiva para el éxito del desarrollo alternativo;

8. *Destaca también* que el desarrollo alternativo amplio y sostenible, que es uno de los instrumentos disponibles para hacer frente al problema mundial de las drogas, refuerza la presencia del Estado, crea confianza entre las comunidades y el gobierno, fortalece la gobernanza y las instituciones locales y promueve sociedades pacíficas e inclusivas, lo cual, con arreglo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16², incluye la promoción del estado de derecho;

9. *Alienta* a que se sigan celebrando deliberaciones sobre la relación y los posibles vínculos entre el desarrollo alternativo y el fomento del estado de derecho por las personas y las comunidades, así como sobre la gran diversidad de retos que afectan a los medios de vida y el bienestar de las personas, a fin de seguir formulando medidas para abordar las causas profundas de dichos retos;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que velen por la secuenciación correcta y coordinada de las intervenciones en materia de desarrollo al elaborar programas de desarrollo alternativo;

11. *Alienta también* a los Estados Miembros a que fomenten un crecimiento económico inclusivo y apoyen iniciativas que contribuyan a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del desarrollo social y económico, establezcan medidas que favorezcan el desarrollo rural y mejoren la infraestructura y la inclusión y protección sociales, haciendo frente a las consecuencias para el medio ambiente del cultivo ilícito y la fabricación y producción ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la incorporación y participación de las comunidades locales, y consideren la posibilidad de adoptar medidas voluntarias para promover los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, para que estos tengan acceso a los mercados, de conformidad con las normas comerciales multilaterales aplicables y el derecho nacional e internacional, en el marco de estrategias de lucha contra la droga amplias y equilibradas;

12. *Destaca* que, al ejecutar programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles, debería promoverse y protegerse el acceso a tierras productivas y a los derechos sobre la tierra, como la concesión de títulos de propiedad sobre la tierra a los agricultores y las comunidades locales, de manera compatible con las leyes y reglamentaciones internas y con la plena participación de las comunidades locales y en consulta con ellas;

13. *Alienta* la formulación de estrategias conforme a los marcos jurídicos internos, incluida la utilización de los conocimientos especializados, la creación de capacidad y la capacidad empresarial disponibles a nivel local, con miras a elaborar productos provenientes de programas de desarrollo alternativo seleccionados de acuerdo con la demanda del mercado y las cadenas de producción de valor añadido, así como a crear mercados seguros y estables, con precios justos para los productores, de conformidad con las normas del comercio internacional, que incluyan la infraestructura necesaria y un entorno propicio, incluidas carreteras, el establecimiento de asociaciones de agricultores y la implantación de regímenes de mercado especiales, como los basados en los principios del comercio justo y la comercialización de productos orgánicos;

14. *Alienta* a la comunidad internacional, con inclusión de la sociedad civil, la comunidad científica y el mundo académico, a que trabaje con las comunidades afectadas para formular recomendaciones, haciendo especial hincapié en estrategias de desarrollo alternativo concretas, incluidas, según proceda, estrategias de desarrollo alternativo preventivo, que tengan en cuenta las condiciones demográficas, culturales, sociales y geográficas e incluyan ideas para apoyar y promover nuevos productos;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que apliquen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo al elaborar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de desarrollo alternativo, incluidos, según proceda, programas y proyectos de desarrollo alternativo preventivo, y exhorta a los Estados Miembros que tengan experiencia en esos ámbitos a que difundan los resultados, las evaluaciones de los proyectos ejecutados y las enseñanzas extraídas, contribuyendo de ese modo a la difusión y aplicación de los Principios Rectores;

16. *Insta* a los Estados Miembros a que mantengan la voluntad política y el compromiso a largo plazo con respecto a la ejecución de programas y estrategias de desarrollo alternativo, y a que continúen participando en programas de creación de conciencia y entablando diálogos y cooperación con todos los interesados pertinentes;

17. *Alienta* la búsqueda de alternativas económicas viables, en particular para las comunidades afectadas, o que corran el riesgo de verse afectadas, por el cultivo ilícito para la producción de drogas y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas en entornos rurales y urbanos, entre otras cosas mediante programas de desarrollo alternativo amplios, y, con ese fin, alienta a considerar la posibilidad de llevar a efecto intervenciones orientadas al desarrollo, asegurando al mismo tiempo que tanto los hombres como las mujeres se beneficien de ellas por igual, entre otras cosas mediante oportunidades laborales, mejoras de la infraestructura y los servicios públicos básicos y, según proceda, la

concesión de acceso a la tierra y títulos de propiedad sobre la tierra a los agricultores y las comunidades locales, lo que también contribuirá a prevenir, reducir o eliminar el cultivo ilícito y otras actividades relacionadas con las drogas;

18. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de formular iniciativas de desarrollo urbano sostenible para los afectados por las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, a fin de promover la participación pública en la prevención del delito, la cohesión comunitaria, la protección y la seguridad y estimular la innovación, el espíritu emprendedor y el empleo;

19. *Insta* a las instituciones financieras internacionales pertinentes, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, según proceda, a que consideren la posibilidad de incrementar su apoyo, entre otras cosas mediante financiación flexible y a largo plazo, a la ejecución de programas de lucha contra la droga amplios y equilibrados orientados al desarrollo y alternativas económicas viables, en particular programas de desarrollo alternativo, incluidos, según proceda, programas de desarrollo alternativo preventivo, con arreglo a las necesidades y prioridades nacionales identificadas, destinados a zonas y poblaciones afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, o que puedan verse afectadas por él, con miras a su prevención, reducción y eliminación, y alienta a los Estados a que, en la medida de lo posible, mantengan su firme compromiso de financiar esos programas;

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen la coordinación intergubernamental al elaborar y ejecutar proyectos y programas de desarrollo alternativo;

21. *Alienta* a todas las entidades y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas a que continúen intensificando su interacción con la Comisión de Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de ayudar a los Estados Miembros a ejecutar de manera eficaz programas de desarrollo alternativo, incluidos, según proceda, programas de desarrollo alternativo preventivo, con miras a seguir mejorando la coherencia y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

22. *Alienta* a los organismos de desarrollo, los donantes y las instituciones financieras, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico a que intercambien información, experiencias y mejores prácticas, promuevan la investigación y redoblen los esfuerzos para promover el desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan alianzas e iniciativas de cooperación innovadoras con el sector privado, la sociedad civil y las instituciones financieras internacionales a fin de crear condiciones más propicias para las inversiones productivas destinadas a la creación de empleo en zonas y comunidades afectadas, o que corren el riesgo de verse afectadas, por el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas, a fin de prevenir, reducir o eliminar esas actividades, y a que intercambien mejores prácticas, experiencia adquirida, conocimientos técnicos y competencias a ese respecto;

24. *Reconoce* que se requieren más investigaciones para comprender mejor e identificar los factores que contribuyen a que se practique el cultivo ilícito y para mejorar la evaluación del impacto de los programas de desarrollo alternativo;

25. *Reitera* que, además de las estimaciones relativas al cultivo ilícito y otras actividades ilícitas relacionadas con el problema mundial de las drogas, al evaluar los programas de desarrollo alternativo y, según proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, se deberían utilizar indicadores referentes al desarrollo humano, las condiciones socioeconómicas, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, así como indicadores institucionales y ambientales, a fin de garantizar que los resultados se ajusten a los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reflejen una utilización responsable de los fondos aportados por los donantes y supongan un beneficio real para las comunidades afectadas;

26. *Exhorta* a los Estados Miembros y otros donantes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo a largo plazo a los programas y proyectos de desarrollo alternativo, incluidos los programas y proyectos de desarrollo alternativo preventivo, según proceda, centrados en el cultivo ilícito destinado a la producción de drogas, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo social y económico y a la erradicación de la pobreza, entre otras cosas mediante enfoques orientados al desarrollo más eficaces que apliquen medidas de desarrollo rural, fortalezcan los gobiernos y las instituciones locales, mejoren la infraestructura, incluida la prestación de servicios públicos, como los relacionados con el agua, la energía, la salud y la educación, en zonas gravemente afectadas por el cultivo ilícito destinado a la producción de drogas, promuevan la participación de las comunidades locales, contribuyan al empoderamiento de las personas y aumenten la resiliencia de las comunidades;

27. *Alienta* a los Estados Miembros a que mantengan y fortalezcan la cooperación internacional, Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, de conformidad con la recomendación operacional que figura en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de apoyar programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles, incluidos, según proceda, programas de desarrollo alternativo preventivo, como parte esencial de unas estrategias eficaces de control de cultivos destinadas a reforzar los resultados positivos de dichos programas, especialmente en las zonas que se ven afectadas, o corren el riesgo de verse afectadas, por el cultivo ilícito para la producción de estupefacientes, teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo;

28. *Alienta* a los Estados Miembros con amplios conocimientos especializados sobre desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, a que sigan intercambiando mejores prácticas, cuando se les solicite, fomentando la investigación para comprender mejor los factores que contribuyen al cultivo ilícito y promoviendo e intensificando la cooperación internacional, incluida la cooperación técnica de alcance intercontinental, interregional, subregional y regional en materia de desarrollo alternativo integral y sostenible, que en algunos casos comprende el desarrollo alternativo preventivo;

29. *Reconoce* la importancia de tener en cuenta las cuestiones de género, la inclusión social y la identidad cultural al elaborar y ejecutar los proyectos y programas de desarrollo alternativo, incluidos, según proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, y, en ese sentido, reconoce también la importancia de que las comunidades afectadas por el cultivo ilícito participen en los procesos de adopción de decisiones;

30. *Alienta* a los Estados afectados y a los interesados en el desarrollo pertinentes a que traten de encontrar modos innovadores de promover programas de desarrollo alternativo, incluidos, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, que no sean nocivos para el medio ambiente;

31. *Invita* a los Estados Miembros y demás donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para los fines arriba descritos, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

*40ª sesión plenaria
6 de julio de 2017*

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 19 e) del programa)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

8. En su decisión 2017/245, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea pidió al Consejo que constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados formulada en la nota verbal de fecha 7 de febrero de 2017 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas ([E/2017/47](#));

b) Recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo segundo período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de 101 a 102 Estados.

Capítulo II

Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

Sesión conjunta del Consejo y la Segunda Comisión sobre el tema “La evolución de la economía política de la globalización: las instituciones multilaterales y la Agenda 2030”

1. El Consejo celebró su cuarta sesión, el 7 de octubre de 2016, junto con la Segunda Comisión del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “La evolución de la economía política de la globalización: las instituciones multilaterales y la Agenda 2030”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.4](#)).
2. La sesión conjunta estuvo copresidida por el Sr. Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe), Presidente del Consejo, y el Sr. Dian Triansyah Djani (Indonesia), Presidente de la Segunda Comisión, quienes formularon sendas declaraciones introductorias.
3. Pronunció un discurso inaugural el Sr. Thomas Friedman, columnista de *The New York Times* y ganador del Premio Pulitzer, quien posteriormente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Panamá y Guyana y la observadora del Canadá.
4. También formuló una declaración el representante de la Unión Interparlamentaria.
5. Posteriormente tuvo lugar una mesa redonda, moderada por la Sra. Pamela Falk, Analista de Relaciones Exteriores de CBS News, quien formuló una declaración.
6. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Anu Madgavkar, socia del McKinsey Global Institute; el Sr. Michael G. Plummer, Director y profesor de la cátedra ENI de Economía Internacional de la School of Advanced International Studies (Europa), Universidad Johns Hopkins; y la Sra. Mariama Williams, Oficial Superior de Programas del Programa de Gobernanza Mundial para el Desarrollo, Centro del Sur.
7. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora y el representante de la India.
8. También formuló una declaración el representante de la Unión Interparlamentaria.
9. El Presidente de la Segunda Comisión formuló una declaración y concluyó la sesión conjunta con el Consejo Económico y Social.

Reunión especial sobre las innovaciones para el desarrollo de la infraestructura y la promoción de la industrialización sostenible

10. El Consejo celebró una reunión especial sobre las innovaciones para el desarrollo de la infraestructura y la promoción de la industrialización sostenible en sus sesiones 29ª y 30ª, que tuvieron lugar el 31 de mayo de 2017. La reseña de las

deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.29](#) y [E/2017/SR.30](#)).

11. En la 29ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2017, el Presidente del Consejo declaró abierta la reunión especial y formuló una declaración.

12. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

13. También en la misma sesión, pronunció un discurso inaugural el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

14. También en la 29ª sesión, el Consejo vio un mensaje grabado del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

15. En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de China (también en nombre del Brasil, la Federación de Rusia, la India y Sudáfrica) y los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Bangladesh (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados).

Debate interactivo sobre el nexo entre la infraestructura y la industrialización en los países en desarrollo

16. En su 29ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2017, el Consejo mantuvo un debate interactivo sobre el nexo entre la infraestructura y la industrialización en los países en desarrollo, presidido por el Presidente del Consejo y moderado por el Sr. Macharia Kamau, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas.

17. Tras una declaración del moderador, formuló una declaración la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

18. A continuación hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Ibrahim Mayaki, Director General de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; el Sr. Abdou Maman, Ministro de Industria del Níger; el Sr. Brian Mushimba, Ministro de Transporte y Comunicaciones de Zambia; y la Sra. Maria Kiwanuka, Asesora Especial del Presidente de Uganda.

19. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones la representante de los Emiratos Árabes Unidos y la observadora de Kirguistán.

20. En la 30ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2017, declaró abierta la reunión especial el Presidente del Consejo.

21. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de Liberia (en nombre de los Estados de África).

Debate interactivo sobre el potencial de la agroindustria y los sistemas agrícolas para el desarrollo sostenible

22. En su 30ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2017, el Consejo mantuvo un debate interactivo sobre el potencial de la agroindustria y los sistemas agrícolas para el desarrollo sostenible, presidido por el Presidente del Consejo y moderado por el Sr. Gerardo Pataconi, Director Interino del Departamento de Desarrollo de la Agroindustria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

23. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Lisa Dreier, Jefa de Agricultura y Seguridad Alimentaria y miembro del Comité Ejecutivo del Foro Económico Mundial; el Sr. Magnus

Arildsson, Jefe de Gestión de Productos de la Internet de las Cosas de Ericsson; el Sr. Bill Polidoro, Presidente y Director General de Agricultural Cooperative Development International/Volunteers in Overseas Cooperative Assistance; y el Sr. Andrew Bvumbe, Director Ejecutivo del Grupo de África del Banco Mundial.

24. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los observadores de Tailandia, Etiopía y México.

25. También formularon declaraciones los representantes de la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Debate interactivo sobre el desarrollo de la capacidad y la movilización de recursos para la infraestructura, la industrialización y la innovación

26. En su 30ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2017, el Consejo mantuvo un debate interactivo sobre el desarrollo de la capacidad y la movilización de recursos para la infraestructura, la industrialización y la innovación, presidido por el Presidente del Consejo y moderado por la Sra. Lisa Dreier, Jefa de Agricultura y Seguridad Alimentaria y miembro del Comité Ejecutivo del Foro Económico Mundial.

27. Tras una declaración de la moderadora, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Tadeo García Salazar, Intendente de Godoy Cruz (Argentina); el Sr. Marcos Bonturi, Representante Especial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ante las Naciones Unidas; y el Sr. Paul Winters, Vicepresidente interino del Departamento de Estrategia y Conocimientos del FIDA.

28. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes de Zimbabwe, Chile, la Argentina y la República de Corea.

29. También formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para África.

Conclusión de la reunión especial

30. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas observaciones finales.

31. El Presidente del Consejo formuló una declaración y concluyó la reunión especial sobre las innovaciones para el desarrollo de la infraestructura y la promoción de la industrialización sostenible.

Capítulo III

Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. La Asamblea General, en su resolución 68/1 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y el Consejo, en su resolución 2017/2, decidieron que a partir de 2017 se celebraría un período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.
2. El Consejo, en su decisión 2017/205, decidió que la reunión especial del Consejo de 2016 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebraría en Nueva York el 9 de diciembre de 2016, inmediatamente después del 13^{er} período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.
3. El Consejo, en su decisión 2017/209, decidió que la reunión especial del Consejo de 2017 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebraría en Nueva York el 7 de abril de 2017, inmediatamente después del 14^o período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

Reunión especial del Consejo de 2016 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

4. En sus sesiones 7^a y 8^a, que tuvieron lugar el 9 de diciembre de 2016, el Consejo celebró su reunión especial de 2016 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.7](#) y [E/2017/SR.8](#)).
5. En la séptima sesión, el Presidente del Consejo declaró abierta la reunión especial y formuló una declaración.
6. En la misma sesión, el Consejo mantuvo tres diálogos interactivos que estuvieron moderados por el Sr. Hugh Ault, Profesor Emérito de Boston College Law School.

Diálogo interactivo sobre la protección de la base imponible de los países en desarrollo y la lucha contra la evasión y la elusión de impuestos a nivel internacional

7. Tras una declaración del moderador, formuló también una declaración el Sr. Armando Lara Yaffar, Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.
8. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Carmel Peters, Coordinadora del Subcomité sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios en los Países en Desarrollo y Directora de Política de la Agencia Tributaria de Nueva Zelandia; el Sr. Stig Sollund, Coordinador del Subcomité sobre Precios de Transferencia y Director General, Jefe de la Sección de Impuestos Internacionales, Departamento de Derecho Fiscal del Ministerio de Finanzas de

Noruega; y el Sr. Armando Lara Yaffar, Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

9. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Panamá y Uganda y por los observadores de Kenya y el Ecuador.

Diálogo interactivo sobre la ampliación de la base imponible de los países en desarrollo

10. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Liselott Kana, Coordinadora del Subcomité sobre Imposición de los Servicios y Jefa del Departamento de Normas Internacionales del Servicio de Impuestos Internos de Chile, y el Sr. Eric Nii Yarboi Mensah, Coordinador del Subcomité sobre Cuestiones relativas a la Tributación de las Industrias Extractivas en los Países en Desarrollo y Comisionado Adjunto de la Autoridad Fiscal de Ghana.

11. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los observadores del Uruguay, Angola y la República Dominicana.

Diálogo interactivo sobre los instrumentos para el desarrollo de la capacidad

12. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Wolfgang Lasars, Coordinador del Subcomité de Revisión del Manual para la Negociación de Acuerdos Fiscales y Director de la Sección de Impuestos Internacionales del Ministerio Federal de Finanzas de Alemania; la Sra. Dominika Halka, Jefa de la Subdivisión de Participación de Múltiples Interesados y Actividades de Extensión de la Oficina de Financiación para el Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y el Sr. Harry Tonino, Asesor Interregional sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la Oficina de Financiación para el Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

13. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el representante de Bangladesh.

14. En su octava sesión, el Consejo celebró dos mesas redondas que estuvieron moderadas por el Sr. Alexander Trepelkov, Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la capacidad tributaria en los países en desarrollo

15. Tras una declaración y una presentación del moderador, hicieron presentaciones las siguientes panelistas: la Sra. Grace Pérez-Navarro, Directora Adjunta del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; la Sra. Victoria Perry, Directora Adjunta del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional; y la Sra. Blanca Moreno-Dodson, Economista Principal del Equipo Fiscal Mundial de la Vicepresidencia del Banco Mundial encargada del Crecimiento Económico, las Finanzas y las Instituciones.

16. En el debate que tuvo lugar a continuación, las panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Alemania y Panamá y por los observadores del Ecuador y Egipto.

17. También participó en el debate la representante de Society for International Development, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

Mesa redonda sobre el tema “Cómo puede mejorarse la coordinación y la repercusión del apoyo al desarrollo de la capacidad: perspectivas regionales”

18. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Socorro Velásquez, Director de Planificación y Desarrollo Institucional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, y el Sr. Thulani Shongwe, Especialista en Cooperación Multilateral del Foro Africano de Administración Tributaria.

19. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participó el representante de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en representación del sector empresarial.

Reunión especial del Consejo de 2017 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

20. En sus sesiones 16ª y 17ª, que tuvieron lugar el 7 de abril de 2017, el Consejo celebró su reunión especial de 2017 sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.16](#) y [E/2017/SR.17](#)).

21. En la 16ª sesión, el Presidente del Consejo declaró abierta la reunión especial y formuló una declaración.

22. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

23. También en la misma sesión, pronunció un discurso inaugural la Sra. Patience Tumusiime Rubagumya, Comisionada de Servicios Jurídicos y Asuntos de la Junta de Uganda.

24. También en su 16ª sesión, el Consejo mantuvo tres diálogos interactivos con el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que estuvieron moderados por el Sr. Michael Lennard, Secretario del Comité de Expertos.

Diálogo interactivo acerca de la *Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo*

25. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Armando Lara Yaffar, Presidente del Comité de Expertos; la Sra. Carmel Peters, Coordinadora del Subcomité sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios en los Países en Desarrollo y Directora de Política de la Agencia Tributaria de Nueva Zelanda; el Sr. Luis Gomes Sambo, Jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Impuestos de Angola; y el Sr. Álvaro Romano, Subdirector General de la Dirección General Impositiva del Uruguay.

Diálogo interactivo acerca del *Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo*

26. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Stig Sollund, Coordinador del Subcomité sobre Precios de Transferencia y Director General del Departamento de Derecho Fiscal del Ministerio de Finanzas de Noruega; el Sr. Noor Azian Abdul Hamid, Director del Departamento de Tributación Multinacional de la Junta de Impuestos Internos de Malasia; el Sr. George Obell, Administrador Jefe de las Auditorías de Precios de Transferencia de Grandes Contribuyentes de la Autoridad Fiscal de Kenya; y el Sr. Fausto Miguel García Balda, Coordinador de Fiscalidad Internacional del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

27. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participó el representante de la Organización Mundial de la Salud.

Diálogo interactivo acerca del manual sobre la tributación de las industrias extractivas en los países en desarrollo

28. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Eric Nii Yarboi Mensah, Coordinador del Subcomité sobre Cuestiones relativas a la Tributación de las Industrias Extractivas en los Países en Desarrollo y Comisionado Adjunto de la Autoridad Fiscal de Ghana; el Sr. Johan Cornelius de la Rey, Especialista Superior del Servicio Fiscal de Sudáfrica; el Sr. Carlos Pérez Gómez Serrano, Administrador de Fiscalización de Precios de Transferencia del Servicio de Administración Tributaria de México; y la Sra. Sophie Chatel, Jefa Adjunta de Tratados Impositivos e Impuestos Internacionales de la Administración Tributaria del Canadá.

29. En su 17ª sesión, el Consejo mantuvo dos diálogos interactivos.

Diálogo interactivo sobre la promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible

30. El diálogo interactivo estuvo moderado por el Sr. Léonce Ndikumana, Profesor de Economía y Director del Programa de Políticas de Desarrollo de África del Instituto de Investigación en Economía Política de la Universidad de Massachusetts en Amherst, quien formuló una declaración.

31. Pronunció un discurso inaugural la Sra. Carola Iñiguez Zambrano, Subsecretaria de Organismos Internacionales Suprarregionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

32. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Omotese Eva, Directora Adjunta del Ministerio Federal de Justicia de Nigeria; la Sra. María Ángela Ponce, Ministra de la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas; el Sr. Christoph Schelling, Jefe de la División de Asuntos Tributarios Internacionales, Secretaría de Estado para Asuntos Financieros Internacionales del Departamento Federal de Finanzas de Suiza; la Sra. Elsa Gopala Krishnan, Experta en el Sector Financiero de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados; y la Sra. Monica Bhatia, Jefa de la Secretaría del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

33. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participó la Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Diálogo interactivo sobre el tema “Fortalecimiento de la capacidad tributaria en los países en desarrollo: plataforma interinstitucional de colaboración en materia tributaria”

34. El diálogo interactivo estuvo moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico, quien formuló una declaración.

35. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Marijn Verhoeven, Economista Principal y Jefe del Equipo Fiscal Mundial del Grupo del Banco Mundial; el Sr. Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; la Sra. Victoria Perry, Directora Adjunta del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional; y el Sr. Alexander Trepelkov,

Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

36. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participó la observadora del Paraguay.

37. También participó en el debate la representante de la Cámara de Comercio Internacional.

38. También participó en el debate el representante de la Organización Mundial de la Salud.

Capítulo IV

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#), el Presidente del Consejo convocó el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El foro congregó a todos los interesados pertinentes para que contribuyeran activamente a las reuniones en su ámbito de especialización. El foro facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también a fin de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Las reuniones del foro fueron convocadas por el Presidente del Consejo antes de la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo y estuvieron copresididas por dos Estados Miembros; tras las reuniones, los Copresidentes prepararon un resumen de los debates como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel, en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los resúmenes del foro de múltiples interesados también informaron las reuniones del foro político de alto nivel. Los temas del siguiente foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
3. El Consejo, en su resolución [2017/1](#), decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 15 y 16 de mayo de 2017. El Presidente del Consejo volvió a nombrar Copresidentes del foro a los Sres. Macharia Kamau, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, y Vaughan Turekian, Asesor de Ciencia y Tecnología del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.
4. El Presidente del Consejo transmitió al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible el resumen preparado por los Copresidentes del foro de múltiples interesados (véase [E/HLPF/2017/4](#)).

Capítulo V

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las que se utilizaran en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
2. La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), reafirmó que el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, en la primavera y que estaría presidido por el Presidente del Consejo Económico y Social.
3. El Consejo, en su decisión [2017/206](#), decidió que el foro, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, se celebraría del 22 al 25 de mayo de 2017, con carácter excepcional, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y sin sentar un precedente para futuros debates.
4. El acta del foro figura en el informe del foro ([E/FFDF/2017/3](#)).
5. El resumen del foro, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, preparado por el Presidente del Consejo figura en el documento [A/72/114-E/2017/75](#).

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

6. El 23 de mayo de 2017, en su cuarta sesión, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo aprobó sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental ([E/FFDF/2017/3](#), cap. I) y solicitó al Consejo que las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, en su período de sesiones de 2017.

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2017/3](#)) ([E/2017/SR.42](#)). Véase la decisión [2017/255](#) del Consejo.

8. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social ([A/72/114-E/2017/75](#)). Véase la decisión [2017/265](#) del Consejo.

Capítulo VI

Serie de sesiones de alto nivel

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#) y [68/1](#) y la resolución 2017/1 del Consejo, la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2017 del Consejo, incluida la reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo (tema 5 a) del programa), tuvo lugar en las sesiones 43^a a 48^a, celebradas del 17 al 20 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.43](#), [E/2017/SR.44](#), [E/2017/SR.45](#), [E/2017/SR.46](#), [E/2017/SR.47](#) A y B (sesiones paralelas) y [E/2017/SR.48](#) A y B (sesiones paralelas).

2. En su decisión 2017/208, el Consejo decidió que el tema de su período de sesiones de 2017 sería “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”.

3. Para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos ([E/2017/64](#));

b) Informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2017/66](#));

c) Informe del Secretario General titulado “Más allá del producto interno bruto: la pobreza multidimensional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ([E/2017/69](#));

d) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19^o período de sesiones ([E/2017/33](#));

e) Nota del Secretario General acerca de los debates mantenidos durante el 20^o período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el tema del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social: “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos” ([E/2017/72](#));

f) Estudio económico y social mundial 2017: reflexión sobre los 70 años de análisis de políticas de desarrollo – sinopsis ([E/2017/50](#));

g) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2017 ([E/2017/65](#));

h) Cartas idénticas de fecha 7 de julio de 2017 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas ([A/71/976-E/2017/79](#));

i) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo ([E/2017/NGO/1-E/2017/NGO/21](#)).

4. En la 44^a sesión, celebrada el 17 de julio de 2017, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones

mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos (E/2017/64).

5. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo presentó el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones (E/2017/33).

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

6. En su 43ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2017, el Presidente del Consejo (Zimbabue) declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel, incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo, y formuló una declaración.

7. En la misma sesión, formuló una declaración el Sr. Peter Thomson (Fiji), Presidente del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

8. También en la misma sesión, intervino ante la serie de sesiones de alto nivel el Secretario General.

9. También en la 43ª sesión, pronunció un discurso inaugural el Sr. Jeffrey Sachs, Director del Earth Institute de la Universidad de Columbia.

Mensajes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

10. En la 43ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2017, el Presidente del Consejo comunicó los principales mensajes de los debates sobre los aspectos regionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como también sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2 y 9.

11. En la misma sesión, la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) comunicó los principales mensajes de los debates sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 5, como también sobre el aprovechamiento de los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. También en la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Chile) comunicó los principales mensajes de los debates sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en situaciones especiales, como también sobre ciencia, tecnología e innovación, la conexión entre la ciencia y las políticas, y cuestiones nuevas.

13. También en la 43ª sesión, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) comunicó los principales mensajes de los debates sobre las perspectivas de múltiples interesados respecto de la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución, como también sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

14. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) comunicó los mensajes principales de los debates sobre la manera de abordar las múltiples dimensiones de la pobreza y las desigualdades, y sobre la inversión y la financiación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Presentaciones de los presidentes ministeriales de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible

15. En la 43ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2017, el Sr. Lahcen Daoudi, Ministro Delegado del Jefe del Gobierno a cargo de Asuntos Generales y Gobernanza de Marruecos, formuló una declaración acerca del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en Rabat.

16. En la misma sesión, el Sr. Francisco Guzmán, Jefe de la Oficina de la Presidencia de México y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formuló una declaración acerca del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en la Ciudad de México.

17. También en la misma sesión, la Sra. Rosemarie Edillon, Subsecretaria de Planificación y Políticas del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo de Filipinas, formuló una declaración acerca del Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible celebrado en Bangkok.

18. También en la 43ª sesión, el Sr. Gervais T. Meatchi, Director de Planificación y Desarrollo del Togo, formuló una declaración acerca del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África celebrado en Addis Abeba.

19. En la misma sesión, la Sra. Laurence Monnoyer-Smith, Comisionada General para el Desarrollo Sostenible y Delegada Interministerial para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Mares de Francia, formuló una declaración acerca del Foro Regional Europeo sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en Ginebra.

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

20. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por el Presidente del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días.

21. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, la reunión ministerial de tres días del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución 2017/1, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2017 se celebraría del 17 al 20 de julio de 2017 y que la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebraría del 17 al 19 de julio de 2017.

22. Durante la reunión ministerial de tres días de duración del foro, se realizó un total de 43 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro ([E/HLPF/2017/6](#)).

23. También durante la reunión ministerial de tres días del foro se celebró un debate general sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel, “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”, y el tema de la reunión ministerial del foro político de alto nivel, “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”. La reseña de las deliberaciones figura en la sección D del presente capítulo.

B. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

24. En cumplimiento del mandato sobre el diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales (tema 5 b) del programa), se organizó en la 47ª sesión, paralelamente al debate general mantenido el 20 de julio

de 2017, una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo sobre el tema “Tendencias actuales en la política económica y comercial y la promoción del desarrollo sostenible”.

25. Tras una declaración del moderador, Sr. Amar Bhattacharya, Investigador Superior en Economía y Desarrollo Mundial de la Brookings Institution, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración, durante la cual presentó los informes titulados “Estudio económico y social mundial 2017: reflexión sobre los 70 años de análisis de políticas de desarrollo – sinopsis” (E/2017/50) y “Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2017” (E/2017/65).

26. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Mahmoud Mohieldin, Primer Vicepresidente, Agenda de Desarrollo 2030, Relaciones ONU y Asociaciones del Grupo Banco Mundial; el Sr. Yonov Frederick Agah, Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio; la Sra. Isabelle Durant, Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y el Sr. Sean Nolan, Director Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Evaluación del Fondo Monetario Internacional.

27. También formuló una declaración el orador invitado, Sr. Douglas Frantz, Vicesecretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

28. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Ghana y la Unión Europea.

29. También formularon declaraciones los representantes del Centro de Comercio Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

C. Debate temático

30. El Consejo celebró el debate temático (tema 5 c) del programa) sobre el tema “Reducción de la pobreza multidimensional en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su 48ª sesión, paralelamente al debate general mantenido el 20 de julio de 2017. El debate estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) y moderado por el Sr. Selim Jahan, Director de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

31. Tras una declaración del Vicepresidente, formularon declaraciones los siguientes ponentes: el Sr. Martin Ravallion, profesor de la cátedra Edmond D. Villani de Economía de la Universidad de Georgetown; la Sra. Fatoumata Jallow Tambajang, Vicepresidenta y Ministra de Asuntos de la Mujer de Gambia; el Sr. Bambang P. S. Brodjonegoro, Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia; el Sr. Marcos Barraza, Ministro de Desarrollo Social de Chile; y el Sr. Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario Coordinador General del Gobierno de Honduras.

32. En el debate que tuvo lugar a continuación, los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los observadores de México y Filipinas, y formularon comentarios finales.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

33. En sus sesiones 44ª a 48ª, celebradas del 17 al 20 de julio de 2017, el Consejo mantuvo un debate general abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, así como a las

organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo y los grupos principales y otros interesados pertinentes. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2017/SR.44, E/2017/SR.45, E/2017/SR.46, E/2017/SR.47 B y E/2017/SR.48 B).

34. En la 44ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2017, la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) presidió el debate general y el Consejo escuchó declaraciones formuladas por el Sr. Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Abdullahi Majeed, Ministro de Estado de Medio Ambiente y Energía de Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares); el Sr. Lucky Mulusa, Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Zambia (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral); el Sr. Neven Mimica, Comisario Europeo de Cooperación Internacional y Desarrollo (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Gamini Jayawickrama Perera, Ministro de Desarrollo Sostenible y Flora y Fauna Silvestres de Sri Lanka (en nombre del Grupo de los 15); la Sra. Keisha McGuire, Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas (en nombre de la Comunidad del Caribe); la Sra. Carole Dieschbourg, Ministra de Medio Ambiente de Luxemburgo (en nombre del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible); la Sra. Rosemarie Edillon, Subsecretaria del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo de Filipinas (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingresos Medianos); el Sr. Ali Alefei Moustapha, Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los Estados de África); la Sra. Gratiela Leocadia Gavrilescu, Vice Primera Ministra y Ministra de Medio Ambiente de Rumania; el Sr. Serge Telle, Ministro de Estado y Jefe de Gobierno de Mónaco; el Sr. William Marlin, Primer Ministro de San Martín (en nombre de los Países Bajos); el Sr. Miguel Vargas Maldonado, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana; el Sr. Francisco Guzmán, Jefe de la Oficina de la Presidencia de México; la Sra. Bomo Edith Edna Molewa, Ministra de Asuntos Ambientales de Sudáfrica; el Sr. Kestutis Navickas, Ministro de Medio Ambiente de Lituania; el Sr. Don Pramudwinai, Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia; el Sr. Miguel Ángel Moir Sandoval, Secretario de Planificación de Guatemala; la Sra. Alenka Smerkolj, Ministra sin cartera encargada de Desarrollo, Proyectos Estratégicos y Cohesión de Eslovenia; el Sr. Bambang P. S. Brodjonegoro, Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia; el Sr. Kristian Jensen, Ministro de Finanzas de Dinamarca; el Sr. Momodu L. Kargbo, Ministro de Finanzas y Desarrollo Económico de Sierra Leona; el Sr. George Gyan-Baffour, Ministro de Planificación de Ghana; el Sr. Lilian Darii, Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Moldova; el Sr. Alexander De Croo, Vice Primer Ministro y Ministro de Cooperación para el Desarrollo, la Agenda Digital, Correos y Telecomunicaciones de Bélgica; y el Sr. Amy Ambatobe Nyongolo, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Democrática del Congo.

35. En la 45ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2017, el Vicepresidente del Consejo (Chile) presidió el debate general y el Consejo escuchó declaraciones formuladas por el Sr. A. H. M. Mustafa Kamal, Ministro de Planificación de Bangladesh (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados); el Sr. Imad Fakhoury, Ministro de Planificación y Cooperación Internacional y Presidente del Comité del Gabinete de Desarrollo Económico de Jordania; el Sr. Marcos Barraza, Ministro de Desarrollo Social de Chile; el Sr. Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario Coordinador General del Gobierno de Honduras; el Sr. Gian Luca Galletti, Ministro de Medio Ambiente y de la Protección del Territorio y del Mar de Italia; el Sr. Abdullahi Majeed, Ministro de Estado de Medio Ambiente y Energía de Maldivas; el Sr. Gamini Jayawickrama Perera, Ministro de Desarrollo Sostenible y Flora y Fauna Silvestres de Sri Lanka; el Sr. Nematullo Hikmatullozoda, Ministro

de Desarrollo Económico y Comercio de Tayikistán; el Sr. Lucky Mulusa, Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Zambia; el Sr. Yinager Dessie Belay, Ministro de la Comisión Nacional de Planificación de Etiopía; el Sr. Slumber Tsogwane, Ministro de Gobierno Local y Desarrollo Rural de Botswana; el Sr. Abdul Rahman Dahlan, Ministro del Departamento del Primer Ministro de Malasia; el Sr. Carmelo Abela, Ministro de Relaciones Exteriores y Promoción del Comercio de Malta; el Sr. Hlangusemphi Dlamini, Ministro de Planificación Económica y Desarrollo de Swazilandia; el Sr. Abdul Sattar Murad, Ministro de Economía del Afganistán; la Sra. Slavica Djukic-Dejanovic, Ministra sin cartera encargada de la política de población del Gobierno de Serbia; el Sr. Saleh bin Mohammad Al-Nabit, Ministro de Planificación del Desarrollo y Estadística de Qatar; el Sr. Mohammad Javad Zarif, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán; la Sra. Ghada Fathy Ismail, Ministra de Solidaridad Social de Egipto; el Sr. José Molinas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social del Paraguay; la Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica; el Sr. Jean Max Rakotomamonjy, Presidente de la Asamblea Nacional de Madagascar; el Sr. Moussa Timbine, Vicepresidente Primero de la Asamblea Nacional de Malí; la Sra. Marianna Shchetkina, Vicepresidenta del Consejo de la República de la Asamblea Nacional de Belarús; el Sr. Arvind Panagariya, Vicepresidente de NITI Aayog (antigua Comisión de Planificación) de la India; el Sr. Min Bahadur Shrestha, Vicepresidente de la Comisión de Planificación Nacional de Nepal; el Sr. Yanara Chhieng, Ministro asignado al Primer Ministro y Secretario General de la Junta Camboyana de Rehabilitación y Desarrollo de Camboya; la Sra. Cecilia Chazama, Ministra de Educación Cívica y Desarrollo Comunitario de Malawi; el Sr. Jerzy Kwieciński, Secretario de Estado del Ministerio de Desarrollo Económico de Polonia; el Sr. Nguyen The Phuong, Viceministro del Ministerio de Planificación e Inversiones de Viet Nam; la Sra. Rosemarie Edillon, Subsecretaria del Organismo Nacional de Desarrollo Económico de Filipinas; el Sr. Thongphane Savanphet, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao; el Sr. Aslak Brun, Director de la Sección de Política de Desarrollo de Noruega; la Sra. Gladys Valiente Díaz, Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba; el Sr. Thomas Silberhorn, Secretario de Estado Parlamentario del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania; el Sr. Antonio Gumende, Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas; el Sr. Fernando García Casas, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe de España; el Sr. Risto Artjoki, Secretario de Estado del Ministerio de Finanzas de Finlandia; y el Sr. Tijjani Muhammad-Bande, Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas.

36. En la 46ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2017, la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) presidió el debate general y el Consejo escuchó declaraciones formuladas por el Sr. Tekeda Alemu, Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible); el Sr. Nicos Kouyialis, Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Chipre; el Sr. Ardalan Shekarabi, Ministro de Administración Pública de Suecia; el Sr. Álvaro García, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Uruguay; el Sr. Patrick A. Chinamasa, Ministro de Finanzas y Desarrollo Económico de Zimbabwe; el Sr. Ado Lõhmus, Viceministro de Medio Ambiente de Estonia; la Sra. María Luisa Navarro, Viceministra de Asuntos Multilaterales y de Cooperación de Panamá; el Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho, Viceministro de Medio Ambiente, Energía, Servicios y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil; la Sra. Gabriela Agosto, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la

Argentina; el Sr. Ibrahim Adam Ibrahim Mohamed, Ministro de Estado de Bienestar y Seguridad Social del Sudán; la Sra. Nezha El Ouafi, Secretaria de Estado del Ministerio de Energía, Minas y Desarrollo Sostenible de Marruecos; el Sr. Amir Muharemi, Ministro Adjunto de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Croacia; el Sr. Andrew Doyle, Ministro de Estado para la Alimentación, la Silvicultura y la Horticultura de Irlanda; el Sr. Ferenc Dancs, Secretario de Estado Adjunto para la Cooperación Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría; el Sr. William Amos, Miembro del Parlamento del Gobierno del Canadá; la Sra. Nerissa Cook, Subsecretaria de Estado Adjunta para Asuntos de Organizaciones Internacionales de los Estados Unidos de América; el Sr. Wilson Irungu Nyakera, Secretario Principal del Departamento de Estado para la Planificación, del Ministerio de Descentralización de Kenya; la Sra. Alena Sabelova, Directora General de la Oficina del Gobierno de Eslovaquia; el Sr. Jeong Jinkyu, Director General de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea; el Sr. Neil Briscoe, Director Adjunto y Jefe de Alianzas Mundiales del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Nino Tkhilava, Jefa del Departamento de Política Ambiental y Relaciones Internacionales del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales de Georgia; la Sra. Mara Simane, Asesora del Centro de Coordinación Intersectorial del Gabinete de Ministros de Letonia; el Sr. Belhimeur Merzak, Director General de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia; el Sr. Hatem Chakroun, Jefe Adjunto de la División de Desarrollo del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia; la Sra. María Emma Mejía Vélez, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas; y el Sr. Liu Jieyi, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas.

37. En la 47ª sesión, celebrada paralelamente al diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales (tema 5 b) del programa) el 20 de julio de 2017, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) presidió el debate general y el Consejo escuchó declaraciones formuladas por el Sr. Jaime Miranda, Viceministro de Cooperación para el Desarrollo de El Salvador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños); el Sr. Éric Y. Tiaré, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas; la Sra. María Rubiales de Chamorro, Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas; el Sr. Odo Tevi, Representante Permanente de Vanuatu ante las Naciones Unidas; el Sr. Khalifa Ali Issa Al Harthy, Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas; el Sr. Hamish Cooper, Asesor Principal de Asuntos Multilaterales y Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda; la Sra. Gillian Bird, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas; la Sra. Elisenda Vives Balmaña, Representante Permanente de Andorra ante las Naciones Unidas; el Sr. Kairat Umarov, Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas; el Sr. Miloš Vukašinović, Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; el Sr. Neville Gertze, Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas; el Sr. E. Courtenay Rattray, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas; el Sr. Mahe'uli'uli Sandhurst Tupouniua, Representante Permanente de Tonga ante las Naciones Unidas; la Sra. Penelope Beckles, Representante Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas; la Sra. Besiana Kadare, Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas; el Sr. Zohrab Mnatsakanyan, Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas; el Sr. José Luis Fialho Rocha, Representante Permanente de Cabo Verde ante las Naciones Unidas; el Sr. Modest Jonathan Mero, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas; el Sr. Mansour Ayyad Alotaibi, Representante

Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas; el Sr. Abdallah Al-Mouallimi, Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas; la Sra. Maria Helena Lopes de Jesus Pires, Representante Permanente de Timor-Leste ante las Naciones Unidas; el Sr. Claude Bouah-Kamon, Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas; la Sra. Nedra Miguel, Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas; el Sr. Ali Alefei Moustapha, Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas; el Sr. Mohammed Marzooq, Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; la Sra. Lana Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas; la Sra. Caroline Ziade, Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; el Sr. Karma Choeda, Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Bhután ante las Naciones Unidas; el Sr. Riadh Ben Sliman, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas; el Sr. Andriy Tsymbaliuk, Representante Permanente Adjunto de Ucrania ante las Naciones Unidas; la Sra. Ei Ei Khin Aye, Representante Permanente Adjunta de Myanmar ante las Naciones Unidas; el Sr. Nizar Amer, Consejero de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas; el Sr. Dionysios Kalamvrezos, Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas; el Sr. Abdullah Abu Shawesh, Consejero de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; el Sr. Habib Mikayilli, Primer Secretario de la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas; y la Sra. Roua Shurbaji, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas.

38. También formularon declaraciones los representantes de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, la Unión Interparlamentaria y la Soberana Orden de Malta.

39. En la 48ª sesión, celebrada paralelamente al debate temático (tema 5 c) del programa) el 20 de julio de 2017, el Vicepresidente del Consejo (Chile) presidió el debate general y el Consejo escuchó declaraciones formuladas por el Sr. Sergey Kononuchenko, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, y el Sr. Feridun Hadi Sinirlioğlu, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas.

40. Formuló una declaración la representante del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

41. También formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Organización Mundial de la Salud; la Organización Mundial del Turismo; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

42. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales y otros interesados: mujeres; niños y jóvenes; pueblos indígenas; organizaciones no gubernamentales; trabajadores y sindicatos; sectores empresariales e industriales; grupos de voluntarios; entidades educativas y académicas; el Grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre Financiación para el Desarrollo; y Juntos 2030.

43. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo: IOGT International; la Asociación Internacional Ius

Primi Viri; el International Committee for Peace and Reconciliation; la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina; La Manif Pour Tous; y la Legião da Boa Vontade.

E. Declaración ministerial

44. En su 48ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de declaración ministerial que figuraba en el documento [E/2017/L.29-E/HLPF/2017/L.2](#) y que había sido presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas officiosas y aprobado por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo antes de la conclusión de su período de sesiones. Véase el capítulo VII, párrafo 4.

45. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración y corrigió oralmente el párrafo 23 del proyecto de declaración ministerial ([E/2017/SR.48](#)).

46. Se informó al Consejo de que se había solicitado una votación registrada sobre el párrafo 4 del proyecto de declaración ministerial. Posteriormente, el Consejo decidió conservar el párrafo en votación registrada por 30 votos contra 2 y 18 abstenciones ([E/2017/SR.48](#)). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Brasil, Burkina Faso, Chad, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Líbano, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Perú, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Chequia, España, Estonia, Francia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia.

47. Tras la votación, formuló una declaración el observador de Israel.

48. Se informó al Consejo de que se había solicitado una votación registrada sobre el párrafo 21 del proyecto de declaración ministerial ([E/2017/SR.48](#)).

49. El representante de la India formuló una declaración sobre una cuestión de orden, a la que respondió el Presidente.

50. El Consejo decidió conservar el párrafo 21 en votación registrada por 32 votos contra 1 y 16 abstenciones ([E/2017/SR.48](#)). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Brasil, Burkina Faso, Chad, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guyana, Honduras, India, Iraq, Líbano, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chequia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Suecia.

51. A continuación, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial que figuraba en el documento [E/2017/L.29-E/HLPF/2017/L.2](#) en su forma corregida oralmente ([E/2017/SR.48](#)).

52. Tras la aprobación, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la República Bolivariana de Venezuela, Nigeria, el Japón, Australia (también en nombre de Andorra, Albania, el Canadá, Islandia, Liechtenstein, Mónaco y Nueva Zelandia) y Viet Nam.

53. También formularon declaraciones los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares), México y la República Islámica del Irán.

54. Formuló una declaración la observadora de la Santa Sede.

55. El texto de la declaración ministerial aprobado por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y aprobado posteriormente por el Consejo ([E/HLS/2017/1](#)) es el siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el tema anual “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”

Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sobre el tema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”

Nosotros, los Ministros y altos representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York,

1. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, para todas las personas en todo el mundo, asegurándonos de que nadie se quede atrás. Destacamos que la Agenda 2030 se centra en las personas, es universal y transformadora y que sus Objetivos de Desarrollo Sostenible son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Tienen por finalidad realizar los derechos humanos de todas las personas. Reafirmamos todos los principios reconocidos en la Agenda 2030 y hacemos hincapié en que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Todos los países aceptan la Agenda 2030 y esta se aplica a todos ellos, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados en todos los niveles para aplicar la Agenda 2030 y reconocemos que, después de casi dos años de

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

aplicación, nuestros esfuerzos individuales y colectivos han producido resultados alentadores en muchos ámbitos. Reconocemos, al mismo tiempo, que el ritmo de aplicación debe acelerarse porque las tareas que tenemos ante nosotros son urgentes y que, a este respecto, también es imprescindible una acción decisiva para la aplicación y la sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los niveles y asegurar nuestros objetivos para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la colaboración;

2. Reconocemos que la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad requieren esfuerzos colectivos y transformadores, anteponiendo a los más rezagados y adaptando las instituciones y las políticas para que tengan en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza y los vínculos inherentes entre los diferentes Objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Las personas cuyas necesidades se reflejan en la Agenda 2030 incluyen a todos los niños, los adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidad (el 80% de las cuales vive en situación de pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos, los migrantes y los pueblos que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria, y los pueblos de las zonas afectadas por el terrorismo y los conflictos. Destacamos que la acción colectiva puede promover la integración de las políticas, facilitar alianzas inclusivas y brindar apoyo para la erradicación de la pobreza;

3. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza y el hambre y a garantizar una vida sana para todos a todas las edades en todo el mundo, crear las condiciones para mantener estos resultados de una generación a la siguiente, combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y sanar y proteger nuestro planeta. Ponemos de relieve nuestra determinación en favor de un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, que ofrezca trabajo decente para todos; un mundo en el que la innovación, la industrialización y la cooperación en capacidad productiva puedan agilizar el crecimiento económico. Afirmamos la necesidad de mejorar la conectividad de la infraestructura con medidas concretas, aprovechando al máximo las sinergias al planificar y desarrollar la infraestructura. Protegeremos el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la planificación y el desarrollo de la infraestructura de manera sostenible y resiliente, la gestión sostenible de los recursos naturales y la adopción de medidas urgentes sobre la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático;

4. Propiciaremos sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo

ocupación colonial y extranjera, y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente;

5. Defendemos un mundo en el cual todas las mujeres y las niñas disfruten de plena igualdad de género con los hombres y los niños, y en el que se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impidan su empoderamiento e igualdad. La feminización de la pobreza persiste y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible. Destacamos la existencia de vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y la erradicación de la pobreza. Comprendemos que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y las metas. También destacamos que es necesario garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, incluso mediante sistemas de protección social;

6. Reconocemos a los niños, los adolescentes y los jóvenes como importantes agentes del cambio y subrayamos la necesidad de invertir en ellos con miras a abordar las privaciones multidimensionales, poner fin a la pobreza intergeneracional, aprovechar el dividendo demográfico y empoderarlos a fin de construir un futuro más próspero. Exhortamos a todos los Estados Miembros a velar por que la educación de los jóvenes, el desarrollo de sus aptitudes y el empleo entre ellos se sitúen en la base de nuestras prioridades a fin de permitirles desarrollar su potencial como miembros activos de la sociedad. Nos comprometemos también a incluir sus puntos de vista en la formulación y la evaluación de estrategias y programas destinados a hacer frente a sus necesidades específicas y recalamos la importancia de apoyar la participación de los jóvenes en la aplicación y el examen de la Agenda 2030. Destacamos la necesidad de proteger sus derechos humanos y eliminar todas las formas de discriminación, violencia y coerción contra ellos, lo que incluye la eliminación de todas las prácticas nocivas;

7. Destacamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercuten de forma desproporcionada en los más pobres y vulnerables. Reconocemos que 2016 fue el año más cálido del que haya constancia y que la temperatura media mundial ese año fue 1,1 °C mayor con respecto a los niveles preindustriales. Reconocemos la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Acogemos con beneplácito el Acuerdo de París², y su pronta entrada en vigor, y alentamos a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según proceda. Reconocemos las sinergias entre la aplicación del Acuerdo de París y la Agenda 2030. Reconocemos también la importancia del apoyo permanente prestado a los esfuerzos de adaptación y mitigación y fortalecimiento de la resiliencia, y de la cooperación internacional en esos esfuerzos. Destacamos la necesidad de recursos financieros suficientes y previsible procedentes de diversas fuentes, tanto públicas como privadas. Resaltamos las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

países en desarrollo, sobre todo de los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Reconocemos que la gestión eficaz del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible. Subrayamos la importancia de fortalecer la reducción del riesgo de desastres y los sistemas de alerta temprana a fin de reducir al mínimo las consecuencias de los desastres;

8. Nos comprometemos a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad, y la dignidad de todas las personas, así como a fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana. Nos comprometemos también a adoptar medidas para garantizar que nuestras instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales;

9. Reconocemos que la creación de sinergias entre todas las dimensiones del desarrollo sostenible es esencial para la aplicación eficaz de la Agenda 2030. Subrayamos que la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible exigen la participación de todos los interesados y son clave para desbloquear las oportunidades que permitan erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en todos los niveles. Estamos decididos a acometer de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas partes del mundo;

10. Reafirmamos que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeña un papel central en la supervisión del proceso de seguimiento y examen a nivel mundial;

11. Reconocemos que todos los países se enfrentan a dificultades particulares en su búsqueda del desarrollo sostenible. Merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y los que salen de un conflicto. Entre las dificultades comunes a todos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, como se indica en sus programas de acción respectivos, figuran la rigidez estructural, los niveles de endeudamiento, la escasa participación en el comercio mundial, la lejanía, el deficiente desarrollo de la infraestructura, la baja productividad, el crecimiento sin empleo, y la limitada resiliencia a los efectos de las perturbaciones internas y externas, incluidas las repercusiones del cambio climático, la desertificación, las inundaciones, la sequía y la degradación de la tierra. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades;

12. Tomamos nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴, en el que se informa sobre el proceso de seguimiento y examen y se proporciona una base empírica y un análisis sobre las deficiencias y los desafíos que debemos examinar. Reconocemos que, según los datos existentes, pese a que los progresos realizados a nivel mundial han sido evidentes en muchos casos, también han sido desiguales entre los distintos países y

⁴ E/2017/66.

regiones, además de insuficientes en relación con numerosas metas. Reconocemos también que todos debemos redoblar los esfuerzos para completar y actualizar la base empírica;

13. Reiteramos que, aunque nuestro examen de 2017 pone de relieve los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 9 y 14, así como el Objetivo 17, debido al carácter integrado, indivisible y universal de los Objetivos es esencial que prestemos especial atención al aprovechamiento de las sinergias y los beneficios compartidos, al tiempo que evitamos o reducimos al mínimo las concesiones. El carácter integrado, indivisible e interrelacionado de los Objetivos y las metas sirve de orientación y de base para el examen a fondo de los progresos realizados en todos los Objetivos por el foro político de alto nivel;

14. Reconocemos que, si bien la pobreza extrema ha disminuido a nivel mundial, los progresos han sido desiguales y 1.600 millones de personas siguen viviendo en situación de pobreza multidimensional. Hay personas pobres en todas las zonas del mundo, pero están concentradas de manera desproporcionada en las zonas rurales. Existen desafíos especiales para hacer frente a la pobreza en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nos preocupa que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35% de la población de los países menos adelantados podría continuar en situación de pobreza extrema en 2030. Al mismo tiempo, más del 70% de la población pobre del mundo vive en países de ingresos medianos, principalmente en África Subsahariana y Asia Meridional. Debido a las muchas privaciones yuxtapuestas, niños y jóvenes sufren un riesgo especial de quedar atrapados en ciclos intergeneracionales de pobreza. Instamos a los países a que, en el contexto de sus propios planes y programas nacionales, incluyan medidas que amplíen el impacto en la erradicación de la pobreza de las medidas adoptadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identifiquen a las poblaciones que sufren mayor riesgo de permanecer en situación de pobreza o volver a caer en ella y presten especial atención a atenderlas, y elaboren mecanismos apropiados para fortalecer las instituciones que prestan servicios a quienes viven en zonas remotas y a las personas afectadas por conflictos y situaciones posteriores a conflictos y por desplazamientos forzados. Estamos decididos a crear más oportunidades económicas para las personas que viven en la pobreza. La erradicación de la pobreza no puede lograrse sin utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y protegerla y sin luchar contra el cambio climático y la degradación ambiental. Destacamos la importancia de adoptar medidas específicas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y de poner en práctica sistemas y medidas de protección social para todos que sean apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección social, sobre la base de las prioridades nacionales, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Observamos la necesidad de que los países, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y todos los interesados pertinentes aseguren y promuevan un enfoque multidimensional en su labor y en sus esfuerzos por erradicar la pobreza;

15. Observamos con preocupación que la pobreza persiste como la causa principal del hambre y que, según las estimaciones, 793 millones de personas aún están subalimentadas en todo el mundo, 155 millones de niños presentan retraso del crecimiento y están aumentando otras formas de malnutrición. El cambio climático y la degradación de la tierra están

incrementando la vulnerabilidad a los fenómenos meteorológicos extremos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores. En el centro de los esfuerzos encaminados simultáneamente a erradicar la pobreza y el hambre, asegurar una nutrición adecuada, promover la agricultura sostenible y lograr la prosperidad deben situarse sistemas alimentarios resilientes, sostenibles e inclusivos que protejan, mejoren y restauren los recursos naturales, sirvan de sustento a medios de vida rurales y urbanos y faciliten el acceso a alimentos nutritivos proporcionados por pequeños productores. Es necesario aumentar las inversiones responsables para mejorar la capacidad de la productividad agrícola sostenible. Las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos que impliquen inversiones responsables en agricultura, acuicultura y pesca sostenibles pueden tener resultados positivos. Es imprescindible contar con políticas coherentes e instituciones responsables que respeten los derechos de tenencia y den prioridad al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Necesitamos responder, de manera urgente y eficaz, con esfuerzos constantes y específicos, al creciente número de crisis y situaciones de emergencia por inseguridad alimentaria que ahora afectan a 108 millones de personas, especialmente en favor de las personas que se enfrentan a una situación de hambruna o corren un riesgo inminente de hambruna;

16. Ponemos de relieve que la inversión en salud contribuye a reducir la desigualdad, al crecimiento económico sostenible e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente, y a la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición. Reconocemos que, aunque se han logrado avances impresionantes en muchos aspectos, se deben acelerar los progresos para alcanzar los Objetivos y las metas relacionados con la salud. Nos preocupa que persistan importantes dificultades en muchos aspectos, como el acceso universal a la atención médica de calidad, los medicamentos, el acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, el acceso universal al agua potable y el saneamiento, y la promoción de la salud mental. La mortalidad materna y las enfermedades no transmisibles (responsables de casi el 70% de las muertes en todo el mundo) están disminuyendo con demasiada lentitud, y las grandes desigualdades en materia de mortalidad neonatal y en la niñez, y de enfermedades transmisibles e infecciosas, ponen en peligro el principio de no dejar a nadie atrás. Debemos intensificar nuestros esfuerzos por promover la inmunización y la lucha contra las enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, la tuberculosis, la malaria, las enfermedades tropicales desatendidas y la hepatitis, en lo cual hay grandes dificultades provocadas, entre otras cosas, por la resistencia a los antimicrobianos. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible en todos los países, incluso mediante el control de la contaminación atmosférica. Debemos intensificar nuestra preparación para responder a brotes epidémicos. Reiteramos la necesidad de fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas. También continuamos nuestros esfuerzos encaminados a reducir significativamente el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico. Destacamos la importancia de fortalecer los sistemas de salud inclusivos y resilientes, de tratar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud y de invertir en la investigación científica y la innovación para solucionar los desafíos para la salud actuales y del futuro;

17. Reconocemos y observamos con preocupación que la desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo y priva a las mujeres y las niñas de derechos humanos y oportunidades. La violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados constituyen un destacado obstáculo al logro del empoderamiento de la mujer y de su desarrollo social y económico que ningún país ha conseguido eliminar. Reafirmamos nuestra voluntad de actuar para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y los marcos jurídicos. Las mujeres y las niñas a menudo sufren formas múltiples y concomitantes de discriminación, en relación con lo cual también reconocemos las dificultades especiales a las que hacen frente las mujeres y las niñas con discapacidad. Observamos que la cuestión de la representación de las mujeres en cargos directivos y de gestión avanza con lentitud. A nivel mundial, las mujeres ocupan apenas un 23,4% de los escaños en las cámaras bajas o en las cámaras únicas de los parlamentos nacionales y menos de un tercio de los cargos directivos superiores e intermedios. Es preciso poner más empeño en garantizar la participación y el liderazgo plenos, efectivos y en condiciones de igualdad de las mujeres en todos los niveles, en todos los ámbitos y en todas las iniciativas dirigidas a erradicar la pobreza y promover la prosperidad, en particular impartiendo conocimientos financieros básicos y favoreciendo la inclusión. Reiteramos que urge vencer los obstáculos estructurales a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, como las leyes y políticas discriminatorias, los estereotipos de género, las prácticas nocivas y las normas y actitudes sociales negativas, para garantizarles derechos de propiedad, el control de las tierras y los recursos naturales y el acceso a servicios financieros. Hace falta actuar para corregir las desigualdades salariales por razón de género, que siguen estando generalizadas en diversos sectores y regiones, en particular reconociendo y valorando los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Subrayamos la importancia de lograr la participación plena de los hombres y los niños como asociados y aliados estratégicos en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. También subrayamos que debe darse cumplimiento a todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible velando por que los resultados de ello beneficien a las mujeres y las niñas. Instamos a los países a que incorporen plenamente estrategias de igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible a fin de promover una mayor coherencia de las políticas, reconociendo que el logro de la igualdad entre los géneros exigirá a la vez medidas dirigidas a objetivos concretos y la incorporación del género en todos nuestros esfuerzos;

18. Hacemos hincapié en que la infraestructura, la industria y la innovación están estrechamente relacionadas entre sí y comparten el objetivo común de lograr un desarrollo económico inclusivo y sostenible y contribuir a la erradicación de la pobreza. Observamos con preocupación que más de 1.100 millones de personas siguen sin acceso a la electricidad, 663 millones de personas no tienen acceso a agua no contaminada, 2.400 millones de personas carecen de saneamiento adecuado y más de la mitad de la población mundial sigue desconectada de Internet. Subrayamos que el acceso deficiente a la infraestructura, en particular por lo que se refiere al transporte, la conectividad, la electricidad y la energía en un sentido más amplio, el agua y el saneamiento, la tecnología de la información y las comunicaciones, los servicios financieros y la comercialización, sigue planteando un destacado obstáculo al desarrollo, la diversificación y la adición de valor, así como a la urbanización sostenible, en muchas partes del mundo. Hacen falta soluciones

eficaces para conseguir un desarrollo de infraestructura resiliente y accesible que tenga en cuenta el clima, haga un uso eficiente de los recursos y reduzca los riesgos y los efectos de los desastres, por medio de asociaciones coordinadas más sólidas en todos los niveles, así como del desarrollo de medidas y conocimientos especializados en el ámbito de la mitigación de los riesgos. Reconocemos que la industrialización inclusiva y sostenible es parte integrante de una transformación estructural de las economías orientada a crear empleos decentes para todos, promover el aumento de la productividad, la eficiencia energética, la innovación y la inclusión social, elevar los ingresos y lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos que la innovación es esencial para aprovechar el potencial económico de cada nación y que es importante apoyar el emprendimiento, la creatividad y la innovación, que añaden nuevo brío al crecimiento económico y la creación de empleo y amplían las oportunidades para todos, incluidos los jóvenes y las mujeres. Destacamos la importancia del desarrollo impulsado por la innovación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para aumentar el empleo en todos los sectores;

19. Estamos firmemente convencidos de que nuestros océanos son fundamentales para nuestro futuro compartido y nuestra humanidad común en toda su diversidad. Contribuyen al desarrollo sostenible y a la sostenibilidad de las economías basadas en los océanos, así como a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, el comercio y el transporte marítimos, el trabajo decente y los medios de vida, en vista de lo cual reconocemos la especial importancia de los océanos y los mares y los recursos marinos para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Alrededor de 300 millones de personas viven de la pesca marina, el 90% de ellas de la pesca en pequeña escala y artesanal. Estamos alarmados por los efectos adversos del cambio climático en los océanos, como el aumento de la temperatura oceánica, la acidificación de los océanos, la pérdida de la biodiversidad marina y el aumento del nivel del mar, así como por las amenazas derivadas de las actividades marinas o realizadas en tierra. Nos hemos comprometido a detener e invertir el deterioro de la salud y la reducción de la productividad de nuestros océanos y sus ecosistemas y a proteger y restablecer su resiliencia e integridad ecológica, en particular destinando más recursos a la investigación científica marina y promoviendo la adopción de decisiones basadas en los mejores conocimientos científicos disponibles. Acogemos con satisfacción el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y tomamos nota de sus siete diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados. Exhortamos a todas las partes interesadas a que, entre otras cosas, adopten con urgencia las medidas indicadas en el llamamiento a la acción aprobado durante esa Conferencia⁵ y den cumplimiento a los compromisos voluntarios que los distintos Estados Miembros y otras partes interesadas asumieron durante la Conferencia;

20. Reconocemos que, pese a ciertos avances positivos, se necesita una mayor determinación en favor de la colaboración y la cooperación a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello harán falta políticas coherentes, así como un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias. Nos preocupan los considerables efectos del complicado entorno mundial actual en las labores

⁵ Véase la resolución [71/312](#) de la Asamblea General, anexo.

nacionales de aplicación de la Agenda 2030, entre ellos no solo factores económicos como las difíciles condiciones macroeconómicas, los bajos precios de los productos básicos, el débil crecimiento del comercio y la inestabilidad de las corrientes de capital, sino también los desastres naturales, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las crisis humanitarias y los conflictos. Tomaremos medidas concretas e inmediatas para crear el entorno propicio necesario a todos los niveles para la consecución de la Agenda 2030. Alentamos a que se aceleren los esfuerzos nacionales y se fortalezca una cooperación internacional que apoye políticas y programas destinados a aumentar la inversión pública, privada, nacional e internacional en el desarrollo sostenible. Hacemos hincapié en que la escala y el nivel de la ambición de la Agenda 2030 obligan a reforzar y promover la eficacia y la transparencia de las asociaciones entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, aumentando la colaboración de los Gobiernos con órganos y programas en los planos mundial, regional y subregional, la comunidad científica, el sector privado, la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales, las cooperativas, los grupos comunitarios, las instituciones académicas y otros agentes pertinentes. Destacamos que las asociaciones fortalecidas entre múltiples interesados que tienen carácter intersectorial y están integradas eficazmente sirven para contribuir al logro de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos. Con dicho fin, alentamos al sistema de las Naciones Unidas a que estreche su colaboración con asociados y comparta sus conocimientos y mejores prácticas en sus enfoques sobre las alianzas con miras a mejorar la transparencia, la coherencia, la diligencia debida, la rendición de cuentas y los efectos;

21. Reiteramos que la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada que se precisa deberá facilitar una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estamos plenamente decididos a plasmar esta meta en colaboración con todos los interesados. La financiación pública internacional desempeña una función importante como complemento de los esfuerzos de los países para obtener recursos públicos internamente, sobre todo en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados. Observamos que un importante papel de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, es catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas, al igual que observamos un aumento de las estrategias de financiación combinada mediante asociaciones con el sector privado con el objeto de ampliar la cuantía del capital que puede movilizarse para prestar apoyo a proyectos de inversión pública de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Reconocemos el potencial que encierran al respecto los sistemas de financiación innovadores. Reconocemos que compartimos los objetivos y ambiciones comunes de reforzar la cooperación internacional para el desarrollo y aumentar al máximo sus efectos, eficacia, transparencia y resultados. También reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo que complementa, y no sustituye, la cooperación Norte-Sur. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio. Reiteramos que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ forma parte integrante de la Agenda 2030 y hacemos un llamamiento para que se aplique. Al respecto, tomamos nota con aprecio del primer informe sustantivo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo. Acogemos con agrado la celebración del segundo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y tomamos en consideración sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en relación con los recursos públicos nacionales, la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, la cooperación internacional para el desarrollo, el comercio internacional como motor del desarrollo, la deuda y la sostenibilidad de la deuda, el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad⁷;

22. Hacemos hincapié en que el aprovechamiento del potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación, el cierre de las brechas tecnológicas entre países y dentro de un mismo país y el aumento de la creación de capacidad a todos los niveles son fundamentales para el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. También hacemos hincapié en que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brindan grandes posibilidades de acelerar el progreso humano, superar la brecha digital, incluida la que guarda relación con el género, y desarrollar las sociedades del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos diversos. Al respecto, nos complacen los progresos realizados en la puesta en marcha del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y en la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y alentamos a que se siga prestando apoyo en esa dirección. Instamos a que se fortalezca el diálogo entre las partes interesadas y los Gobiernos y a que se promueva un entorno propicio al intercambio de mejores prácticas y a la catálisis de nuevas iniciativas y alianzas. Reconocemos que la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos asociados son potentes motores del crecimiento económico y del desarrollo sostenible. Reconocemos el potencial transformador y disruptivo que encierran las nuevas tecnologías, en particular los avances en la automatización, para nuestros mercados de trabajo y para el futuro de nuestros empleos y, al respecto, aspiramos a preparar en consecuencia a nuestras sociedades y economías;

23. Encomiamos a los 43 países⁸ que realizaron exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel de 2017. También encomiamos a los 22 países que los realizaron en 2016. Han dado a conocer las valiosas enseñanzas extraídas, al igual que las dificultades que han encontrado. Nos alienta comprobar que los exámenes, que tienen carácter voluntario y están dirigidos por los países, ofrecen ejemplos de la participación efectiva de una amplia gama de interesados, tanto en los preparativos como en sus presentaciones. Reconocemos que los países han establecido varios mecanismos para facilitar la coordinación, entre ellos grupos de trabajo gubernamentales intersectoriales, comités de múltiples interesados y

⁶ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Véase E/FFDF/2017/3.

⁸ Afganistán, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, Etiopía, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Mónaco, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Uruguay y Zimbabue.

coordinadores de alto nivel. Observamos que los exámenes nacionales voluntarios ponen de relieve la importancia del apoyo y el liderazgo al más alto nivel, la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y estrategias nacionales de desarrollo y la importancia de que participen las autoridades locales. Destacamos la importancia de fomentar la capacidad nacional de seguimiento y examen y la utilidad de prestar asistencia en la preparación para presentar exámenes nacionales voluntarios. Alentamos a todos los Estados Miembros a que hagan el mejor uso posible de las enseñanzas extraídas del proceso de examen para mejorar su aplicación de la Agenda 2030 a escala nacional y a que se planteen la posibilidad de presentar exámenes nacionales voluntarios en los foros políticos de alto nivel, y a ese respecto encomiamos a todos los países que ya se han ofrecido voluntarios para 2018;

24. Esperamos con interés la labor de las 15 personalidades científicas que redactarán el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de periodicidad cuatrienal, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible, el cual servirá de base al foro político de alto nivel de 2019 y reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas en todos los niveles;

25. Acogemos con beneplácito la labor del Consejo Económico y Social, incluida la de sus comisiones orgánicas y regionales y de las series de sesiones. El Consejo cumple funciones esenciales en el apoyo a los esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones promoviendo el desarrollo sostenible, ampliando las oportunidades y abordando los problemas conexos, en relación con lo cual reconocemos las contribuciones de sus foros sobre los jóvenes, las asociaciones de colaboración, la cooperación para el desarrollo, y la ciencia, la tecnología y la innovación; sus series de sesiones sobre integración, actividades operacionales y asuntos humanitarios; y sus reuniones especiales. Esperamos con anticipación las contribuciones del Consejo y otros foros y órganos intergubernamentales competentes, así como las de los grupos principales y otros interesados que aportan importantes conocimientos especializados sobre el tema y los Objetivos examinados. Observamos que todavía no se han tratado algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

26. También acogemos con beneplácito las contribuciones de los foros regionales sobre desarrollo sostenible de 2017, que aportan útiles oportunidades de aprendizaje entre pares, exámenes, intercambio de buenas prácticas y debates entre diversas partes interesadas, según cada caso. Reconocemos el importante papel que pueden tener los foros regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030. Los invitamos a que sigan contribuyendo a la labor del foro político de alto nivel, en particular con la participación de los interesados competentes que proceda;

27. Destacamos la necesidad de mejorar y coordinar la recopilación, el análisis, la difusión y la utilización de estadísticas y de datos de calidad que sean accesibles, oportunos y fiables y estén desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales. Reconocemos que los exámenes nacionales voluntarios reflejan la persistencia de esta dificultad e instamos a los países a que sigan fortaleciendo la colaboración a nivel bilateral, regional y mundial con fines de creación de capacidad e intercambio de buenas prácticas en este ámbito. Además, observamos la importancia de la adopción de decisiones basada en pruebas y datos y de la innovación, así como la necesidad de fomentar la capacidad de

producir, analizar y usar distintas formas de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También acogemos con beneplácito la aprobación del marco de indicadores mundiales acordado por la Comisión de Estadística como instrumento voluntario y dirigido por los países, que comprende el conjunto inicial de indicadores, los cuales se perfeccionarán anualmente y serán examinados de manera exhaustiva por la Comisión⁹, y aguardamos con interés que se aplique y se mejore constantemente de manera inclusiva;

28. Hacemos hincapié en la necesidad de adoptar medidas adecuadas para adaptar al contexto local y comunicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los niveles, desde el ámbito nacional hasta el comunitario o de las bases. En ese sentido, no puede haber aplicación efectiva ni rendición de cuentas ante nuestros ciudadanos sin que exista conciencia. Debe procurarse llegar a todos los interesados, entre ellos las autoridades subnacionales y locales, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, la sociedad civil, el mundo empresarial, el sector privado, los medios de comunicación, los parlamentarios y los círculos científicos y académicos;

29. Reconocemos el papel de las Naciones Unidas en el apoyo a los países que lo soliciten en relación con la aplicación de la Agenda 2030 y su consecución. Al respecto, observamos la importancia de un mejor posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de que sea adecuado al objetivo. Tomamos nota de los esfuerzos del Secretario General por atender las solicitudes de los Estados Miembros de que presente recomendaciones para remediar deficiencias y solapamientos, así como opciones, con una evaluación de sus consecuencias y de sus ventajas y desventajas, sobre cómo mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la coordinación general de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la supervisión a cargo de los Estados Miembros. Estamos a la espera de las nuevas opciones y propuestas que presente el Secretario General antes de que termine el año;

30. Prometemos seguir adelante con una aplicación inclusiva y efectiva de la Agenda 2030 y adoptar medidas decididas y transformadoras para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo, llegando primero a los más rezagados y asegurando que nadie se quede atrás.

*48ª sesión plenaria
20 de julio de 2017*

Medidas adoptadas por el Consejo

56. En su 48ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2017, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo, en su decisión 2017/261, tomó nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos (E/2017/64);
- b) Informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2017/66);

⁹ Véase la resolución 71/313 de la Asamblea General, anexo.

c) Informe del Secretario General titulado “Más allá del producto interno bruto: la pobreza multidimensional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/2017/69);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre los progresos realizados en el ámbito del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (E/2017/63);

e) Estudio económico y social mundial 2017: reflexión sobre los 70 años de análisis de políticas de desarrollo – sinopsis (E/2017/50);

f) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2017 (E/2017/65).

Conclusión de la serie de sesiones de alto nivel

57. En la 48ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2017, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales (E/2017/SR.48).

58. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló observaciones finales y concluyó la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2017 del Consejo.

Capítulo VII

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

1. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) sería convocado anualmente por el Presidente del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días. La Asamblea también decidió, en su resolución [68/1](#), que los tres días de reuniones ministeriales del foro se incluyeran en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.
2. El Consejo, en su resolución 2017/1, decidió que el foro se celebraría del 10 al 14 de julio de 2017. El Consejo también decidió que la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebraría del 17 al 19 de julio de 2017.
3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2017 figuran en el informe del foro ([E/HLPF/2017/6](#)).

Declaración ministerial

4. El 19 de julio de 2017, en su 19ª sesión, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible aprobó el proyecto de su declaración ministerial, en su forma corregida oralmente y en su totalidad, que figuraba en el documento [E/2017/L.29-E/HLPF/2017/L.2](#) y que había sido presentado por el Presidente del Consejo. Véase el texto de la declaración ministerial en el capítulo VI, párrafo 55.

Capítulo VIII

Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2017/1](#) del Consejo, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2017 del 28 de febrero al 2 de marzo de 2017.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

2. El Consejo examinó el tema 7 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) en sus sesiones 10ª a 15ª y 39ª, celebradas del 28 de febrero al 2 de marzo y el 5 de julio de 2017, respectivamente. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) en sus sesiones 10ª y 12ª a 15ª, celebradas del 28 de febrero al 2 de marzo, y el tema 7 b) del programa (Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); y del Programa Mundial de Alimentos) en sus sesiones 11ª, 13ª y 15ª, celebradas del 28 de febrero al 2 de marzo. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.10](#), [E/2017/SR.11](#), [E/2017/SR.12](#), [E/2017/SR.13](#), [E/2017/SR.14](#), [E/2017/SR.15](#) y [E/2017/SR.39](#)).

3. En la décima sesión, celebrada el 28 de febrero, el Vicepresidente del Consejo (Chile) declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, pronunció un discurso inaugural la Vicesecretaria General.

5. En la 12ª sesión, celebrada el 1 de marzo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General en relación con el tema 7 a) del programa.

6. En la 39ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Secretario General presentó al Consejo los elementos de su informe titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos” ([A/72/124-E/2018/3](#)).

Debate interactivo sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

7. En su 39ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo mantuvo un debate interactivo con el Secretario General sobre los elementos de su informe titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos” ([A/72/124-E/2018/3](#)). El debate estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Chile) ([E/2017/SR.39](#)).

8. En la misma sesión, el Secretario General respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Chad (en nombre del Grupo de los Estados de África), Suecia (también en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Japón, el Brasil, Australia, el Camerún, el Pakistán, Alemania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, China y Colombia, así como por los observadores de Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares), Bangladesh (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Suiza, Belarús, México, el Canadá, Singapur, Jordania, Tailandia, el Ecuador y Hungría.

9. También participó en el debate el representante de la Unión Europea.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

10. Para su examen del tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General titulado “Aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de la financiación” (A/72/61-E/2017/4).

Mesa redonda sobre la creación de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más sólido a fin de materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

11. En su décima sesión, celebrada el 28 de febrero de 2017, el Consejo organizó una mesa redonda sobre la creación de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más sólido a fin de materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Sr. James Cockayne, Jefe de la Oficina de la Universidad de las Naciones Unidas en Nueva York (E/2017/SR.10).

12. En la misma sesión, pronunció un discurso inaugural el Sr. Marcos Barraza, Ministro de Desarrollo Social de Chile.

13. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Thomas Silberhorn, Secretario de Estado Parlamentario del Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania; la Sra. Sisomboun Ounavong, Directora General del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación e Inversiones de la República Democrática Popular Lao; el Sr. Charles Assamba Ongodo, Director General de Cooperación e Integración Regional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo Regional del Camerún; y el Sr. Mukhisa Kituyi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

14. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Irlanda, el Japón, los Estados Unidos, Honduras, Burkina Faso, Colombia, Noruega y el Brasil, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), Egipto, México, Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares), Suiza y Bangladesh.

Mesa redonda sobre el replanteamiento de las estrategias de financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de materializar la Agenda 2030

15. En su 12ª sesión, celebrada el 1 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el replanteamiento de las estrategias de financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de materializar la Agenda 2030. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Sr. Bruce Jenks, Profesor Adjunto de la Facultad de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia (Nueva York) y ex Subsecretario General del PNUD ([E/2017/SR.12](#)).

16. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Admasu Feyisa, Director Interino de la Dirección de Cooperación con los Organismos de las Naciones Unidas y Cooperación Regional Económica del Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico de Etiopía; el Sr. Daovy Vongxay, Director General Adjunto del Departamento para Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao; el Sr. Gaudenz Silberschmidt, Director Interino de Movilización Coordinada de Recursos de la Organización Mundial de la Salud; y el Sr. Björn Gillsäter, Gerente y Representante ante las Naciones Unidas de la Oficina del Grupo Banco Mundial en Nueva York.

17. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Honduras, China, Noruega, Argelia, el Brasil, la República de Corea y Australia, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Egipto.

18. También formuló una declaración el representante de Global Policy Forum, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

Mesa redonda sobre el mejoramiento de la gobernanza y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

19. En su 12ª sesión, celebrada el 1 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el mejoramiento de la gobernanza y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Sr. Douglas Lindores, ex Vicepresidente Superior del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y ex-Presidente de la Junta Ejecutiva del PNUD ([E/2017/SR.12](#)).

20. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Ib Petersen, Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas y Presidente de la Junta Ejecutiva del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS; el Sr. Walton Alfonso Webson, Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF; la Sra. Lana Zaki Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres; la Sra. Helen Clark, Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

21. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Japón, Honduras, Colombia, el Brasil, Australia, China y la República de Corea, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares) y Suiza.

Mesa redonda en torno al tema “Avances sobre el terreno de la revisión cuadrienal amplia de la política: creación de servicios de apoyo comunes que funcionen como un sistema”

22. En su 13ª sesión, celebrada el 1 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Avances sobre el terreno de la revisión cuadrienal amplia de la política: creación de servicios de apoyo comunes que funcionen como un sistema”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ([E/2017/SR.13](#)).

23. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Chile) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Patrick Egli, Jefe Adjunto de la División de Instituciones Globales de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; la Sra. Jan Beagle, Vicepresidenta del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y Directora Ejecutiva Adjunta del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; el Sr. Jeremiah Kramer, Inspector y Presidente de la Dependencia Común de Inspección; y el Sr. Sanaka Samarasinha, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en Belarús.

24. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador y los representantes del Reino Unido, Australia, Bélgica y Alemania, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Cuba.

Mesa redonda sobre el tema “Implementación de la Agenda 2030, de coordinada a integrada: el nexo entre el desarrollo, la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz”

25. En su 14ª sesión, celebrada el 2 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Implementación de la Agenda 2030, de coordinada a integrada: el nexo entre el desarrollo, la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por la Sra. Rima Salah, ex Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y ex Representante Especial Adjunta del Secretario General para la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad ([E/2017/SR.14](#)).

26. En la misma sesión, pronunció un discurso inaugural el Sr. Peter Thomson (Fiji), Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.

27. Tras una declaración de la moderadora, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Ján Kubiš, Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq; la Sra. Mbaranga Gasarabwe, Representante Especial Adjunta del Secretario General, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Coordinadora de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del PNUD en Malí, de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; el Sr. Nawaf Salam, Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y la Sra. Berit Fladby, Directora de Políticas para las Actividades Operacionales de las Naciones Unidas del Departamento de Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Humanitarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega.

28. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y el Presidente de la Asamblea General y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Reino Unido, Colombia, Bélgica, el Perú, el Brasil,

Australia e Irlanda, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el Estado de Palestina.

Mesa redonda sobre el tema “La implementación integrada de la Agenda 2030: el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos”

29. En su 14ª sesión, celebrada el 2 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “La implementación integrada de la Agenda 2030: el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Sr. Manuel Montes, Asesor Superior de Finanzas y Desarrollo del Centro del Sur en Ginebra ([E/2017/SR.14](#)).

30. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Muhammad Abdul Mannan, Ministro de Estado del Ministerio de Finanzas y Planificación de Bangladesh; la Sra. Amina Shaaban, Secretaria Permanente Adjunta del Ministerio de Finanzas y Planificación de la República Unida de Tanzania; el Sr. Raúl Martínez Villalba, Director de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay; y el Sr. Ahmed Sareer, Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas.

31. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Irlanda, Bélgica y Australia, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), Bangladesh y el Estado de Palestina.

Mesa redonda sobre el tema “Implementación integrada de la Agenda 2030: el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la satisfacción de las necesidades y la solución de los diversos problemas de los países de ingresos medianos”

32. En su 15ª sesión, celebrada el 2 de marzo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Implementación integrada de la Agenda 2030: el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la satisfacción de las necesidades y la solución de los diversos problemas de los países de ingresos medianos”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderada por el Sr. James Cockayne, Jefe de la Oficina de la Universidad de las Naciones Unidas en Nueva York ([E/2017/SR.15](#)).

33. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Chile) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica; el Sr. Andrei Dapkiunas, Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas; y el Sr. René Mauricio Valdés, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en la Argentina.

34. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Honduras, el Perú, Bélgica, Australia, Colombia y la Argentina, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y El Salvador.

Medidas adoptadas por el Consejo

35. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2017/212](#).

Documentación examinada por el Consejo en relación con su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo

36. En su 15ª sesión, celebrada el 2 de marzo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General titulado “Aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de la financiación” ([A/72/61-E/2017/4](#)) ([E/2017/SR.15](#)). Véase la decisión [2017/212](#) del Consejo.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos

37. Para su examen del tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2016 ([E/2016/34/Rev.1](#)).

Diálogo interactivo con los Jefes Ejecutivos de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas sobre las funciones y capacidades para mejorar el apoyo colectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030

38. En su 11ª sesión, celebrada el 28 de febrero de 2017, el Consejo mantuvo un diálogo interactivo con los Jefes Ejecutivos de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas sobre las funciones y capacidades para mejorar el apoyo colectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030. El diálogo estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Chile) y moderado por el Sr. Douglas Lindores, ex Vicepresidente Superior del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y ex-Presidente de la Junta Ejecutiva del PNUD ([E/2017/SR.11](#)).

39. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Chile) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Sr. Anthony Lake, Director Ejecutivo del UNICEF; el Sr. Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del UNFPA; el Sr. Amir Abdulla, Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos; el Sr. Yannick Glemarec, Director Ejecutivo Adjunto de ONU-Mujeres; y el Sr. Greg Vines, Director General Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo.

40. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo y los representantes de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Sudáfrica, el Reino Unido, Noruega, el Brasil, Australia, Bélgica, la República de

Corea y Honduras, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Países Bajos, Suiza y Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares).

41. También formuló una declaración el moderador.

Medidas adoptadas por el Consejo

42. En relación con el tema 7 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2017/212](#).

Documentación examinada por el Consejo en relación con su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo

43. En su 15ª sesión, celebrada el 2 de marzo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2016 ([E/2016/34/Rev.1](#)) ([E/2017/SR.15](#)). Véase la decisión [2017/212](#) del Consejo.

Conclusión de la serie de sesiones

44. En la 15ª sesión, celebrada el 2 de marzo, formuló observaciones finales el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales ([E/2017/SR.15](#)).

45. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Chile) formuló una declaración de clausura y concluyó la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2017 del Consejo.

Capítulo IX

Serie de sesiones de integración

1. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2017/1](#) del Consejo, el Consejo celebró la serie de sesiones de integración de su período de sesiones de 2017 del 8 al 10 de mayo de 2017.
2. De conformidad con la decisión [2017/210](#) del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Cómo conseguir que la erradicación de la pobreza sea un objetivo integral de todas las políticas”.

Serie de sesiones de integración

3. El Consejo examinó el tema 8 del programa (Serie de sesiones de integración) en sus sesiones 23ª a 28ª, celebradas del 8 al 10 de mayo de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.23](#), [E/2017/SR.24](#), [E/2017/SR.25](#), [E/2017/SR.26](#), [E/2017/SR.27](#) y [E/2017/SR.28](#)).
4. En la 23ª sesión, celebrada el 8 de mayo, el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) declaró abierta la serie de sesiones de integración y formuló una declaración.
5. En la misma sesión, el Sr. Masud Bin Momen, Presidente Interino de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones y Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, formuló una declaración en nombre del Presidente de la Asamblea General.
6. También en la misma sesión, intervino ante el Consejo la Vicesecretaria General.
7. También en la 23ª sesión, formuló un discurso inaugural la Sra. Joyce Banda, ex Presidenta de Malawi.
8. En la misma sesión, también formularon discursos inaugurales el Sr. Muhammad Amjad Saqib, fundador de Akhuwat, y el Sr. Chernor Bah, representante de la juventud del Comité Directivo de Alto Nivel de la Iniciativa Mundial La Educación ante Todo, del Secretario General.

Mesa redonda sobre una agenda integrada para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1

9. En su 23ª sesión, celebrada el 8 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre una agenda integrada para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por el Sr. Courtenay Rattray, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas ([E/2017/SR.23](#)).
10. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Alejandro Cruz Sánchez, Jefe de la Unidad de Planeación y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; la Sra. Shamshad Akhtar, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (en nombre de las comisiones regionales); la Sra. Azita Berar-Awad, Directora del Departamento de Política de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Scott Vaughan, Presidente y Director Ejecutivo del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible; y el Sr. Andrew Shepherd, Director de la Red de Asesoría sobre la Pobreza Crónica.
11. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Honduras y Viet Nam.

Mesa redonda sobre la integración de las políticas a través de las fronteras

12. En su 24ª sesión, celebrada el 8 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre la integración de las políticas a través de las fronteras. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por el Sr. Andrew Revkin, periodista principal de ProPublica sobre el clima y cuestiones conexas ([E/2017/SR.24](#)).

13. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Juan Somavía, Director de la Academia Diplomática de Chile; la Sra. Karin Fernando, Investigadora Principal del Centre for Poverty Analysis; y el Sr. Mario Marroquín, especialista en gestión transfronteriza de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de la Reserva de Biosfera Trifinio Fraternidad.

14. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el representante de Honduras y por los observadores de Guatemala, El Salvador y Etiopía.

15. También participó en el debate la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Mesa redonda sobre experiencias nacionales

16. En su 25ª sesión, celebrada el 9 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre experiencias nacionales. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por la Sra. Elizabeth Thompson, ex Ministra de Gobierno y Senadora de Barbados ([E/2017/SR.25](#)).

17. Tras una declaración de la moderadora, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Ahmed Sareer, Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas y Presidente de la Alianza de Pequeños Estados Insulares; el Sr. Gustavo Meza-Cuadra, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas; el Sr. Miska Simanainen, Investigador del Instituto de Seguridad Social de Finlandia; el Sr. Paulo Esteves, Supervisor General del Centro de Estudios e Investigaciones del Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica (BRICS); y el Sr. Edward Sambili, Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Egerton, de Kenya.

18. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora y los representantes del Brasil y Noruega, así como el observador del Ecuador.

19. Formuló una declaración el Vicepresidente (Pakistán).

20. También formularon declaraciones los representantes de International Committee for Peace and Reconciliation y de la Fundación Global Democracia y Desarrollo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo.

Mesa redonda sobre instrumentos normativos para un enfoque integrado de la erradicación de la pobreza

21. En su 26ª sesión, celebrada el 9 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre instrumentos normativos para un enfoque integrado de la erradicación de la pobreza. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por el Sr. Sanjay Reddy, Profesor Adjunto de Economía de la New School for Social Research de Nueva York ([E/2017/SR.26](#)).

22. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Bente Angell-Hansen, Representante Permanente de Noruega ante

las Naciones Unidas en Viena y Presidenta de la Comisión de Estupefacientes en su 60º período de sesiones; el Sr. Robert Kirkpatrick, Director de Pulso Mundial de las Naciones Unidas; la Sra. Hanaa El Hilaly, Directora Gerente de Amwal Financial Investments (Egipto); y el Sr. Shoaib Sultan Khan, Presidente de la Red de Programas de Apoyo Rural del Pakistán.

23. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el observador de México.

24. Formuló una declaración el Vicepresidente (Pakistán).

Mesa redonda sobre el tema “Erradicar la pobreza en África”

25. En su 27ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Erradicar la pobreza en África”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por el Sr. David Mehdi Hamam, Director de la Oficina del Asesor Especial para África ([E/2017/SR.27](#)).

26. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Pali Lehohla, Estadístico General de Sudáfrica; la Sra. Irene Ovonji-Odida, Presidenta de la Junta Internacional de ActionAid Internacional y miembro del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África, ; la Sra. Zeinab Bashir el Bakri, miembro del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África y miembro del Panel de Inspección del Banco Mundial; y el Sr. Donald Mmari, Director Ejecutivo de Policy Research for Development.

27. Los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Camerún (en nombre del Grupo de África), Sudáfrica, Noruega, Irlanda, Nigeria y Argelia, así como el observador de Liberia.

28. Formuló una declaración el representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Mesa redonda sobre el tema “Aunar los esfuerzos del sistema del Consejo Económico y Social”

29. En su 28ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Aunar los esfuerzos del sistema del Consejo Económico y Social”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por el Subsecretario General y Jefe de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nueva York ([E/2017/SR.28](#)).

30. Tras una declaración del moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. David Donoghue, Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 62º período de sesiones; el Sr. Philipp Charwath, Representante Permanente Adjunto de Austria ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social en su 55º período de sesiones; la Sra. Cristina Popescu, Vicepresidenta de la Comisión de Población y Desarrollo en su 50º período de sesiones; y el Sr. José Antonio Ocampo, Profesor de Práctica Profesional en Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, de Nueva York, y Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

31. Los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la representante de Sudáfrica y la observadora de Suiza.

32. Formuló una declaración el Vicepresidente (Pakistán).

Mesa redonda sobre el tema “Un enfoque de interesados múltiples: funciones, responsabilidades y resultados”

33. En su 28ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Un enfoque de interesados múltiples: funciones, responsabilidades y resultados”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por la Sra. Andrea Ordóñez, Coordinadora de Investigación y Alianzas de Southern Voice ([E/2017/SR.28](#)).

34. Tras una declaración de la moderadora, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Huguette Labelle, Presidenta de la Junta Consultiva Independiente para los Nombramientos del Senado del Canadá; la Sra. Shira Kilcoyne, Directora de Asuntos Gubernamentales Internacionales de GlaxoSmithKline; y el Sr. Manuel Montes, Asesor Superior del Centro del Sur.

Conclusión de la serie de sesiones

35. En la 28ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales pronunció una declaración final en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales ([E/2017/SR.28](#)).

36. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) formuló una declaración y declaró clausurada la serie de sesiones de integración

Capítulo X

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

1. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2017/1](#) del Consejo, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2017.
2. De conformidad con la decisión [2017/213](#) del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Restablecer la humanidad y no dejar a nadie atrás: trabajar juntos para reducir la necesidad humanitaria, el riesgo y la vulnerabilidad de las personas”, y se organizaron tres mesas redondas sobre el tema general.

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

3. El Consejo examinó el tema 9 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones 34ª a 38ª, celebradas del 21 al 23 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.34](#), [E/2017/SR.35](#), [E/2017/SR.36](#), [E/2017/SR.37](#) y [E/2017/SR.38](#)).
4. Para el examen del tema del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas ([A/72/76-E/2017/58](#)).
5. En la 34ª sesión, celebrada el 21 de junio, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.
6. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia formuló una declaración y presentó el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas ([A/72/76-E/2017/58](#)).

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Llegar a las personas necesitadas y promover el respeto del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios”

7. En su 35ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Consejo organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Llegar a las personas necesitadas y promover el respeto del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios”. La mesa redonda de alto nivel estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) y moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia ([E/2017/SR.35](#)).
8. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Alemania) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Olabisi Dare, Jefe de la División de Asuntos Humanitarios, Refugiados y Desplazados Internos de la Comisión de la Unión Africana; la Sra. Elisabeth Decrey-Warner, Presidenta de Llamamiento de Ginebra; la Sra. Helen Durham, Directora de Derecho Internacional y Políticas del Comité Internacional de la Cruz Roja; el Sr. Bruno Jochum, Director General de Médicos Sin Fronteras de Suiza; y el Sr. James Munn, Director de Política Humanitaria del Consejo Noruego para los Refugiados.
9. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador, quien también recibió preguntas a través de los medios sociales.

10. Los panelistas también respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Alemania, así como los observadores de Suiza, Ucrania y la República Árabe Siria.

11. También participó en el debate el observador del Estado de Palestina.

12. También participaron los representantes del Programa Mundial de Alimentos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

13. Después de que el moderador hizo un breve resumen del debate, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) formuló una declaración.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Crisis prolongadas: satisfacer las necesidades y reducir las necesidades, los riesgos y la vulnerabilidad”

14. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Consejo organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Crisis prolongadas: satisfacer las necesidades y reducir las necesidades, los riesgos y la vulnerabilidad”. La mesa redonda de alto nivel estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) y moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia ([E/2017/SR.36](#)).

15. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Alemania) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Paula Gaviria Betancur, Consejera de la Presidencia de Colombia para los Derechos Humanos; el Sr. Walter Kälin, Profesor Emérito de la Universidad de Berna (Suiza); la Sra. Kelly Clements, Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Sr. Amir Mahmoud Abdulla, Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos; la Sra. Ahunna Eziakonwa-Onochie, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Coordinadora de Asuntos Humanitarios en Etiopía; y el Sr. Bruce Mokaya, Director Regional Adjunto para África del Comité Internacional de la Cruz Roja.

16. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador, quien también recibió preguntas a través de los medios sociales.

17. Los panelistas también respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Alemania, el Japón, Australia y el Reino Unido, así como el observador de Suiza.

18. Participó en el debate el representante de la Unión Europea.

19. También participó el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

20. También participó en el debate el representante del Institute for Planetary Synthesis, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

21. Después de que el moderador hizo un breve resumen del debate, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) formuló una declaración.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Hacer frente a los problemas humanitarios relacionados con la movilidad causada por los desastres y el cambio climático”

22. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Hacer frente a los problemas humanitarios relacionados con la movilidad causada por los desastres y el cambio climático”. La mesa redonda de alto nivel estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) y moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia ([E/2017/SR.37](#)).

23. Tras las declaraciones del Vicepresidente (Alemania) y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Elhadj As Sy, Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; la Sra. Nazhat Shameem Khan, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Laura Thompson, Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones; el Sr. Ernst Rauch, Director del Corporate Climate Centre de Munich Re; y el Sr. Vincent Lelei, Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios para Somalia.

24. Tras una declaración del Vicepresidente (Alemania), tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador, quien también recibió preguntas a través de los medios sociales.

25. Los panelistas también respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Australia, Alemania y el Japón, así como los observadores del Ecuador y Suiza.

26. También participaron los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos.

27. Asimismo, participó en el debate el representante de Oxfam Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

28. Después de que el moderador hizo un breve resumen del debate, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

29. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución [2017/14](#).

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

30. En su 38ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” ([E/2014/L.24](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) sobre la base de consultas oficiosas.

31. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

32. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución ([E/2017/SR.38](#)). Véase la resolución [2017/14](#) del Consejo.

Conclusión de la serie de sesiones

33. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia formuló unas observaciones finales.

34. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Alemania) formuló una declaración final y declaró clausurada la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo XI

Reuniones de coordinación y gestión

1. De conformidad con las disposiciones de la resolución 68/1 de la Asamblea General, la resolución 2017/1 del Consejo y las decisiones del Consejo 2017/211 y 2017/234, las reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones de 2017 del Consejo se celebraron del 19 al 21 de abril (sesiones 18ª a 22ª) y los días 7 y 8 de junio (sesiones 31ª a 33ª), 6 y 7 de julio (sesiones 40ª a 42ª) y 25 y 26 de julio de 2017 (sesiones 49ª a 51ª). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.18](#) a [E/2017/SR.22](#), [E/2017/SR.31](#) a [E/2017/SR.33](#), [E/2017/SR.40](#) a [E/2017/SR.42](#), [E/2017/SR.49](#) a [E/2017/SR.51](#)).

A. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

2. El Consejo examinó el tema 10 del programa (Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social) junto con el tema 11 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.33](#)).

3. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 10 del programa.

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

4. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y sus subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) junto con el tema 13 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#)) en su 20ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.20](#)). Véase también el capítulo XI, sección D.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa junto con el tema 10 (Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social) en su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.33](#)).

7. El Consejo también examinó el tema 11 del programa en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

8. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en sus sesiones 42ª y 49ª, celebradas los días 7 y 25 de julio de 2017. La reseña de las

deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.42](#) y [E/2017/SR.49](#)).

9. El Consejo examinó el tema 11 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020) junto con el tema 18 a) (Desarrollo sostenible) en su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.41](#)).

10. El Consejo también examinó el tema 11 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020) en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

11. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas ([A/72/75-E/2017/56](#)) y la nota del Secretario General sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/72/63-E/2017/11](#)).

12. En la 20ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y Representante Permanente del Sudán ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura presentó el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité, y la Coordinadora del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas informó al Consejo sobre la labor del Comité (en relación con el tema 11 del programa) ([E/2017/SR.20](#)).

13. En la 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, una representante de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (en relación con el tema 11 del programa) ([E/2017/SR.33](#)).

14. En la 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, formularon declaraciones introductorias la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (en relación con el tema 11 b) del programa) y el Relator del 19º período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo (Trinidad y Tabago) (también en relación con el tema 11 b) del programa, así como el tema 18 a) del programa) ([E/2017/SR.41](#)).

Mesa redonda sobre cambio climático y nutrición

15. En su 20ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, el Consejo organizó una mesa redonda sobre cambio climático y nutrición, presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) y moderada por el Sr. Werner H. Obermeyer, Director Adjunto de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en las Naciones Unidas ([E/2017/SR.20](#)).

16. Tras las declaraciones de la Vicepresidenta y el moderador, hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Sra. Stineke Oenema, Coordinadora del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas; la Sra. Amira Gornass, Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y Representante Permanente del Sudán ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Sra. Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación; y el Sr. Marcel Beukeboom, Enviado de los Países Bajos para el Clima (por videoconferencia).

17. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador, así como la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

18. La Vicepresidenta del Consejo (Chequia) formuló unas observaciones de clausura.

Medidas adoptadas por el Consejo

19. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo adoptó la decisión [2017/266](#).

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

20. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas ([A/72/75-E/2017/56](#)) y la nota del Secretario General informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/72/63-E/2017/11](#)) ([E/2017/SR.49](#)). Véase la decisión [2017/266](#) del Consejo.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

21. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2017/3](#)) y el resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social ([A/72/114-E/2017/75](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

22. En relación con el tema 11 a), el Consejo adoptó las decisiones [2017/255](#) y [2017/265](#).

Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

23. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2017/3](#), cap. I) ([E/2017/SR.42](#)). Véase la decisión [2017/255](#) del Consejo.

24. En la misma sesión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos de América ([E/2017/SR.42](#)).

Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social

25. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tomó nota del resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social (A/72/114-E/2017/75) (E/2017/SR.49). Véase la decisión 2017/265 del Consejo.

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

26. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (A/72/83-E/2017/60).

Medidas adoptadas por el Consejo

27. En relación con el tema 11 b), el Consejo aprobó la resolución 2017/28.

Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

28. En la 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el observador del Ecuador¹, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020” (E/2017/L.25) (E/2017/SR.41).

29. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020” (E/2017/L.32), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución E/2017/L.25.

30. En la misma sesión, tras la declaración del facilitador del proyecto de resolución (Turquía), el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2017/L.32 (E/2017/SR.49). Véase la resolución 2017/28 del Consejo.

31. También en la misma sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos (E/2017/SR.49).

32. También en la 49ª sesión, en vista de que se había aprobado el proyecto de resolución E/2017/L.32, el proyecto de resolución E/2017/L.25 fue retirado por sus patrocinadores (E/2017/SR.49).

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

33. El Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

34. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en sus sesiones 33ª y 49ª, celebradas los días 8 de junio y 25 de julio

¹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.33](#) y [E/2017/SR.49](#)).

35. El Consejo examinó el tema 12 b) del programa (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019) en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

36. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) junto con los temas 18 j) (La mujer y el desarrollo) y 19 a) (Adelanto de la mujer) en su 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.32](#)).

37. El Consejo examinó el tema 12 d) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) junto con el tema 2 (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización) en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.18](#)). Véase también el capítulo XIII.

38. El Consejo también examinó el tema 12 d) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) y el tema 12 e) (Países de África que salen de situaciones de conflicto) en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

39. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (Prevención y control de las enfermedades no transmisibles) en su 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.31](#)).

40. El Consejo examinó el tema 12 g) del programa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) en su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.42](#)).

41. El Consejo examinó el tema 12 h) del programa (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

42. En la 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, la Directora de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016 (en relación con el tema 12 a) del programa) ([E/2017/SR.33](#)).

43. En la 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres presentó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (en relación con el tema 12 c) del programa) ([E/2017/SR.32](#)).

44. En la 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití y Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas presentó el informe del Grupo Asesor Especial, y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Oficial Encargado y Representante en Haití del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia informó al Consejo sobre la situación en Haití (por videoconferencia) (en relación con el tema 12 d) del programa) ([E/2017/SR.49](#)).

45. En la 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas informó al Consejo sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en los países de África que salían de situaciones de conflicto, y el Coordinador Residente Interino de las Naciones Unidas y Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Sudán del Sur formuló una declaración introductoria (por conferencia) (en relación con el tema 12 e) del programa) ([E/2017/SR.49](#)).

46. En la 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en Nueva York presentó la nota del Secretario General sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (en relación con el tema 12 f) del programa) ([E/2017/SR.31](#)).

47. En la 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Jefe de Gobernanza y Asuntos Multilaterales del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) presentó el informe del Director Ejecutivo de ONUSIDA (en relación con el tema 12 g) del programa) ([E/2017/SR.42](#)).

1. Informes de los órganos de coordinación

48. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016 ([E/2017/55](#)) y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones ([A/72/16](#)).

Diálogo con la Directora de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

49. En su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo mantuvo un diálogo con la Directora de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que estuvo presidido por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) ([E/2017/SR.33](#)).

50. En la misma sesión, la Directora respondió a las observaciones y preguntas formuladas por el representante de Noruega y la observadora de México.

Medidas adoptadas por el Consejo

51. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2017/263](#).

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con los informes de los órganos de coordinación

52. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016 ([E/2017/55](#)) y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones ([A/72/16](#)) ([E/2017/SR.49](#)). Véase la decisión [2017/263](#) del Consejo.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

53. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

54. En relación con el tema 12 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2017/264](#).

Documentación examinada por el Consejo en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

55. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6](#)) ([E/2017/SR.49](#)). Véase la decisión [2017/264](#) del Consejo.

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

56. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2017/57](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

57. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2017/9](#).

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

58. En su 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” ([E/2017/L.22](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) sobre la base de consultas oficiosas.

59. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución ([E/2017/SR.32](#)). Véase la resolución [2017/9](#) del Consejo.

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

60. Para su examen del tema 12 d) del programa en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo tuvo ante sí la carta de fecha 20 de marzo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas ([E/2017/49](#)).

61. Para su examen del tema 12 d) del programa en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2017/77](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

62. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2017/26](#).

Grupo Asesor Especial sobre Haití

63. En la 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el observador del Canadá² presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2017/L.28](#)) y anunció que las Bahamas², Benin, Colombia, El Salvador² y

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

México² se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Rwanda y Trinidad y Tabago también se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución (E/2017/SR.49).

64. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución (E/2017/SR.49).

65. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.49). Véase la resolución 2017/26 del Consejo.

5. Países de África que salen de situaciones de conflicto

66. Para su examen del tema 12 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas (E/2017/68).

Medidas adoptadas por el Consejo

67. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2017/262.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

68. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2017/L.36), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia).

69. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.45). Véase la decisión 2017/262 del Consejo.

6. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

70. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General acerca del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2017/54).

Medidas adoptadas por el Consejo

71. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/8.

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

72. En la 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles” (E/2017/L.21) y anunció que Australia, Belarús³, Bélgica, el Brasil, Chequia, España, Finlandia³, Grecia³, Hungría³, el Japón, Luxemburgo³, Polonia³, Portugal³, el Uruguay³ y Venezuela (República Bolivariana de) se habían sumado como patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Estonia, Francia, Irlanda y México³ también se sumaron como patrocinadores del proyecto de resolución⁴.

³ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

⁴ La delegación de Alemania informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de patrocinar el proyecto de resolución.

73. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.31). Véase la resolución 2017/8 del Consejo.

74. Después de que se aprobó el proyecto de resolución, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos.

7. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

75. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2017/62).

Medidas adoptadas por el Consejo

76. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/25.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

77. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA” (E/2017/L.27), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

78. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Ghana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2017/SR.42).

79. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.42). Véase la resolución 2017/25 del Consejo.

8. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

80. Para su examen del tema 12 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí la carta de fecha 27 de junio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/2017/78) y el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2018 y 2019 (E/2017/L.20).

Medidas adoptadas por el Consejo

81. En relación con el tema 12 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/27.

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

82. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas” (E/2017/L.30), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

83. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.49). Véase la resolución 2017/27 del Consejo.

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1

84. El Consejo examinó el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1) junto con el tema 18 h) (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones 16ª y 17ª, celebradas el 7 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2017/SR.16 y E/2017/SR.17). Véase también el capítulo III.

85. El Consejo examinó el tema 13 del programa junto con el tema 11 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 20ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.20). Véase también el capítulo XI, sección B.

86. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 13 del programa.

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

87. El Consejo examinó el tema 14 del programa (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) junto con el tema 16 (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.50).

88. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/72/69);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/72/87-E/2017/67);

c) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (E/2017/59).

89. En la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Director de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó el informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/72/87-E/2017/67). La Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales presentó el informe del Secretario General acerca de la aplicación de la

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/72/69) (E/2017/SR.50).

Medidas adoptadas por el Consejo

90. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/31 y adoptó la decisión 2017/267.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

91. En la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio, la Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales presentó un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2017/L.33) también en nombre de Angola⁵, Bolivia (Estado Plurinacional de)⁵, Cuba⁵, el Ecuador⁵, El Salvador⁵, Etiopía⁵, Indonesia⁵, Namibia⁵, Nicaragua⁵, la República Árabe Siria⁵ y Sierra Leona⁵.

92. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos (E/2017/SR.50).

93. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 21 votos contra ninguno y 22 abstenciones. Véase la resolución 2017/31 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente⁶:

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Chile, China, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, India, Líbano, Mauritania, Pakistán, Perú, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chad, Chequia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Tayikistán.

94. También en la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, después de la votación formularon declaraciones los representantes de la Argentina y Francia (E/2017/SR.50).

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

95. En su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del

⁵ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

⁶ La delegación de Colombia informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/72/87-E/2017/67) (E/2017/SR.50). Véase la decisión 2017/267 del Consejo.

F. Cooperación regional

96. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Cooperación regional) en su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.50).

97. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2017/15, E/2017/15/Add.1 y E/2017/15/Add.2);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sobre la situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2016-2017 (E/2017/16);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite un panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2017 (E/2017/17);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite un resumen del *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2017* (E/2017/18);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sinóptico sobre la situación y las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe para el período 2016-2017 (E/2017/19);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sinóptico sobre la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 2016-2017 (E/2017/20);

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe conjunto de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para África sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar (E/2017/21).

98. En la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York presentó el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2017/15, E/2017/15/Add.1 y E/2017/15/Add.2) (E/2017/SR.50).

Medidas adoptadas por el Consejo

99. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/32 y adoptó las decisiones 2017/268 y 2017/269.

Recomendaciones que figuraban en una adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Admisión de Turquía como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

100. En su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Admisión de Turquía como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe”, como había recomendado la

Comisión ([E/2017/15/Add.1](#), secc. I.A) ([E/2017/SR.50](#)). Véase la resolución [2017/32](#) del Consejo.

101. En la misma sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Turquía.

Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa

102. En su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo decidió devolver a la Comisión el proyecto de resolución titulado “Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa”, que la Comisión había recomendado aprobar ([E/2017/15/Add.1](#), secc. I.B), para que esta volviera a examinarlo ([E/2017/SR.50](#)). Véase la decisión [2017/268](#) del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con la cooperación regional

103. En su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota de los siguientes documentos ([E/2017/SR.50](#)). Véase la decisión [2017/269](#) del Consejo.

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2017/15](#), [E/2017/15/Add.1](#) y [E/2017/15/Add.2](#));

b) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sobre la situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2016-2017 ([E/2017/16](#));

c) Nota del Secretario General por la que se transmite un panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2017 ([E/2017/17](#));

d) Nota del Secretario General por la que se transmite un resumen del *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2017* ([E/2017/18](#));

e) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sinóptico sobre la situación y las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe para el período 2016-2017 ([E/2017/19](#));

f) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sinóptico sobre la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 2016-2017 ([E/2017/20](#));

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe conjunto de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para África sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar ([E/2017/21](#)).

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

104. El Consejo examinó el tema 16 del programa (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) junto con el tema 14 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las

Naciones Unidas) en su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.50](#)).

105. Para su examen del tema 16 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/72/90-E/2017/71](#)).

106. En la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Director de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/72/90-E/2017/71](#)) ([E/2017/SR.50](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

107. En relación con el tema 16 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/30.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

108. En la 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el observador del Ecuador⁷ presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” ([E/2017/L.34](#)) en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución [52/250](#) de la Asamblea General, de 7 de julio de 1998. Posteriormente, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución ([E/2017/SR.50](#)).

109. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Estonia (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos ([E/2017/SR.50](#)).

110. También en la misma sesión, el observador del Ecuador formuló una declaración sobre una cuestión de orden, a la que respondió la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) ([E/2017/SR.50](#)).

111. También en la 50ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 45 votos contra 2 y 3 abstenciones. Véase la resolución 2017/30 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente⁸:

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Líbano, Mauritania, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

⁷ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

⁸ La delegación del Japón informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Burkina Faso, Honduras, Japón.

112. En la misma sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, formularon declaraciones la representante de la República Bolivariana de Venezuela y los observadores del Estado de Palestina e Israel ([E/2017/SR.50](#)).

H. Organizaciones no gubernamentales

113. El Consejo examinó el tema 17 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en sus sesiones 18ª y 51ª, celebradas los días 19 de abril y 26 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.18](#) y [E/2017/SR.51](#)).

114. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2017 ([E/2017/32 \(Part I\)](#)) y la continuación de su período de sesiones de 2017 ([E/2017/32 \(Part II\)](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

115. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2017/215 a 2017/223 y 2017/270 a 2017/277.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Christian Solidarity Worldwide

116. En la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el representante del Reino Unido, en nombre de Alemania, Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Estonia, Grecia⁹, Irlanda, el Japón, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Uruguay⁹, así como Bulgaria⁹, Italia, Noruega y Suecia, presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Christian Solidarity Worldwide” ([E/2017/L.16](#)). Posteriormente, Chequia, Dinamarca⁹, Guyana, Israel⁹ y los Países Bajos⁹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de decisión ([E/2017/SR.18](#)).

117. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Reino Unido, a la que respondió la Vicepresidenta del Consejo (Chequia).

118. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia y China.

119. También en la 18ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 28 votos contra 9 y 12 abstenciones. Véase la decisión 2017/215 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente¹⁰:

⁹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹⁰ La delegación de Trinidad y Tabago informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse de votar sobre el proyecto de decisión.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chequia, Chile, Colombia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Ghana, Guyana, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Nigeria, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Trinidad y Tabago.

Votos en contra:

Burkina Faso, China, Federación de Rusia, India, Pakistán, Sudáfrica, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Abstenciones:

Argelia, Azerbaiyán, Benin, Camerún, Chad, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia, Tayikistán, Uganda.

120. En la misma sesión, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes del Pakistán, Sudáfrica y Viet Nam; después de la votación, formuló una declaración en explicación de voto el representante de la Federación de Rusia ([E/2017/SR.18](#)).

Mejora de la labor del Comité encargado de las Organizaciones**No Gubernamentales**

121. En la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el representante de Chile, en nombre de Albania¹¹, Alemania, Australia, Austria¹¹, Bélgica, Bulgaria¹¹, Chequia, Chile, Chipre¹¹, Colombia, Croacia¹¹, Eslovaquia¹¹, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia¹¹, Francia, Grecia¹¹, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia¹¹, Lituania¹¹, Malta¹¹, México¹¹, los Países Bajos¹¹, el Perú, Polonia¹¹, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suecia y el Uruguay¹¹, presentó un proyecto de decisión titulado “Mejora de la labor del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” ([E/2017/L.17](#)). Posteriormente, Andorra, la Argentina, el Brasil, el Canadá¹¹, Chequia, Dinamarca¹¹, Eslovenia¹¹, Hungría¹¹, Israel¹¹, Liechtenstein¹¹, Luxemburgo¹¹, Nueva Zelanda¹¹, Portugal¹¹, la República de Moldova, Rumania¹¹ y Suiza¹¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de decisión ([E/2017/SR.18](#)).

122. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia (también en nombre del Canadá, Islandia, Liechtenstein, Nueva Zelanda y Suiza), el Brasil y Chile, así como la observadora del Uruguay.

123. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 37 votos contra ninguno y 16 abstenciones. Véase la decisión 2017/216 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente¹²:

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Chequia, Chile, Colombia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Ghana, Guyana, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Noruega, Pakistán, Perú, República de Corea, República de Moldova, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Ninguno.

¹¹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹² La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de decisión.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Camerún, Chad, China, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Mauritania, Nigeria, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Tayikistán, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

124. También en la 18ª sesión, formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación los representantes de China, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela y Sudáfrica; después de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de la Federación de Rusia y Viet Nam (E/2017/SR.18).

125. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de México (también en nombre de Chile y el Uruguay).

Recomendaciones que figuraban en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2017

Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

126. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión I), modificado por la decisión 2017/216 del Consejo (E/2017/SR.18). Véase la decisión 2017/217 del Consejo.

Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Kimse Yok Mu

127. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de la organización no gubernamental Kimse Yok Mu”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión II) (E/2017/SR.18). Véase la decisión 2017/218 del Consejo.

Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Gazeteciler ve Yazarlar Vakfi¹³

128. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Gazeteciler ve Yazarlar Vakfi”¹², como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión III) (E/2017/SR.18). Véase la decisión 2017/219 del Consejo.

Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Turkiye Isadamlari ve Sanayiciler Konfederasyonu

129. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo a la organización no gubernamental Turkiye Isadamlari ve Sanayiciler Konfederasyonu”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión IV) (E/2017/SR.18). Véase la decisión 2017/220 del Consejo.

¹³ Su traducción al español es Fundación de periodistas y escritores.

Abstenerse de contactar o comunicarse con las tres organizaciones cuya condición jurídica ha dejado de existir y cuyo reconocimiento como entidades consultivas se recomendó retirar por ese motivo en la primera sesión del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, celebrada el 30 de enero de 2017

130. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Abstenerse de contactar o comunicarse con las tres organizaciones cuya condición jurídica ha dejado de existir y cuyo reconocimiento como entidades consultivas se recomendó retirar por ese motivo en la primera sesión del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, celebrada el 30 de enero de 2017”, como había recomendado el Comité ([E/2017/32 \(Part I\)](#)), cap. I, proyecto de decisión V) ([E/2017/SR.18](#)). Véase la decisión 2017/221 del Consejo.

Solicitud de retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo

131. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitud de retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo”, como había recomendado el Comité ([E/2017/32 \(Part I\)](#)), cap. I, proyecto de decisión VI) ([E/2017/SR.18](#)). Véase la decisión 2017/222 del Consejo.

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2017

132. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2017”, como había recomendado el Comité ([E/2017/32 \(Part I\)](#)), cap. I, proyecto de decisión VII) ([E/2017/SR.18](#)). Véase la decisión 2017/223 del Consejo.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Fondation Alkarama

133. En la 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el representante de los Emiratos Árabes Unidos presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Fondation Alkarama” ([E/2017/L.35](#)). Posteriormente, Argelia se sumó al patrocinador del proyecto de decisión ([E/2017/SR.51](#)).

134. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Argelia y la India ([E/2017/SR.51](#)).

135. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión ([E/2017/SR.51](#)). Véase la decisión 2017/270 del Consejo.

136. También en la 51ª sesión, una vez aprobado el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos.

Recomendaciones que figuraban en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2017

Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

137. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión I), modificado por la decisión 2017/270 del Consejo (E/2017/SR.51). Véase la decisión 2017/271 del Consejo.

Retirada del carácter consultivo de la organización no gubernamental Cámara de Comercio Internacional

138. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo de la organización no gubernamental Cámara de Comercio Internacional”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión II) (E/2017/SR.51). Véase la decisión 2017/272 del Consejo.

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes de presentación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

139. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes de presentación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión III) (E/2017/SR.51). Véase la decisión 2017/273 del Consejo.

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

140. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión IV) (E/2017/SR.51). Véase la decisión 2017/274 del Consejo.

Retirada del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

141. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, como había recomendado el Comité (E/2017/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión V) (E/2017/SR.51). Véase la decisión 2017/275 del Consejo.

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2018 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

142. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2018 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, como había recomendado el Comité ([E/2017/32 \(Part II\)](#), cap. I, proyecto de decisión VI) ([E/2017/SR.51](#)). Véase la decisión 2017/276 del Consejo.

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2017

143. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2017”, como había recomendado el Comité ([E/2017/32 \(Part II\)](#), cap. I, proyecto de decisión VII) ([E/2017/SR.51](#)). Véase la decisión 2017/277 del Consejo.

I. Cuestiones económicas y ambientales

144. El Consejo examinó el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales) y sus subtemas a) a m) como se indica en los párrafos siguientes.

145. El Consejo examinó el tema 18 a) del programa (Desarrollo sostenible) junto con el tema 11 b) (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020) en su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.41](#)).

146. El Consejo también examinó el tema 18 a) del programa en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.49](#)).

147. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su sesión 41ª, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.41](#)).

148. El Consejo examinó el tema 18 c) del programa (Estadística) en su 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.31](#)).

149. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Asentamientos humanos) en su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.42](#)).

150. El Consejo examinó el tema 18 e) del programa (Medio ambiente) en su 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.21](#)).

151. El Consejo examinó los temas del programa 18 f) (Población y desarrollo) y 18 g) (Administración pública y desarrollo) en su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.42](#)).

152. El Consejo examinó el tema 18 h) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) junto con el tema 13 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#)) en sus sesiones 16ª y 17ª, celebradas el 7 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones

figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.16](#) y [E/2017/SR.17](#)). Véanse también el capítulo III y el capítulo XI, sección D.

153. El Consejo también examinó el tema 18 h) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones 3^a, 7^a, 21^a y 41^a, celebradas los días 5 de octubre y 9 de diciembre de 2016 y 20 de abril y 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.3](#), [E/2017/SR.7](#), [E/2017/SR.21](#) y [E/2017/SR.41](#)).

154. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Información geoespacial) en su 21^a sesión, celebrada el 20 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.21](#)).

155. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa (La mujer y el desarrollo) junto con los temas 12 c) (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas) y 19 a) (Adelanto de la mujer) en su 32^a sesión, celebrada el 7 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.32](#)).

156. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) en sus sesiones 21^a y 42^a, celebradas los días 20 de abril y 7 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.21](#) y [E/2017/SR.42](#)).

157. El Consejo examinó el tema 18 l) del programa (Transporte de mercancías peligrosas) en su 33^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.33](#)).

158. El Consejo examinó el tema 18 m) del programa (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones) en su 41^a sesión, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2017/SR.41](#)).

159. En la 41^a sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, formularon declaraciones introductorias el Relator del 19^o período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo (Trinidad y Tabago) (en relación con el tema 18 a) del programa) y el Presidente del 20^o período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (China), así como la representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (en relación con el tema 18 b) del programa) ([E/2017/SR.41](#)).

160. En la 31^a sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, la Presidenta de la Comisión de Estadística (Brasil) formuló una declaración (por conferencia) sobre los resultados del 48^o período de sesiones de la Comisión (en relación con el tema 18 c) del programa) ([E/2017/SR.31](#)).

161. En la 42^a sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, formuló una declaración (en relación con el tema 18 d) del programa) el Director Interino de la Oficina de Enlace de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([E/2017/SR.42](#)).

162. En la 21^a sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, el Director Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de Nueva York, hizo una presentación sobre la labor de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en relación con el tema 18 e) del programa) ([E/2017/SR.21](#)).

163. En la 42^a sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo (Qatar) formuló una declaración sobre los resultados del 50^o período de sesiones de la Comisión (en relación con el tema 18 f) del programa)

y el Presidente del Comité de Expertos en Administración Pública (México) formuló una declaración (por videoconferencia) sobre los resultados del 16º período de sesiones del Comité (en relación con el tema 18 g) del programa) ([E/2017/SR.42](#))

164. En la 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (Canadá) formuló una declaración sobre los resultados del 12º período de sesiones del Foro (en relación con el tema 18 k) del programa) ([E/2017/SR.42](#)).

165. En la 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Jefe de la Sección de Mercancías Peligrosas y Cargas Especiales de la División de Transporte Sostenible de la Comisión Económica para Europa presentó el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (por videoconferencia) (en relación con el tema 18 l) del programa) ([E/2017/SR.33](#)).

1. Desarrollo sostenible

166. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2017/66](#)) y el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones ([E/2017/33](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

167. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/29.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones

168. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones” ([E/2017/L.31](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) sobre la base de consultas oficiosas.

169. En la misma sesión, tras una declaración del facilitador (Chequia) del proyecto de resolución, el Consejo aprobó el proyecto de resolución ([E/2017/SR.49](#)). Véase la resolución 2017/29 del Consejo.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

170. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones ([E/2017/31](#)) y el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/72/64-E/2017/12](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

171. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2017/21 y 2017/22 y adoptó la decisión 2017/250.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

172. En su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, como había recomendado la Comisión (E/2017/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (E/2017/SR.41). Véase la resolución 2017/21 del Consejo.

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

173. En su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, como había recomendado la Comisión (E/2017/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (E/2017/SR.41). Véase la resolución 2017/22 del Consejo.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones y programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión

174. En su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones y programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión”, como había recomendado la Comisión (E/2017/31, cap. I, secc. B) (E/2017/SR.41). Véase la decisión 2017/250 del Consejo.

3. Estadística

175. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (E/2017/24).

Medidas adoptadas por el Consejo

176. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/7 y adoptó la decisión 2017/228.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones

Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

177. En su 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y recomendó a la Asamblea General que también aprobara la resolución, como había solicitado la Comisión (E/2017/24, cap. I, secc. A) (E/2017/SR.31). Véase la resolución 2017/7 del Consejo.

178. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones de la Comisión

179. En su 31ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones de la Comisión”, como había recomendado la Comisión (E/2017/24, cap. I, secc. B) (E/2017/SR.31). Véase la decisión 2017/228 del Consejo.

4. Asentamientos humanos

180. Para su examen del tema 18 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 26º período de sesiones (A/72/8) y el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2017/61).

Medidas adoptadas por el Consejo

181. En relación con el tema 18 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/24 y adoptó la decisión 2017/256.

Asentamientos humanos

182. En la 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el observador del Ecuador¹⁴ presentó, en nombre del Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” (E/2017/L.26) (E/2017/SR.42).

183. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.42). Véase la resolución 2017/24 del Consejo.

184. También en la misma sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el observador de Kenya.

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 26º período de sesiones

185. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 26º período de sesiones (A/72/8) (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/256 del Consejo.

5. Medio ambiente

186. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 18 e) del programa (Medio ambiente).

6. Población y desarrollo

187. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones (E/2017/25).

¹⁴ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por el Consejo

188. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2017/258 a 2017/260.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones y programa provisional de su 51º período de sesiones

189. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones y programa provisional de su 51º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión (E/2017/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/258 del Consejo.

Informe sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

190. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, como había recomendado la Comisión (E/2017/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/259 del Consejo.

Programa de trabajo plurianual de la Comisión de Población y Desarrollo, incluido el ciclo de examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

191. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Programa de trabajo plurianual de la Comisión de Población y Desarrollo, incluido el ciclo de examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, como había recomendado la Comisión (E/2017/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/260 del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo

192. Para su examen del tema 18 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones (E/2017/44).

Medidas adoptadas por el Consejo

193. En relación con el tema 18 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/23 y adoptó la decisión 2017/253.

Recomendaciones que figuraban en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones

194. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones”, como había recomendado el Comité (E/2017/44, cap. I, secc. A) (E/2017/SR.42). Véase la resolución 2017/23 del Consejo.

Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

195. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública”, como había recomendado el Comité (E/2017/44, cap. I, secc. B) (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/253 del Consejo.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

196. Para su examen del tema 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 12º y 13º (E/2016/45) y el informe del Comité de Expertos sobre su 14º período de sesiones (E/2017/45).

Medidas adoptadas por el Consejo

197. En relación con el tema 18 h), el Consejo aprobó las resoluciones 2017/2 y 2017/3 y adoptó las decisiones 2017/205, 2017/209, 2017/224, 2017/251 y 2017/252.

Proyectos de propuesta ante el Consejo en relación con el tema 18 h) del programa

198. En su tercera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2016, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo acordó que no se aplicara la disposición pertinente del artículo 54 del reglamento del Consejo y procedió a adoptar medidas en relación con los proyectos de propuesta que figuraban en los documentos E/2017/L.5 y E/2017/L.6 (E/2017/SR.3).

199. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que tenían los proyectos de propuesta.

200. Antes de que se aprobaran los proyectos de propuesta, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido (en nombre de la Unión Europea) y el Japón, así como la observadora de Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China). Después de que se aprobaron los proyectos de propuesta, formuló una declaración el observador de Antigua y Barbuda.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

201. En su tercera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2017/L.5), presentado por el Presidente del Consejo (Zimbabwe) sobre la base de consultas oficiosas.

202. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.3). Véase la resolución 2017/2 del Consejo.

Disposiciones para los períodos de sesiones 12º y 13º del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

203. En su tercera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Disposiciones para los períodos de sesiones 12º y 13º del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de

Tributación y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación” (E/2017/L.6), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

204. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.3). Véase la decisión 2017/205 del Consejo.

Fechas del 14º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en 2017

205. En su séptima sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas del 14º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en 2017” (E/2017/L.10), presentado por el Presidente del Consejo (Zimbabwe) sobre la base de consultas oficiosas.

206. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.7). Véase la decisión 2017/209 del Consejo.

Recomendación que figuraba en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 12º y 13º

Código de Conducta de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en la Lucha contra la Evasión de Impuestos

207. En su 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Código de Conducta de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en la Lucha contra la Evasión de Impuestos”, como había recomendado el Comité (E/2016/45, cap. II, secc. A) (E/2017/SR.21). Véase la resolución 2017/3 del Consejo.

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 12º y 13º

208. En su 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 12º y 13º (E/2016/45) (E/2017/SR.21). Véase la decisión 2017/224 del Consejo.

Recomendación que figuraba en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 14º período de sesiones

Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 15º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

209. En su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 15º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”, como había recomendado el Comité (E/2017/45, cap. IV) (E/2017/SR.41). Véase la decisión 2017/251 del Consejo.

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 14º período de sesiones

210. En su 41ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 14º período de sesiones (E/2017/45) (E/2017/SR.41). Véase la decisión 2017/252 del Consejo.

9. Información geoespacial

211. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su sexto período de sesiones (E/2016/46).

Medidas adoptadas por el Consejo

212. En relación con el tema 18 i) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2017/225.

Recomendación que figuraba en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su sexto período de sesiones**Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su sexto período de sesiones y programa provisional y fechas del séptimo período de sesiones del Comité**

213. En su 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su sexto período de sesiones y programa provisional y fechas del séptimo período de sesiones del Comité”, como había recomendado el Comité (E/2016/46, cap. I, secc. A) (E/2017/SR.21). Véase la decisión 2017/225 del Consejo.

10. La mujer y el desarrollo

214. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 18 j) del programa.

11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

215. Para su examen del tema 18 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su período extraordinario de sesiones de 2017 (E/2017/10) y el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su 12º período de sesiones (E/2017/42).

Medidas adoptadas por el Consejo

216. En relación con el tema 18 k) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/4 y adoptó las decisiones 2017/226 y 2017/254.

Recomendación que figuraba en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su período extraordinario de sesiones de 2017

Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020

217. En la 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos ([E/2017/SR.21](#)).

218. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020” para que lo aprobara la Asamblea General, como había recomendado el Foro ([E/2017/10](#), cap. I) ([E/2017/SR.21](#)). Véase la resolución [2017/4](#) del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su período extraordinario de sesiones de 2017

219. En su 21ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su período extraordinario de sesiones de 2017 ([E/2017/10](#)) ([E/2017/SR.21](#)). Véase la decisión [2017/226](#) del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 12º período de sesiones y programa provisional de su 13º período de sesiones

220. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 12º período de sesiones y programa provisional de su 13º período de sesiones”, como había recomendado el Foro ([E/2017/42](#), cap. I, secc. A) ([E/2017/SR.42](#)). Véase la decisión [2017/254](#) del Consejo.

12. Transporte de mercancías peligrosas

221. Para su examen del tema 18 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos ([E/2017/53](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

222. En relación con el tema 18 l) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2017/13](#).

Recomendación que figuraba en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

223. En su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y

Etiquetado de Productos Químicos”, como había recomendado el Comité (E/2017/53, cap. I) (E/2017/SR.33). Véase la resolución 2017/13 del Consejo.

13. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

224. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 18 m) del programa.

J. Cuestiones sociales y de derechos humanos

225. El Consejo examinó el tema 19 del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

226. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (Adelanto de la mujer) junto con los temas 18 j) (La mujer y el desarrollo) y 12 c) (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) en su 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.32).

227. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (Desarrollo social) en su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.33).

228. El Consejo examinó el tema 19 c) del programa (Prevención del delito y justicia penal) junto con el tema 19 d) (Estupefacientes) en su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.40).

229. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en sus sesiones 2ª y 40ª, celebradas los días 30 de septiembre de 2016 y 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2107/SR.2 y E/2017/SR.40).

230. El Consejo también examinó los temas del programa 19 f) (Derechos humanos), 19 g) (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) y 19 h) (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) en su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.40).

231. En la 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Presidente del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Irlanda) presentó los resultados del 61º período de sesiones de la Comisión (en relación con el tema 19 a) del programa).

232. En la 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Presidente del 55º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (Austria) presentó los resultados del período de sesiones de la Comisión (en relación con el tema 19 b) del programa).

233. En la 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, hicieron presentaciones sobre sus respectivos informes el Presidente del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (Japón) (en relación con el tema 19 c) del programa), la Presidenta del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (Noruega) (en relación con el tema 19 d) del programa) y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Tailandia) (también en relación con el tema 19 d) del programa).

234. En la misma sesión, la Directora Adjunta de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó al Consejo en nombre del Alto Comisionado (en relación con el tema 19 e) del programa).

235. También en la misma sesión, el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Adjunto del Subsecretario General de Derechos Humanos presentó el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2016, el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales y el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de sus períodos de sesiones de 2015 y 2016 (en relación con el tema 19 f) del programa).

236. También en la 40ª sesión, la Presidenta del 16º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas hizo una presentación sobre el informe del período de sesiones (en relación con el tema 19 g) del programa).

1. Adelanto de la mujer

237. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones (E/2017/27) y la nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones 63º, 64º y 65º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2017/8).

Medidas adoptadas por el Consejo

238. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/10 y adoptó las decisiones 2017/229 y 2017/230.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

239. En su 32ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, como había recomendado la Comisión (E/2017/27, cap. I, secc. B), en votación registrada por 23 votos contra 2 y 17 abstenciones (E/2017/SR.32). Véase la resolución 2017/10 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Líbano, Pakistán, Perú, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chequia, España, Estonia, Francia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia.

240. Tras la votación, formuló una declaración la observadora del Estado de Palestina (E/2017/SR.32).

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones y programa provisional y documentación del 62^o período de sesiones de la Comisión

241. En su 32^a sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones y programa provisional y documentación del 62^o período de sesiones de la Comisión”, como había recomendado la Comisión (E/2017/27, cap. I, secc. C) (E/2017/SR.32). Véase la decisión 2017/229 del Consejo.

Resultados de los períodos de sesiones 63^o, 64^o y 65^o del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

242. En su 32^a sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones 63^o, 64^o y 65^o del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2017/8) (E/2017/SR.32). Véase la decisión 2017/230 del Consejo.

2. Desarrollo social

243. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 55^o período de sesiones (E/2017/26).

Medidas adoptadas por el Consejo

244. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2017/11 y 2017/12 y adoptó las decisiones 2017/231 y 2017/232.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 55^o período de sesiones

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

245. En su 33^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, como había recomendado la Comisión (E/2017/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (E/2017/SR.33). Véase la resolución 2017/11 del Consejo.

Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

246. En su 33^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, como había recomendado la Comisión (E/2017/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (E/2017/SR.33). Véase la resolución 2017/12 del Consejo.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 55^o período de sesiones y programa provisional y documentación del 56^o período de sesiones

247. En su 33^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su

55º período de sesiones y programa provisional y documentación del 56º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión (E/2017/26, cap. I, secc. B, proyecto de decisión) (E/2017/SR.33). Véase la decisión 2017/231 del Consejo.

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

248. En su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio 2017, el Consejo confirmó la designación de seis candidatos para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, como había recomendado la Comisión (E/2017/26, cap. I, secc. C, decisión 55/101) (E/2017/SR.33). Véase la decisión 2017/232 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

249. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones (E/2016/30/Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26º período de sesiones (E/2017/30);
- c) Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2017/74).

Medidas adoptadas por el Consejo

250. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2017/15 a 2017/19 y adoptó las decisiones 2017/235 a 2017/239.

Recomendación que figuraba en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones

251. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión (E/2016/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/235 del Consejo.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26º período de sesiones

Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

252. En la 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (E/2017/SR.40). Véase la resolución 2017/15 del Consejo.

Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)

253. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)” para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (E/2017/SR.40). Véase la resolución 2017/16 del Consejo.

Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

254. En la 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración y corrigió oralmente el proyecto de resolución titulado “Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”, que la Comisión había recomendado aprobar (E/2017/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (E/2017/SR.40).

255. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente y recomendó a la Asamblea General que también lo aprobara. Véase la resolución 2017/17 del Consejo.

Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

256. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I) (E/2017/SR.40). Véase la resolución 2017/18 del Consejo.

Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal

257. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal”, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución II) (E/2017/SR.40). Véase la resolución 2017/19 del Consejo.

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

258. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, como

había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión I) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/236 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26º período de sesiones y programa provisional de su 27º período de sesiones

259. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26º período de sesiones y programa provisional de su 27º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión II) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/237 del Consejo.

Elección de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

260. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Elección de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”, como había recomendado la Comisión (E/2017/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión III) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/238 del Consejo.

Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

261. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2017/74) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/239 del Consejo.

4. Estupefacientes

262. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59º período de sesiones (E/2016/28/Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones (E/2017/28);
- c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 (E/INCB/2017/1);
- d) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 sobre los precursores y productos químicos empleados frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (E/INCB/2017/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

263. En relación con el tema 19 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2017/20 y adoptó las decisiones 2017/240 a 2017/244.

Recomendación que figuraba en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59º período de sesiones

264. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión (E/2016/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/240 del Consejo.

Recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones

Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas

265. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas” para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, como había recomendado la Comisión (E/2017/28, cap. I, secc. A, proyecto de resolución) (E/2017/SR.40). Véase la resolución 2017/20 del Consejo.

Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2019

266. En la 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión titulado “Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019” (E/2017/28, cap. I, secc. B, proyecto de decisión I) (E/2017/SR.40).

267. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2017/241 del Consejo.

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

268. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, como había recomendado la Comisión (véase E/2017/28, cap. I, secc. B, proyecto de decisión II).

269. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el texto del proyecto de decisión era idéntico al de un proyecto de decisión aprobado previamente por el Consejo por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase [E/2017/30](#), cap. I, secc. C, proyecto de decisión I, y párr. 258 del presente capítulo). Por lo tanto, el Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el proyecto de decisión.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones y programa provisional de su 61º período de sesiones

270. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones y programa provisional de su 61º período de sesiones”, como había recomendado la Comisión ([E/2017/28](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión III) ([E/2017/SR.40](#)). Véase la decisión [2017/242](#) del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016

271. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016”, como había recomendado la Comisión ([E/2017/28](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión IV) ([E/2017/SR.40](#)). Véase la decisión [2017/243](#) del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 sobre los precursores y productos químicos empleados frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

272. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 sobre los precursores y productos químicos empleados frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas ([E/INCB/2016/4](#)) ([E/2017/SR.40](#)). Véase la decisión [2017/244](#) del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

273. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota verbal de fecha 15 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas ([E/2017/3](#)) y la nota verbal de fecha 7 de febrero de 2017 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas ([E/2017/47](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

274. En relación con el tema 19 e) del programa, el Consejo adoptó las decisiones [2017/204](#) y [2017/245](#).

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

275. En la segunda sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2016, la observadora de Lituania¹⁵ presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de

¹⁵ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2017/L.4).

276. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.2). Véase la decisión 2017/204 del Consejo.

277. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo también tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2017/L.13), presentado por Zimbabwe.

278. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/245 del Consejo.

6. Derechos humanos

279. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2016 (E/2017/22);
- b) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2017/70);
- c) Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 13º a 16º (A/72/55).

Medidas adoptadas por el Consejo

280. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2017/246.

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con el tema de los derechos humanos

281. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2016 (E/2017/22), el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2017/70) y el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 13º a 16º (A/72/55) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/246 del Consejo.

7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

282. Para su examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones (E/2017/43).

Medidas adoptadas por el Consejo

283. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2017/247 a 2017/249.

Recomendaciones que figuraban en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas”

284. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas’”, como había recomendado el Foro Permanente (E/2017/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/247 del Consejo.

Lugar y fechas de celebración del 17º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

285. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración del 17º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, como había recomendado el Foro Permanente (E/2017/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/248 del Consejo.

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones y programa provisional de su 17º período de sesiones

286. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones y programa provisional de su 17º período de sesiones”, como había recomendado el Foro Permanente (E/2017/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (E/2017/SR.40). Véase la decisión 2017/249 del Consejo.

8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

287. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con el tema 19 h) del programa.

K. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

288. El Consejo examinó el tema 20 del programa (Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas) en su 22ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2017/SR.22).

289. Para su examen del tema 20 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2017/48);
- b) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2017/51);
- c) Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (E/2017/52).

290. En la 22ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2017, formularon declaraciones introductorias el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (por videoconferencia desde Ginebra), el

Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Jefe de Oficina de la Universidad de las Naciones Unidas en Nueva York ([E/2017/SR.22](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

291. En relación con el tema 20 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2017/5](#) y [2017/6](#) y adoptó la decisión [2017/227](#).

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

292. En su 22ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” ([E/2017/L.18](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Chequia) sobre la base de consultas oficiosas.

293. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución ([E/2017/SR.22](#)). Véase la resolución [2017/5](#) del Consejo.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

294. En la 22ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2017, el representante de Argelia presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” ([E/2017/L.19](#)) y anunció que Azerbaiyán, Colombia, Italia, el Líbano y Sudáfrica se habían sumado como patrocinadores del proyecto de resolución.

295. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Iraq.

296. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución ([E/2017/SR.22](#)). Véase la resolución [2017/6](#) del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con los institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

297. En su 22ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad ([E/2017/51](#)) ([E/2017/SR.22](#)). Véase la decisión [2017/227](#) del Consejo.

Capítulo XII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos) en sus sesiones 6ª, 18ª, 19ª y 51ª, celebradas los días 8 de diciembre de 2016, 19 de abril de 2017 y 26 de julio de 2017. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.6](#), [E/2017/SR.18](#), [E/2017/SR.19](#) y [E/2017/SR.51](#)). Para su examen del tema del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2016/9](#));

b) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/2016/9/Add.9](#));

c) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos ([E/2016/9/Add.10](#));

d) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ([E/2016/9/Add.14](#));

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([E/2016/9/Add.15](#));

f) Adición al programa anotado en relación con las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos ([E/2017/1/Add.1](#));

g) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2017/9](#));

h) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos ([E/2017/9/Add.1](#));

i) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública ([E/2017/9/Add.2](#));

j) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación ([E/2017/9/Add.3](#));

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes ([E/2017/9/Add.4](#));

l) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([E/2017/9/Add.5](#));

m) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([E/2017/9/Add.6](#));

n) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos ([E/2017/9/Add.7](#));

o) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ([E/2017/9/Add.8](#));

p) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública ([E/2017/9/Add.9](#) y [E/2017/9/Add.10](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones [2017/201 A a D](#).

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y conexos del Consejo Económico y Social

3. En su sexta sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, el Consejo eligió, por aclamación y por votación secreta, a un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. El Consejo también aprobó el nombramiento por el Secretario General de un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública y eligió, por aclamación y por votación secreta, a miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). El Consejo también eligió por aclamación a miembros de la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz ([E/2017/SR.6](#)). Véase la decisión [2017/201 A](#) del Consejo.

4. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió, por aclamación y por votación secreta, a miembros de la Comisión de Estupefacientes. El Consejo también eligió por aclamación a miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo también eligió, por votación secreta, a miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ([E/2017/SR.18](#)). Véase la decisión [2017/201 B](#) del Consejo.

5. En su 19ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo, por votación secreta, presentó la candidatura de 13 Estados Miembros para que la Asamblea General los eligiera miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. El Consejo también eligió, por votación secreta, a miembros de la Junta Coordinadora de ONUSIDA ([E/2017/SR.19](#)). Véase la decisión [2017/201 C](#) del Consejo.

6. En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo aprobó las candidaturas de 24 expertos presentadas por el Secretario General para integrar el Comité de Expertos en Administración Pública. El Consejo también presentó la candidatura de un Estado Miembro para que la Asamblea General lo eligiera miembro del Comité del Programa y de la Coordinación. El Consejo también eligió a miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz ([E/2017/SR.51](#)). Véase la decisión [2017/201 D](#) del Consejo.

7. En la misma sesión, el Consejo, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), decidió modificar el mandato de los 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública, a título excepcional, para que fuera de tres años y siete meses, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2021, y que los mandatos posteriores fueran de cuatro años, desde el 1 de agosto hasta el 31 de julio ([E/2017/SR.51](#)). Véase la decisión [2017/278](#) del Consejo.

Capítulo XIII

Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. De conformidad con las resoluciones del Consejo 2017/1 y 2017/2 y las decisiones del Consejo 2017/205, 2017/206, 2017/209, 2017/211 y 2017/234, las reuniones del período de sesiones de 2017 del Consejo se celebraron en la Sede como se indica a continuación:

a) Período de sesiones de organización, el 28 de julio de 2016 (primera sesión);

b) Período de sesiones sustantivo:

i) Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (véase el capítulo VII), del 28 de febrero al 2 de marzo de 2017 (sesiones 10ª a 15ª);

ii) Serie de sesiones de integración (véase el capítulo IX), del 8 al 10 de mayo de 2017 (sesiones 23ª a 28ª);

iii) Reuniones de coordinación y gestión (véase el capítulo XI), del 19 al 21 de abril de 2017 (sesiones 18ª a 22ª); 7 y 8 de junio (sesiones 31ª a 33ª); 6 y 7 de julio (sesiones 40ª a 42ª); y 25 y 26 de julio (sesiones 49ª a 51ª).

2. El Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (véase el capítulo X) del 21 al 23 de junio de 2017 (sesiones 34ª a 38ª) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

3. El Consejo celebró la serie de sesiones de alto nivel (véase el capítulo VI), incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en la Sede, del 17 al 20 de julio de 2017 (sesiones 43ª a 48ª).

4. El Consejo también celebró varias sesiones plenarias en la Sede para adoptar medidas sobre cuestiones de organización y los temas pendientes del programa, a saber, los días 30 de septiembre y 5 de octubre de 2016 (sesiones 2ª y 3ª), 23 de noviembre y 8 de diciembre de 2016 (sesiones 5ª y 6ª), 26 de enero de 2017 (9ª sesión) y 5 de julio de 2017 (39ª sesión).

5. El Consejo también celebró varias reuniones especiales (véase el capítulo III) en la Sede los días 7 de octubre de 2016 (4ª sesión), 9 de diciembre de 2016 (sesiones 7ª y 8ª), 7 de abril de 2017 (sesiones 16ª y 17ª) y 31 de mayo de 2017 (sesiones 29ª y 30ª).

6. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2017/SR.1](#) a [E/2017/SR.51](#)).

7. El Consejo también celebró en la Sede el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2017 (véase el capítulo IV) los días 15 y 16 de mayo de 2017 (cuatro sesiones), el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2017 (véase el capítulo V) del 22 al 25 de mayo de 2017 (ocho sesiones), el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase el capítulo VII) del 10 al 14 de julio de 2017 (diez sesiones) y la reunión ministerial del foro, de tres días de duración (véase el capítulo VI), del 17 al 19 de julio de 2017 (nueve sesiones).

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En relación con el tema 1 del programa (Elección de la Mesa), el Consejo adoptó tres decisiones. Véanse las decisiones [2017/200 A a C](#) del Consejo.

9. En relación con el tema 2 del programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización), el Consejo aprobó una resolución y adoptó 12 decisiones. Véanse la resolución [2017/1](#) del Consejo y las decisiones del Consejo [2017/202](#), [2017/203](#), [2017/206](#) a [2017/208](#), [2017/210](#), [2017/211](#), [2017/213](#), [2017/214](#), [2017/233](#), [2017/234](#) y [2017/257](#).

Apertura del período de sesiones de 2017

10. En la primera sesión, celebrada el 28 de julio de 2016, el Sr. Oh Joon (República de Corea), Presidente saliente del Consejo, declaró abierto el período de sesiones de 2017 del Consejo e invitó a las delegaciones a ver un video sobre los aspectos más destacados de la labor del Consejo en 2016, tras lo cual formuló una declaración.

A. Elección de la Mesa

11. En su primera sesión, celebrada el 28 de julio de 2016, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe), Presidente del Consejo en su período de sesiones de 2017 y a la Sra. Marie Chatardová (Chequia), el Sr. Cristián Barros Melet (Chile) y el Sr. Heiko Thoms (Alemania) Vicepresidentes del Consejo en su período de sesiones de 2017 ([E/2017/SR.1](#)). Véase la decisión [2017/200 A](#) del Consejo.

12. Tras la elección de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2017, el nuevo Presidente se dirigió al Consejo.

13. También en la primera sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales dio lectura a una declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

14. En su segunda sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2016, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Nabeel Munir (Pakistán) Vicepresidente del Consejo en su período de sesiones de 2017 ([E/2017/SR.2](#)). Véase la decisión [2017/200 B](#) del Consejo.

15. En la misma sesión, formuló una declaración el nuevo Vicepresidente del Consejo (Pakistán).

16. En su novena sesión, celebrada el 26 de enero de 2017, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Juergen Schulz (Alemania) Vicepresidente del Consejo en su período de sesiones de 2017 para que completara el mandato del Sr. Heiko Thoms (Alemania), de conformidad con el artículo 22 de su reglamento ([E/2017/SR.9](#)). Véase la decisión [2017/200 C](#) del Consejo.

B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

17. En su primera sesión, celebrada el 28 de julio de 2016, el Consejo aprobó el programa provisional ([E/2017/1](#)) de su período de sesiones de 2017 ([E/2017/SR.1](#)). Véase la decisión [2017/202](#) del Consejo.

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

18. En su primera sesión, celebrada el 28 de julio de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.1), presentado por el Presidente del Consejo.

19. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (E/2017/SR.1). Véase la resolución 2017/1 del Consejo.

20. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea).

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para su período de sesiones de 2017

21. En su segunda sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2016, el Consejo decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2017 serían las siguientes:

a) La serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 serían responsabilidad del Presidente del Consejo;

b) La serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente (Chile);

c) La serie de sesiones de integración sería responsabilidad del Vicepresidente (Pakistán);

d) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad del Vicepresidente (Alemania)¹;

e) Las reuniones de coordinación y gestión, incluidas las elecciones para cubrir vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo, serían responsabilidad de la Vicepresidenta (Chequia) (E/2017/SR.2). Véase la decisión 2017/203 del Consejo.

Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

22. En su tercera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.7), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

23. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo acordó suspender la aplicación de la disposición pertinente del artículo 54 del reglamento del Consejo y procedió a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión (E/2017/SR.3).

24. También en la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión.

25. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Finlandia (en nombre de la Unión

¹ Sustituido posteriormente por Jürgen Schulz (Alemania) (decisión 2017/200 C del Consejo).

Europea), el Brasil, Sudáfrica, los Estados Unidos de América y el Japón, sobre las cuales proporcionó aclaraciones el facilitador del proyecto de decisión (Guyana).

26. Posteriormente, tras una declaración del Presidente del Consejo, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración en la que invocó el artículo 50 del reglamento del Consejo y propuso una moción de inacción en relación con el proyecto de decisión.

27. Los representantes de la Federación de Rusia y el Brasil formularon declaraciones a favor de la moción. Los representantes de Finlandia (en nombre de la Unión Europea) y Chile formularon declaraciones en contra.

28. También en la tercera sesión, el Consejo rechazó la moción de inacción en votación registrada por 38 votos contra 3 y 1 abstención ([E/2017/SR.3](#)). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Brasil, China, Federación de Rusia.

Votos en contra:

Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Burkina Faso, Chequia, Chile, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Uganda, Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Sudáfrica.

29. Después de la votación sobre la moción, formuló una declaración el representante de China.

30. Tras una declaración del Presidente del Consejo, el representante de la Federación de Rusia solicitó una votación en relación con el proyecto de decisión [E/2017/L.7](#).

31. El representante de Chile formuló una declaración antes de la votación.

32. En la tercera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2016, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 40 votos contra ninguno y 2 abstenciones ([E/2017/SR.3](#)). Véase la decisión [2017/206](#) del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Chequia, Chile, China, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Uganda, Viet Nam, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Federación de Rusia, Sudáfrica.

33. Después de la votación, formuló una declaración el representante de la Federación de Rusia.

C. Programa básico de trabajo del Consejo

Lugar y fechas de celebración de las sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en 2017

34. En su quinta sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración de las sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en 2017” (E/2017/L.8), presentado por el Presidente del Consejo.

35. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.5). Véase la decisión 2017/207 del Consejo.

Temas para los períodos de sesiones de 2017, 2018 y 2019 del Consejo Económico y Social

36. En su quinta sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2016, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Temas para los períodos de sesiones de 2017, 2018 y 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.9), presentado por el Presidente del Consejo.

37. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo acordó suspender la aplicación de la disposición pertinente del artículo 54 del reglamento del Consejo y procedió a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión.

38. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.5). Véase la decisión 2017/208 del Consejo.

Tema de la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

39. En su novena sesión, celebrada el 26 de enero de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.11), presentado por el Presidente del Consejo.

40. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.9). Véase la decisión 2017/210 del Consejo.

Reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

41. En su novena sesión, celebrada el 26 de enero de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.12), presentado por el Presidente del Consejo.

42. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.9). Véase la decisión 2017/211 del Consejo.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

43. En su 17ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social” (E/2017/L.15), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Alemania) sobre la base de consultas oficiosas.

44. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.17). Véase la decisión 2017/213 del Consejo.

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

45. En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2017/L.14), presentado por el Canadá², también en nombre de Belice² y Haití².

46. En la misma sesión, tras una declaración de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión (E/2017/SR.18).

47. También en la misma sesión, el observador del Canadá formuló una declaración y presentó el proyecto de decisión también en nombre de Belice² y Haití². Posteriormente, Trinidad y Tabago se sumó a los patrocinadores del proyecto de decisión.

48. También en la 18ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.18). Véase la decisión 2017/214 del Consejo.

Evento del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

49. En su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Evento del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo” (E/2017/L.23), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Chile y Alemania) sobre la base de consultas officiosas.

50. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (E/2017/SR.33). Véase la decisión 2017/233 del Consejo.

Extensión de la reunión de coordinación y gestión de 6 de julio de 2017 para que incluya el 7 de julio de 2017

51. En su 33ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chequia), el Consejo decidió modificar los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2017 (véase la resolución 2017/1). Decidió alargar un día la reunión de coordinación y gestión del 6 de julio y celebrarla los días 6 y 7 de julio de 2017 (E/2017/SR.33). Véase la decisión 2017/234 del Consejo.

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social

52. En su 42ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2017, el Consejo tuvo ante sí un documento titulado “Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social” (E/2017/73), que había presentado el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y en el cual figuraba la lista de organizaciones que el Comité había recomendado que hicieran uso de la palabra ante el Consejo en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2017.

53. En la misma sesión, el Consejo aprobó la recomendación del Comité (E/2017/SR.42). Véase la decisión 2017/257 del Consejo.

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

Anexo I

Programa del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 28 de julio de 2016 (E/2017/SR.1)

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - c) Debate temático.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Información geoespacial;
 - j) La mujer y el desarrollo;
 - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - l) Transporte de mercancías peligrosas;
 - m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Derechos humanos;

- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del reglamento¹ para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades a las que la Asamblea General ha otorgado la condición de observadoras permanentes

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución [68/122](#) de la Asamblea General)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución [66/110](#) de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución [64/124](#) de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución [59/53](#) de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución [53/5](#) de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución [70/123](#) de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución [61/44](#) de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución [60/25](#) de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución [57/29](#) de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución [66/112](#) de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución [51/6](#) de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución [42/10](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución [57/30](#) de la Asamblea General)

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución [71/157](#) de la Asamblea General)

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución [62/76](#) de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución [55/160](#) de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución [71/156](#) de la Asamblea General)

¹ El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Centro del Sur (resolución [63/131](#) de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución [57/31](#) de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados Limítrofes (resolución [62/73](#) de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución [61/43](#) de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución [64/121](#) de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución [45/6](#) de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución [64/3](#) de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución [31/3](#) de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución [52/6](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución [59/49](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución [58/86](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución [48/237](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahelossaharianos (resolución [56/92](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución [54/10](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución [46/8](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución [69/130](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución [58/84](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución [55/161](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución [59/51](#) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución [62/75](#) de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución [60/27](#) de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución [71/153](#) de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución [60/28](#) de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África (resolución [64/123](#) de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución [62/77](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución [53/216](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución [62/78](#) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución [44/6](#) de la Asamblea General)

Corporación Andina de Fomento (resolución [67/101](#) de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución [58/318](#) de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución [48/3](#) de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), [43/177](#), [52/250](#) y [67/19](#))

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución [49/2](#) de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución [60/26](#) de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución [61/42](#) de la Asamblea General)

Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral (resolución [63/133](#) de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (resolución [64/122](#) de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución [71/155](#) de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución [49/1](#) de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución [36/4](#) de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución [61/259](#) de la Asamblea General)

GUAM (resolución [58/85](#) de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución [66/111](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico (resolución [68/124](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución [58/83](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución [68/121](#) de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución [62/74](#) de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución [68/123](#) de la Asamblea General)

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (resolución [71/154](#) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución [43/6](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución [59/48](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución [48/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución [69/129](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución [54/5](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución [53/6](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución [59/52](#) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución [59/50](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución [67/102](#) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución [56/91](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución [33/18](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (resolución [51/1](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Protección Civil (resolución [70/122](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (resolución [56/90](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución [47/4](#) de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución [35/2](#) de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución [48/5](#) de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución [48/4](#) de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución [58/314](#) de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución [50/2](#) de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (resolución [35/3](#) de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución [48/265](#) de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución [51/204](#) de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General y decisión 56/475 de la Asamblea)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución [66/109](#) de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución [66/113](#) de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones de la Asamblea General 3208 (XXIX) y 65/276)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución 70/124 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (decisión 2001/318 del Consejo)

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro Utilización de la Microalga Espirulina para Corregir la Malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (decisión 2016/204 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación según las necesidades

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Capacitación y Estudios en materia de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes de Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Afganistán	Afganistán	2018
Alemania	Alemania	2020
Andorra	Andorra	2019
Argelia	Argelia	2018
Argentina	Azerbaiyán	2019
Australia	Belarús	2020
Azerbaiyán	Bélgica	2018
Bélgica	Benin	2019
Benin	Camerún	2019
Bosnia y Herzegovina	Canadá ^a	2018
Brasil	Chad	2019
Burkina Faso	Chequia	2018
Camerún	Chile	2018
Chad	China	2019
Chequia	Colombia	2019
Chile	Dinamarca ^b	2019
China	Ecuador	2020
Colombia	El Salvador	2020
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	2019
Estados Unidos de América	España	2020
Estonia	Estados Unidos de América	2018
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2019
Francia	Filipinas	2020
Ghana	Francia	2020
Grecia	Ghana	2020
Guyana	Guyana	2018
Honduras	India	2020
India	Iraq	2018
Iraq	Irlanda	2020
Irlanda	Italia	2018
Italia	Japón	2020
Japón	Líbano	2018
Líbano	Malawi	2020
Mauritania	Marruecos	2020
Nigeria	México	2020

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Noruega	Nigeria	2018
Pakistán	Noruega	2019
Perú	Perú	2018
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . .	2019
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2019
República de Corea	República de Moldova	2018
República de Moldova	Rumania ^c	2019
Rwanda	Rwanda	2018
San Vicente y las Granadinas	San Vicente y las Granadinas	2019
Somalia	Somalia	2018
Sudáfrica	Sudáfrica	2018
Suecia	Sudán	2020
Swazilandia	Swazilandia	2019
Tayikistán	Tayikistán	2019
Trinidad y Tabago	Togo	2020
Uganda	Turquía	2020
Venezuela (República Bolivariana de)	Uruguay	2020
Viet Nam	Venezuela (República Bolivariana de)	2019
Zimbabwe	Viet Nam	2018

^a Elegido por la Asamblea General para sustituir a Australia, que cederá su puesto con efectos a partir del 1 de enero de 2018.

^b Elegido por la Asamblea General para sustituir a Suecia, que cederá su puesto con efectos a partir del 1 de enero de 2018.

^c Elegido por la Asamblea General para sustituir a Bosnia y Herzegovina, que cederá su puesto con efectos a partir del 1 de enero de 2018.

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística^d

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	Alemania	2020
Angola	Belarús	2020
Belarús	Canadá	2021
Brasil	China	2020
Camerún	Colombia	2020
China	Cuba	2019
Colombia	Dinamarca	2021
Cuba	Egipto	2021
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2019
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2021
Italia	Japón	2020
Japón	Kenya	2019
Kenya	Letonia	2019
Letonia	México	2020
Libia	Países Bajos	2021
México	Perú	2021
Nueva Zelanda	Qatar	2019
Qatar	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2019
República de Corea	Rumania	2019
Rumania	Sudáfrica	2021
Suecia	Suiza	2020
Suiza	Togo	2019
Togo		

^d En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los siete Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2021: Canadá, Dinamarca, Egipto, Federación de Rusia, Países Bajos, Perú y Sudáfrica. El Consejo decidió aplazar la elección de un miembro de los Estados de África para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2017/201 B).

Comisión de Población y Desarrollo^e

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros del 50º período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 51º período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Alemania	Alemania	2018
Argentina	Argentina	2018
Bangladesh	Belarús	2019
Belarús	Bélgica	2021
Bélgica	Benin	2018
Benin	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2019
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2021
Brasil	Burundi	2019
Burundi	Camerún	2021
Chad	Canadá ^f	2020
Chile	Chile	2020
China	China	2018
Dinamarca	Cuba	2021
Estados Unidos de América	Dinamarca ^g	2021
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2018
Filipinas	Federación de Rusia	2018
Finlandia	Filipinas	2019
Irán (República Islámica del)	Finlandia	2020
Iraq	Francia ^h	2021
Israel	Irán (República Islámica del)	2019
Jamaica	Israel	2019
Liberia	Jamaica	2019
Madagascar	Japón	2021
Malasia	Liberia	2018
Marruecos	Madagascar	2021
México	Malasia	2018
Mongolia	Mali	2021
Nigeria	Marruecos	2020
Omán	México	2021
Países Bajos	Mongolia	2018
Pakistán	Pakistán	2018
Perú	Perú	2018
Qatar	Qatar	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2018
República de Moldova	República de Moldova	2020
República Dominicana	República Dominicana	2018
Rumania	Rumania ^h	2021
Serbia	Serbia	2018
Sierra Leona	Sierra Leona	2019

<i>Miembros del 50º período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 51º período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Sudáfrica	Sudáfrica	2018
Sudán	Sudán	2020
Suiza	Turkmenistán	2020
Turkmenistán	Uganda	2020
Uganda	Zambia	2018
Uruguay		
Zambia		

^e En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 52º período de sesiones de la Comisión, en 2018, y terminará al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022: Argentina, Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Haití, Mauritania y Vanuatu.

El Consejo decidió aplazar la elección de dos miembros de los Estados de África, un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 52º período de sesiones de la Comisión, en 2018, y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022.

El Consejo decidió volver a aplazar la elección de dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico y de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2017/201B).

^f Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión, en 2020, para llenar una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2017/201 B).

^g Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021, para llenar una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2017/201 B).

^h Elegido en la sexta sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 51º período de sesiones de la Comisión, en 2017, y terminará al concluir el 54º período de sesiones, en 2021, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2017/201 A).

Comisión de Desarrollo Socialⁱ

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros del 55° período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 56° período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Argelia	Argelia	2019
Argentina	Austria	2019
Austria	Bangladesh	2020
Bangladesh	Belarús	2020
Benin	Benin	2019
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2019
Brasil	Brasil	2021
Burundi	Bulgaria	2021
Chile	Burundi	2019
China	China	2021
Colombia	Colombia	2019
El Salvador	Congo	2020
Estados Unidos de América	Côte d'Ivoire	2021
Federación de Rusia	El Salvador	2020
Finlandia	Estados Unidos de América	2020
Francia	Federación de Rusia	2020
Ghana	Francia	2021
Irán (República Islámica del)	Ghana	2020
Iraq	Haití	2021
Israel	Irán (República Islámica del)	2019
Japón	Iraq	2019
Kuwait	Islandia	2020
Madagascar	Israel	2019
Malawi	Japón	2020
México	Madagascar	2021
Namibia	Malawi	2021
Pakistán	México	2019
Paraguay	Namibia	2019
Perú	Panamá	2021
Polonia	Paraguay	2020
Portugal	Perú	2020
Qatar	Portugal	2019
República de Corea	Qatar	2019
República de Moldova	República de Corea	2020
República Democrática del Congo	República de Moldova	2019
Rumania	Rumania	2021
Rwanda	Rwanda	2020
Suiza	Senegal	2020

<i>Miembros del 55º período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 56º período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Turkmenistán	Sudán	2021
Uganda	Suiza	2021
	Turkmenistán	2021

ⁱ El Consejo eligió a Bulgaria, Francia y Rumania para llenar vacantes pendientes para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021.

El Consejo eligió al Congo, Islandia y el Senegal para llenar vacantes pendientes en la Comisión para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y finalizará al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020.

Se informó al Consejo de que la República de Moldova renunció a su puesto en la Comisión para el mandato que terminará al concluir el 58º período de sesiones, en 2020. A continuación, el Consejo eligió a Belarús para completar el mandato que la República de Moldova había dejado vacante, a partir de la fecha de la elección. El Consejo también eligió a la República de Moldova para llenar una vacante pendiente para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019.

El Consejo decidió aplazar nuevamente la elección para cubrir las cinco vacantes pendientes que se indican a continuación: dos de los Estados de Asia y el Pacífico, para un mandato que terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021; y tres de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, dos para un mandato que terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021, y una para un mandato que terminaría al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020. Los cinco mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2017/201 B).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^j

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros del 61^{er} período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 62^o período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Albania	Albania	2019
Alemania	Bahrein	2021
Bangladesh	Bangladesh	2018
Belarús	Bélgica	2019
Bélgica	Bosnia y Herzegovina	2019
Bosnia y Herzegovina	Brasil	2020
Brasil	Canadá	2021
Burkina Faso	Chile	2021
Colombia	China	2021
Congo	Colombia	2019
Ecuador	Congo	2018
Egipto	Egipto	2018
El Salvador	El Salvador	2018
Eritrea	Eritrea	2020
España	España	2019
Federación de Rusia	Estonia	2021
Ghana	Federación de Rusia	2020
Guatemala	Ghana	2018
Guinea Ecuatorial	Guatemala	2020
Guyana	Guinea Ecuatorial	2019
India	Guyana	2018
Irán (República Islámica del)	India	2018
Israel	Irán (República Islámica del)	2019
Japón	Irlanda	2021
Kazajstán	Israel	2021
Kenya	Kazajstán	2018
Kuwait	Kenya	2018
Lesotho	Kuwait	2020
Liberia	Liberia	2019
Liechtenstein	Liechtenstein	2019
Malawi	Malawi	2019
Mongolia	Mongolia	2019
Nigeria	Namibia	2021
Noruega	Níger	2021
Pakistán	Nigeria	2020
Paraguay	Noruega	2020
Qatar	Perú	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2020
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020

<i>Miembros del 61^{er} período de sesiones (2016 a 2017)</i>	<i>Miembros del 62^o período de sesiones (2017 a 2018)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
República Unida de Tanzania	República de Corea	2018
Suiza	República Unida de Tanzania	2018
Tayikistán	Tayikistán	2018
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tabago	2020
Uganda	Túnez	2021
Uruguay	Uruguay	2018

^j En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los 13 Estados Miembros siguientes, por un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 63^{er} período de sesiones de la Comisión, en 2018, y terminará al concluir el 66^o período de sesiones de la Comisión, en 2022: Arabia Saudita, Argelia, Comoras, Congo, Ecuador, Ghana, Haití, Iraq, Japón, Kenya, Nicaragua, República de Corea y Turkmenistán (véase la decisión 2017/201 B).

Comisión de Estupefacientes^k

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	Afganistán	2021
Angola	Alemania	2019
Argentina	Argelia	2021
Australia	Argentina	2019
Austria	Australia	2021
Belarús	Austria	2019
Bélgica	Belarús	2019
Benin	Bélgica	2021
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2021
Brasil	Burkina Faso	2021
Camerún	Camerún	2019
Canadá	Canadá	2021
Chequia	Chequia	2021
China	Chile	2021
Colombia	China	2019
Croacia	Colombia	2021
Cuba	Côte d'Ivoire	2021
Ecuador	Croacia	2021
El Salvador	Cuba	2021
Eslovaquia	Ecuador	2019
España	El Salvador	2019
Estados Unidos de América	Eslovaquia	2019
Federación de Rusia	España	2019
Francia	Estados Unidos de América	2019
Guatemala	Federación de Rusia	2021
Hungría	Francia	2021
India	Guatemala	2019
Indonesia	Hungría	2019
Irán (República Islámica del)	India	2021
Israel	Irán (República Islámica del)	2019
Italia	Iraq	2021
Japón	Israel	2019
Kazajstán	Italia	2019
Kenya	Japón	2019
Mauritania	Kenya	2019
México	Kirguistán	2021
Nigeria	Mauritania	2019
Noruega	México	2019
Países Bajos	Noruega	2019

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Pakistán	Países Bajos	2019
Perú	Pakistán	2019
Qatar	Perú.	2019
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2019
República de Corea	República de Corea	2019
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2019
Sudáfrica	Sudáfrica	2019
Sudán	Sudán.	2019
Tailandia	Suiza	2021
Tayikistán	Tailandia	2019
Togo	Togo	2021
Turquía	Turquía	2019
Uganda	Uganda.	2019
Uruguay	Uruguay	2019

^k En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los 20 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2021: Afganistán, Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chequia, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Federación de Rusia, Francia, India, Iraq, Kirguistán, Suiza y Togo (véase la decisión 2017/201 B).

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal¹

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2016</i>	<i>Miembros en 2017</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	Afganistán	2020
Arabia Saudita	Alemania	2020
Austria	Arabia Saudita	2018
Belarús	Austria	2018
Benin	Belarús	2018
Brasil	Benin	2018
Camerún	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2020
Canadá	Brasil	2018
Chile	Bulgaria	2020
China	Camerún	2018
Colombia	Chile	2018
Côte d'Ivoire	China	2020
Cuba	Colombia	2020
Ecuador	Côte d'Ivoire	2018
El Salvador	Cuba	2018
Eritrea	Egipto	2020
Eslovaquia	Estados Unidos de América	2018
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2020
Federación de Rusia	Francia	2018
Francia	Guatemala	2018
Guatemala	India	2018
India	Indonesia	2020
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2018
Italia	Italia	2020
Japón	Japón	2020
Kenya	Kenya	2020
Liberia	Mauritania	2020
Marruecos	México	2018
Mauricio	Pakistán	2018
México	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
Pakistán	República de Corea	2018
Qatar	Serbia	2018
República de Corea	Sudáfrica	2018
República Democrática del Congo	Suecia	2018
Serbia	Togo	2020
Sierra Leona	Uruguay	2020
Sudáfrica		
Suecia		
Tailandia		
Zimbabwe		

¹ En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Afganistán, Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, China, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y Uruguay. El Consejo decidió aplazar la elección de cuatro miembros de los Estados de África para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 B).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo^m

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	Alemania	2020
Angola	Angola	2018
Arabia Saudita	Arabia Saudita.	2020
Austria	Austria	2020
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2018
Brasil	Brasil	2020
Bulgaria	Bulgaria	2018
Burkina Faso	Burkina Faso.	2020
Camerún	Camerún	2020
Canadá	Canadá	2018
China	Chile ⁿ	2020
Côte d'Ivoire	China	2018
Cuba	Côte d'Ivoire	2018
El Salvador	Cuba	2018
Estados Unidos de América	El Salvador.	2020
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2018
Hungría	Federación de Rusia	2020
India	Hungría	2020
Irán (República Islámica del)	India	2018
Japón	Irán (República Islámica del)	2018
Kazajstán	Japón	2020
Kenya	Kazajstán	2020
Letonia	Kenya	2018
Mauricio	Letonia.	2018
Mauritania	Mauricio.	2018
Nigeria	Mauritania	2018
Pakistán	México ^m	2020
Perú	Nigeria	2020
Polonia	Pakistán	2018
Portugal	Perú.	2018
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2018
República Democrática del Congo	Portugal	2020
República Dominicana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2018
Suecia	República Democrática del Congo	2020
Suiza	República Dominicana	2018
Tailandia	Sudáfrica ^m	2020
Turkmenistán	Suecia	2018
Turquía	Suiza	2020

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Uganda	Tailandia	2018
	Turkmenistán	2020
	Turquía	2018
	Uganda	2018

^m Elegido en la 18ª sesión del Consejo, celebrada el 19 de abril de 2017, para llenar vacantes pendientes en la Comisión para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020. El Consejo decidió aplazar la elección de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 B).

ⁿ Elegido para llenar una vacante pendiente en la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 A).

Comisiones regionales

Comisión Económica para África^o

(54 miembros)

Angola	Malawi
Argelia	Mali
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Sudán del Sur
Guinea Ecuatorial	Swazilandia
Kenya	Togo
Lesotho	Túnez
Liberia	Uganda
Libia	Zambia
Madagascar	Zimbabwe

^o Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo, en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa^p

(56 miembros)

Albania	Islandia
Alemania	Israel
Andorra	Italia
Armenia	Kazajstán
Austria	Kirguistán
Azerbaiyán	Letonia
Belarús	Liechtenstein
Bélgica	Lituania
Bosnia y Herzegovina	Luxemburgo
Bulgaria	Malta
Canadá	Mónaco
Chequia	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Hungría	Ucrania
Irlanda	Uzbekistán

^p La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe^q

(46 miembros)

Alemania	Honduras
Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República de Corea
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Turquía ^q
Guyana	Uruguay
Haití	Venezuela (República Bolivariana de)

Miembros asociados (13)

Anguila	Islas Vírgenes Británicas
Aruba	Islas Vírgenes de los Estados Unidos (las)
Bermudas	Martinica
Curaçao	Montserrat
Guadalupe	Puerto Rico
Islas Caimán (las)	San Martín
Islas Turcas y Caicos (las)	

^q Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo, en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

En su 50ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Consejo decidió que se admitiera a Turquía como Estado miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase la resolución 2017/32 del Consejo).

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico^r

(53 miembros)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelanda
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajistán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

Miembros asociados (9)

Guam	Niue
Hong Kong (China)	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
Macao (China)	Samoa Americana
Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte	

^r Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo, en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(18 miembros)

Arabia Saudita
Bahrein
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Estado de Palestina
Iraq
Jordania
Kuwait
Líbano
Libia
Marruecos
Mauritania
Omán
Qatar
República Árabe Siria
Sudán
Túnez
Yemen

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación^s

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Arabia Saudita	Argentina	2018
Argentina	Bangladesh	2019
Armenia	Belarús	2020
Bangladesh	Brasil	2020
Belarús	Bulgaria	2020
Brasil	Burkina Faso	2020
Burkina Faso	Camerún ^t	2020
Camerún	Chile	2020
China	China	2019
Cuba	Cuba	2020
Egipto	Egipto	2019
Eritrea	Eritrea	2019
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2020
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2018
Francia	Francia	2018
Guinea Ecuatorial	Haití	2019
Haití	India	2020
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2020
Iraq	Japón	2020
Italia	Pakistán	2020
Namibia	Perú	2018
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
Perú	República de Corea	2019
Portugal	República de Moldova	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzania	2018
República de Corea	Senegal	2019
República Unida de Tanzania	Zimbabwe	2018
Senegal		
Ucrania		
Uruguay		
Venezuela (República Bolivariana de)		
Zimbabwe		

^s En su 19ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo designó a los 13 Estados Miembros siguientes como candidatos para ser elegidos por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Belarús, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Moldova (véase la decisión 2017/201 C).

^t Designado como candidato en la 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, para ser elegido por la Asamblea General para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020, para llenar una vacante en el Comité.

El Consejo volvió a aplazar la elección de dos miembros de los Estados de África, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2020; y de dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección por la Asamblea General; el primero terminaría el 31 de diciembre de 2017, y el segundo, el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2017/201 D).

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018

Azerbaiyán

Burundi

China

Cuba

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Grecia

Guinea

India

Irán (República Islámica del)

Israel

Mauritania

Nicaragua

Pakistán

Sudáfrica

Sudán

Turquía

Uruguay

Venezuela (República Bolivariana de)

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas

(30 miembros)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Kenya
Bélgica	Marruecos
Brasil	México
Canadá	Noruega
Chequia	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(36 miembros)**

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Nueva Zelanda
Canadá	Países Bajos
Chequia	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Serbia
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes^u

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017 y 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	2020
Belarús ^v	2018
Benín	2018
Brasil	2018
Camerún	2018
China	2017
Côte d'Ivoire ^w	2020
Federación de Rusia	2020
Filipinas	2018
Kazajistán	2018
Kenya	2018
Kirguistán	2017
Malawi	2017
Ucrania	2018
Uganda	2018

^u En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo decidió aplazar la elección de cuatro miembros de los Estados de África, tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2020.

Se recordaron al Consejo las 21 vacantes pendientes en el Grupo de Trabajo

Intergubernamental de Expertos: cuatro de los Estados de África, uno de los Estados de Asia y el Pacífico, tres de los Estados de América Latina y el Caribe y ocho de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, con un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2017; y dos de los Estados de Asia y el Pacífico y dos de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2018. En todos los casos, los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2017/201 B).

^v Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, a fin de cubrir una vacante pendiente para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2017/201 B).

^w Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 B).

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2018

José Antonio Alonso (España)
Giovanni Andrea Cornia (Italia)
Le Dang Doanh (Viet Nam)
Diane Elson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Marc Fleurbaey (Francia)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Ann Harrison (Estados Unidos de América)
Rashid Hassan (Sudán)
Stephan Klasen (Alemania)
Keun Lee (República de Corea)
Lu Aiguo (China)
Vitalii A. Meliantsev (Federación de Rusia)
Leticia Merino (México)
Adil Najam (Pakistán)
Leonce Ndikumana (Burundi)
Keith Nurse (Trinidad y Tabago)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Tea Petrin (Eslovenia)
Pilar Romaguera (Chile)
Onalenna Selolwane (Botswana)
Lindiwe Majele Sibanda (Zimbabwe)
Zeneberke Tadesse (Etiopía)
Dzodzi Tsikata (Ghana)
Juree Vichit-Vadakan (Tailandia)

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2017

Giuseppe Maria Armenia (Italia)

Türksel Kaya Bensghir (Turquía)

Rowena G. Bethel (Bahamas)

José Castelazo (México)

Meredith Edwards (Australia)

Walter Fust (Suiza)

Alexandre Navarro Garcia (Brasil)

Angelita Gregorio-Medel (Filipinas)

Igor Khalevinskiy (Federación de Rusia)

Mushtaq Khan (Bangladesh)

Francisco Longo Martínez (España)

Ma Hezu (China)^x

Palouki Massina (Togo)

Paul Oquist (Nicaragua)

Dalmas Anyango Otieno (Kenya)

Marta Oyhanarte (Argentina)

Eko Prasojó (Indonesia)

Odette R. Ramsingh (Sudáfrica)

Allan Rosenbaum (Estados Unidos de América)

Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Dona Scola (República de Moldova)

Pontso Susan Matumelo Sekatle (Lesotho)

Najat Zarrouk (Marruecos)

Jan Ziekow (Alemania)

Miembros desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2021^y

Linda Bilmes (Estados Unidos de América)
Geert Bouckaert (Bélgica)
Upma Chawdhry (India)
Emmanuelle d'Achon (Francia)
Cristina Duarte (Cabo Verde)
Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Ali Hamsa (Malasia)
Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Bridget Katsriku (Ghana)
Margaret Kobia (Kenya)
Ma Hezu (China)
Louis Meuleman (Países Bajos)
Joan Mendez (Trinidad y Tabago)
Linus Toussaint Mendjana (Camerún)
Gregorio Montero (República Dominicana)
Lamia Moubayed Bissat (Líbano)
Juraj Nemeč (Eslovaquia)
Katarina Ott (Croacia)
Regina Silvia Viotto Monteiro Pacheco (Brasil)
Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela)
Ora-orn Poocharoen (Tailandia)
Gowher Rizvi (Bangladesh)
Abdelhak Saihi (Argelia)
Andrei Soroko (Federación de Rusia)

^x En su 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, el Consejo nombró a Ma Hezu (China) para un mandato que comenzó el día del nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2017, para reemplazar a Dai Xiaochu (China), que había renunciado a su puesto (véase la decisión 2017/201 A).

^y En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo revisó el mandato de los 24 expertos del Comité, por una sola vez, y lo estableció en tres años y siete meses, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021, en el entendimiento de que el mandato siguiente del Comité de Expertos en Administración Pública comenzará el 1 de agosto de 2021 y finalizará el 31 de julio de 2025 (véase la decisión 2017/278). Seguidamente, el Consejo aprobó la designación por el Secretario General de los 24 expertos enumerados en el documento [E/2017/9/Add.9](#) y Add.10 para que prestaran servicios en el Comité por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2017/201 D).

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2016</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Aslan Abashidze (Federación de Rusia)	2018
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2016
Clément Atangana (Camerún)	2018
Maria-Virginia Bras Gomes (Portugal)	2018
Chen Shiqiu (China)	2016
Chandrashekhara Dasgupta (India)	2018
Olivier De Schutter (Bélgica)	2018
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2016
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2018
Mikel Mancisidor (España)	2016
Sergei Martynov (Belarús)	2016
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2016
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2016
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2018
Waleed Sa'di (Jordania)	2016
Nicolaas Jan Schrijver (Países Bajos)	2016
Heisoo Shin (República de Corea)	2018
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2018

<i>Miembros en 2017 y 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Aslan Abashidze (Federación de Rusia)	2018
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2020
Clément Atangana (Camerún)	2018
Maria-Virginia Bras Gomes (Portugal)	2018
Laura-Maria Craciunean (Rumania)	2020
Chen Shiqiu (China)	2020
Chandrashekhara Dasgupta (India)	2018
Olivier De Schutter (Bélgica)	2018
Mikel Mancisidor de la Fuente (España)	2020
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2020
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2018
Sandra Liebenberg (Sudáfrica)	2020
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2020
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2018
Waleed Sa'di (Jordania)	2020
Heisoo Shin (República de Corea)	2018
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2018
Michael Windfuhr (Alemania)	2020

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2016

Siete expertos elegidos por el Consejo

Megan Davis (Australia)

Oliver Loode (Estonia)

Aisa Mukabnova (Federación de Rusia)

Joseph Goko Mutangah (Kenya)

Gervais Nzoa (Camerún)

Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán)

Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Mariam Wallet Med Aboubakrine (Burkina Faso)

Kara-Kys Arakcha (Federación de Rusia)

Joan Carling (Filipinas)

Dalee Sambo Dorough (Estados Unidos de América)

Edward John (Canadá)

María Eugenia Choque Quispe (Estado Plurinacional de Bolivia)

Raja Devasish Roy (Bangladesh)

Valmaine Toki (Nueva Zelanda)

Miembros del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019

Siete expertos elegidos por el Consejo^z

Jens Dahl (Dinamarca)

Jesús Guadalupe Fuentes Blanco (México)

Brian Keane (Estados Unidos de América)

Seyed Mohsen Emadi (República Islámica del Irán)

Aisa Mukabenova (Federación de Rusia)

Tarcila Rivera Zea (Perú)

Gervais Nzoa (Camerún)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Mariam Wallet Aboubakrine (Mali)

Phoolman Chaudhary (Nepal)

Terri Henry (Estados Unidos de América)

Elifuhara Laltaika (República Unida de Tanzania)

Les Malezer (Australia)

Ann Nuorgam (Finlandia)

Lourdes Tibán Guala (Ecuador)

Dimitri Zaitcev (Federación de Rusia)

^z En sus sesiones 17ª y 18ª, celebradas los días 5 y 6 de abril de 2016, el Consejo pospuso la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2016/201 D).

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación^{aa}

(25 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros hasta el 30 de junio de 2017

Nasser Mohammed al-Khalifa (Qatar)
Mohammed Amine Baina (Marruecos)
Bernadette May Evelyn Butler (Bahamas)
Andrew Dawson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Johan Cornelius de la Rey (Sudáfrica)
El Hadji Ibrahima Diop (Senegal)
Noor Azian Abdul Hamid (Malasia)
Kim S. Jacinto-Henares (Filipinas)
Liselott Kana (Chile)
Toshiyuki Kemmochi (Japón)
Cezary Krysiak (Polonia)
Armando Lara Yaffar (México)
Wolfgang Karl Albert Lasars (Alemania)
Henry John Louie (Estados Unidos de América)
Enrico Martino (Italia)
Eric Nii Yarboi Mensah (Ghana)
Ignatius Kawaza Mvula (Zambia)
Carmel Peters (Nueva Zelandia)
Jorge Antonio Deher Rachid (Brasil)
Pragya S. Saksena (India)
Christoph Schelling (Suiza)
Stig B. Sollund (Noruega)
Wang Xiaoyue (China)
Ingela Willfors (Suecia)
Ulvi Yusifov (Azerbaiyán)

^{aa} En su 51^a sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo fue informado de que el nombramiento por el Secretario General de los 25 miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, para un mandato que comenzaría el día del nombramiento y terminaría el 30 de junio de 2021, se había aplazado a una fecha posterior.

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia^{bb}

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania	Alemania	2019
Angola	Angola	2019
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2019
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2019
Bangladesh	Austria ^{cc}	2018
Belarús	Belarús	2020
Bosnia y Herzegovina	Bosnia y Herzegovina	2018
Botswana	Botswana	2018
Burkina Faso	Brasil	2020
Camerún	Camerún	2018
Canadá	Canadá	2018
Chequia	Chequia	2019
China	China	2019
Colombia	Colombia	2020
Cuba	El Salvador	2018
Dinamarca	Estados Unidos de América	2020
El Salvador	Etiopía	2018
Eritrea	Federación de Rusia	2019
España	Francia	2018
Estados Unidos de América	Ghana	2020
Etiopía	Grecia	2020
Federación de Rusia	Guatemala	2019
Francia	India	2018
Guatemala	Irán (República Islámica del)	2018
India	Islandia	2020
Irán (República Islámica del)	Italia	2020
Irlanda	Libia	2018
Japón	Nepal	2018
Libia	Noruega	2019
Luxemburgo	Países Bajos ^{cc}	2019
Nepal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2019
Noruega	República de Corea	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sierra Leona	2018
República de Corea	Sudán	2020
Sierra Leona	Turkmenistán	2020
Suecia	Turquía ^{cc}	2018

^{bb} En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Belarús, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Ghana, Grecia, Islandia, Italia, República de Corea, Sudán y Turkmenistán (véase la decisión 2017/201 B).

^{cc} Elegidos en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Dinamarca, España y Suecia (véase la decisión 2017/201 B).

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados^{dd}

(101 miembros)

Afganistán	Finlandia
Alemania	Francia
Argelia	Georgia
Argentina	Ghana
Armenia	Grecia
Australia	Guinea
Austria	Hungría
Azerbaiyán	India
Bangladesh	Irán (República Islámica del)
Belarús	Irlanda
Bélgica	Israel
Benin	Italia
Brasil	Japón
Bulgaria	Jordania
Camerún	Kenya
Canadá	Lesotho
Chad	Letonia
Chequia	Líbano
Chile	Lituania
China	Luxemburgo
Chipre	Madagascar
Colombia	Marruecos
Congo	México
Costa Rica	Montenegro
Côte d'Ivoire	Mozambique
Croacia	Namibia
Dinamarca	Nicaragua
Djibouti	Nigeria
Ecuador	Noruega
Egipto	Nueva Zelandia
Eslovaquia	Países Bajos
Eslovenia	Pakistán
España	Paraguay
Estados Unidos de América	Perú
Estonia	Polonia
Etiopía	Portugal
ex República Yugoslava de Macedonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República de Moldova
Filipinas	República Democrática del Congo

República Unida de Tanzania	Tailandia
Rumania	Togo
Rwanda	Túnez
Santa Sede	Turkmenistán
Senegal	Turquía
Serbia	Uganda
Somalia	Uruguay
Sudáfrica	Venezuela (República Bolivariana de)
Sudán	Yemen
Suecia	Zambia
Suiza	

^{dd} De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/171](#), del 19 de diciembre de 2016, el Consejo eligió a Fiji, Lituania y el Paraguay para llenar los tres nuevos puestos en el Comité Ejecutivo (véase la decisión 2017/201 B).

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y
de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para
Proyectos^{ee}**

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Albania	Albania	2019
Alemania	Antigua y Barbuda	2020
Antigua y Barbuda	Arabia Saudita	2020
Australia	Belarús	2018
Belarús	Benin	2018
Benin	Brasil	2020
Camerún	Burkina Faso	2020
Chad	Camboya	2020
China	Camerún	2018
Cuba	Canadá ^{ff}	2018
Dinamarca	Chad	2018
Estados Unidos de América	China	2019
Federación de Rusia	Cuba	2019
Finlandia	Dinamarca	2018
Francia	Egipto	2020
Guinea	Estados Unidos de América	2019
Haití	Federación de Rusia	2020
India	Finlandia	2020
Irán (República Islámica del)	Francia	2018
Japón	Haití	2018
Libia	Irán (República Islámica del)	2019
Malawi	Irlanda ^{ff}	2019
Mauricio	Japón	2018
Noruega	Luxemburgo ^{ff}	2019
Nueva Zelanda	Malawi	2018
Países Bajos	Mauricio	2019
Panamá	Noruega	2019
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Panamá	2019
República de Corea	Portugal	2020
República de Moldova	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
República Democrática Popular Lao	República de Corea	2018
Samoa	República de Moldova	2019
Suecia	República Democrática Popular Lao	2018
Uganda	Samoa	2018
Venezuela (República Bolivariana de)	Suiza	2020
Yemen	Uganda	2018

^{ee} En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Egipto, Federación de Rusia, Finlandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza (véase la decisión 2017/201 B).

^{ff} Elegidos en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Alemania, Australia y los Países Bajos (véase la decisión 2017/201 B).

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres^{gg}**(41 miembros; mandato de tres años)**

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2018 (17 miembros)**Categoría regional, de conformidad con la resolución 2010/35 del Consejo**

Antigua y Barbuda

Comoras

Croacia

Emiratos Árabes Unidos

Federación de Rusia

Gabón

Guyana

Irán (República Islámica del)

Liberia

Namibia

Nueva Zelanda^{hh}

Pakistán

Panamá

Portugal^{hh}

Samoa

Túnez

Turkmenistán

Cuatro países contribuyentes elegidos para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea Generalⁱⁱ

Estados Unidos de América

Noruega

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Suiza

Dos países contribuyentes elegidos para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea Generalⁱⁱ

Chile

Israel

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2019 (18 miembros)ⁱⁱ**Categoría regional, de conformidad con la resolución 2010/35 del Consejo**

Bahrein

Belarús

Brasil

Burkina Faso

Camerún

Canadá^{jj}

China

El Salvador

Finlandia^{jj}

Japón

Montenegro

Nigeria

Países Bajos^{jj}

República de Corea

Rwanda

Trinidad y Tabago

Yemen

Zambia

^{gg} Las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva figuran en los párrs. 60 a 63 de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

^{hh} Elegidos en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2018, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Alemania y Luxemburgo (véase la decisión 2017/201 B).

ⁱⁱ En su 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, el Consejo eligió a los cuatro Estados Miembros siguientes, de entre los diez principales países contribuyentes, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General: Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza; y también a Chile e Israel, que figuran entre los diez principales países contribuyentes, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, todos ellos para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2017/201A).

^{jj} Elegidos en su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2019, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Bélgica, Dinamarca y Francia (véase la decisión 2017/201 B).

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^{kk, ll}

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Arabia Saudita	2019	Afganistán	2018
Bangladesh	2018	Alemania	2019
China	2017	Argentina	2019
Egipto ^{mm}	2019	Australia	2017
España ^{mm}	2019	Benin	2018
Federación de Rusia	2018	Brasil	2017
Finlandia	2019	Canadá	2019
Francia	2018	Congo	2019
Hungría	2017	Dinamarca	2017
India	2018	Estados Unidos de América	2018
Japón	2017	Irán (República Islámica del)	2017
Lesotho ⁿⁿ	2017	Kuwait	2018
Liberia	2018	Libia	2017
México	2019	Pakistán	2019
Países Bajos	2018	Perú	2018
Panamá	2017	Polonia	2017
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2017	Suiza	2018
Sudán	2019	Zimbabwe	2019

^{kk} En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo eligió a los cinco Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: China, Guatemala, Hungría, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Consejo también eligió a los siguientes Estados Miembros para sustituir a los miembros de la Junta Ejecutiva que renunciaron a sus puestos con efecto a partir del 31 de diciembre de 2017: Colombia, para completar el mandato de México (que finalizará el 31 de diciembre de 2019); y Noruega y Grecia, para completar los mandatos de Finlandia y España, respectivamente (que finalizarán el 31 de diciembre de 2019); y Nueva Zelanda, para completar el mandato de los Países Bajos (que finalizará el 31 de diciembre de 2018), todos ellos a partir del 1 de enero de 2018 (véase la decisión 2017/201 B).

^{ll} En su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo eligió a Lesotho para llenar una vacante pendiente en la Junta Ejecutiva para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020, para la lista A (véase la decisión 2017/201 D)

^{mm} Elegido en la 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2019, a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2017/201 A).

ⁿⁿ Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2017, para completar el mandato de Swazilandia (véase la decisión 2017/201 B).

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes^{oo}

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

<i>Miembros hasta el 1 de marzo de 2017</i>	<i>Año de terminación del mandato (1 de marzo)</i>
Raúl Martín del Campo Sánchez (México)	2017
Hao Wei (China).	2020
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2017
Bernard Leroy (Francia)	2020
Richard Phillip Mattick (Australia)	2017
Jagjit Pavadia (India).	2020
Ahmed Kamal Eldin Samak (Egipto).	2017
Werner Sipp (Alemania)	2017
Viroj Sumyai (Tailandia)	2020
Sri Suryawati (Indonesia)	2017
Francisco E. Thoumi (Colombia)	2020
Jallal Toufiq (Marruecos)	2020
Raymond Yans (Bélgica)	2017
<hr/>	
<i>Miembros desde el 2 de marzo de 2017 hasta el 1 de marzo de 2022</i>	
Sevil Atasoy (Turquía).	2022
Hao Wei (China).	2020
Cornelis de Joncheere (Países Bajos).	2022
Raúl Martín del Campo Sánchez (México)	2022
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2022
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2022
Bernard Leroy (Francia)	2020
Richard Phillip Mattick (Australia)	2022
Luis Alberto Otárola Peñaranda (Perú)	2022
Jagjit Pavadia (India).	2020
Viroj Sumyai (Tailandia)	2020
Francisco E. Thoumi (Colombia)	2020
Jallal Toufiq (Marruecos)	2020

^{oo} En las sesiones 6ª y 18ª, celebradas el 6 de diciembre de 2016, el Consejo eligió al Sr. Raúl Martín del Campo Sánchez (México), de entre los candidatos propuestos por los Gobiernos, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminó el 1 de marzo de 2017, y también para un mandato de cinco años que comenzó el 2 de marzo de 2017 y terminará el 1 de marzo de 2022, para llenar una vacante ocasionada por la renuncia del Sr. Alejandro Mohar Betancourt (México) (véase la decisión 2017/201 A).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^{pp}

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2018

Antigua y Barbuda

Bangladesh

Benin

Gambia

Ghana

Haití

Irán (República Islámica del)

Israel

Paraguay

Polonia

^{pp} Véase el reglamento que rige el Premio de Población de las Naciones Unidas en la resolución [36/201](#) de la Asamblea General y la decisión 41/445 de la Asamblea.

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA^{qq}

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Alemania ^{ss}	Alemania	2019
Argelia	Argelia	2019
Australia ^{rr}	Australia	2017
Belarús	Belarús	2019
Brasil	Chile	2020
Burundi	China	2018
China	Congo	2020
Ecuador	Ecuador	2018
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2019
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2018
Ghana	Finlandia	2020
India	Ghana	2018
Indonesia	India	2019
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2019
Japón	Irán (República Islámica del)	2020
Madagascar	Japón	2018
Malawi	Madagascar	2019
México	Malawi	2018
Noruega	México	2019
Portugal	Portugal	2018
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2018
Suecia	Suecia	2018

^{qq} En su 19ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2016, el Consejo eligió a los cinco Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Australia, Congo, Chile, Finlandia e Irán (República Islámica del) (véase la decisión 2017/201 C).

^{rr} Elegido en su 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, para un mandato que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2017, a fin de completar el mandato del Canadá, que renunció a su puesto en la Junta de Coordinación del Programa con efecto a partir del 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2017/201 A).

^{ss} Elegido en la 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, a fin de cubrir una vacante pendiente para un mandato que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2017/201 A).

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos^{tt, uu, vv}

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Afganistán ^{vv}	Afganistán	2020
Alemania	Alemania	2019
Angola	Angola	2019
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2019
Argentina	Argentina	2018
Bahrein	Bahrein	2019
Benin	Benin	2020
Brasil	Brasil	2019
Chad	Chad	2019
Chequia	Chequia	2020
Chile	Chile	2019
China	China	2020
Colombia	Colombia	2020
Croacia	Croacia	2020
Ecuador	Ecuador	2018
Egipto	Egipto	2018
Eslovaquia	Eslovaquia	2018
España ^{xx}	España	2020
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2018
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2019
Finlandia	Finlandia	2018
Francia	Francia	2020
Gabón	Gabón	2018
Georgia	Georgia	2019
Ghana	Ghana	2018
Guatemala	Guatemala	2018
India	India	2019
Indonesia	Indonesia	2018
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2018
Iraq	Iraq	2018
Israel	Israel	2019
Japón	Japón	2018
Kenya	Kenya	2019
Libia	Libia	2020
Madagascar	Madagascar	2020
Malasia	Malasia	2019
Mauricio	Mauricio	2019
México	México	2018

<i>Miembros en 2017</i>	<i>Miembros en 2018</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Nigeria	Nigeria	2019
Noruega	Noruega	2018
Paraguay	Paraguay	2020
República de Corea	República de Corea	2019
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2018
Senegal	Senegal	2018
Serbia	Serbia	2019
Somalia	Somalia	2020
Sri Lanka	Sri Lanka	2020
Sudáfrica	Sudáfrica	2019
Suecia	Suecia	2019
Turkmenistán	Turkmenistán	2019
Uruguay	Uruguay	2018
Zimbabwe	Zimbabwe	2018

ⁱⁱ En su 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, el Consejo eligió a los siete Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2020: Colombia, Chequia, Croacia, Mauricio, Noruega, República de Corea y Sri Lanka (véase la decisión 2017/201 A).

ⁱⁱⁱ En su 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, el Consejo volvió a aplazar la elección de los siete vacantes pendientes siguientes: una de los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020; y seis de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; dos de ellas para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2018, una para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2019 y tres para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2020, todas ellas a partir de la fecha de elección (véase la decisión 2017/201 B).

^{iv} Asimismo, en su 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020; y cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría en las fechas siguientes: en el caso de dos miembros, el 31 de diciembre de 2018; en el caso de un miembro, el 31 de diciembre de 2019; y en el caso de dos miembros, el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 D).

^v Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020, a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2017/201 B).

^{vi} Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020, a fin de cubrir una vacante pendiente en el Consejo de Administración (véase la decisión 2017/201 D).

Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución [2000/35](#) del Consejo Económico y Social)

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz^{yy, zz}

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2017

Siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad

China

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Senegal

Uruguay

Siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social

Argentina

Bélgica

Nigeria

República de Corea

Rumania^{aaa}

Sudáfrica

Suecia^{bbb}

Cinco de los Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz (seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales)

Alemania

Brasil

Canadá

Japón

Noruega

Cinco de los Estados que han aportado más personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales)

Bangladesh

Etiopía

India

Pakistán

Rwanda

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2017

Siete miembros elegidos por la Asamblea General

Colombia

Egipto

El Salvador

Indonesia

Kenya

México

Montenegro

^{yy} Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en la resolución 60/180 de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2005) y 1646 (2005) del Consejo de Seguridad, párr. 1.

^{zz} En su 6ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, el Consejo eligió a la Argentina, Estonia, Nigeria, la República de Corea y Sudáfrica para un mandato que comenzó el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2018, o hasta que dejen de ser miembros del Consejo Económico y Social. El Consejo aplazó la elección de un Estado miembro del Consejo para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2017 y terminaría el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2017/201 A).

^{aaa} Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2017, de conformidad con la resolución 2015/1 del Consejo, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2018, para reemplazar a Estonia, que dejará de ser miembro del Consejo Económico y Social el 31 de diciembre de 2017 (véase la decisión 2017/201 D).

^{bbb} Elegido en la 18ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2017, para un mandato que comenzó en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la resolución 2015/1 del Consejo Económico y Social, de 4 de marzo de 2015 (véase la decisión 2017/201 B).

